



Informe de gestión

2021

AUTORIDADES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Dr. Alberto Ángel FERNÁNDEZ

OFICINA ANTICORRUPCIÓN

Dr. Félix Pablo CROUS

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA

Dr. Luis Francisco VILLANUEVA

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES

Dr. Federico MURARO

CONTENIDO

AUTORIDADES	1
CONTENIDO	2
OFICINA ANTICORRUPCIÓN	1
Ámbito de aplicación	2
Objetivos	2
Competencias	4
Sobre el presente informe	5
INTRODUCCIÓN	5
POLÍTICAS DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA	7
Eje 1: Instituciones y Territorio	8
Diseño institucional para la transversalización de la transparencia	8
Espacios de coordinación interinstitucional	11
Enlaces y áreas de Integridad	15
Eje 2: Políticas de Integridad	33
Diseño de políticas de integridad	33
Estrategia Nacional de Integridad	33
Del Plan Nacional Anticorrupción a la Estrategia Nacional de Integridad	33
La Estrategia Nacional de Integridad: Planificación estratégica de la política de integridad del Poder Ejecutivo Nacional	33
El Consejo Asesor de la Estrategia Nacional de Integridad	35
Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades	36
Sistema Integral de Declaraciones Juradas	42
Nuevo sistema de Declaraciones Juradas	45
Conflicto de intereses: análisis y resolución de casos	47

Integridad y transparencia en los procesos de compras y contrataciones de bienes y servicios: Decreto 202	48
Régimen de Obsequios y Viajes financiados por Terceros	49
Proyecto MAAP: Monitoreo de Actividades Anteriores y Posteriores a la función pública	49
Proyecto de reforma de la Ley de Integridad y Ética Pública	51
Eje 3: Comunidad	52
Sector privado	53
Organizaciones sociales	54
Organizaciones de la Sociedad Civil	54
Red Federal de Estudios Multidisciplinarios sobre Integridad y Corrupción (EMIC)	55
Eje 4: Actividades formativas	56
Programa Nacional de Capacitaciones en Integridad y Transparencia	56
Modelos de articulación con organismos para el desarrollo de cursos	58
Cursos dictados por la Oficina Anticorrupción junto al Instituto Nacional de Administración Pública	58
Cursos brindados desde la Oficina Anticorrupción en articulación con organismos de la Administración Pública	62
Cursos de capacitación brindados por la Oficina Anticorrupción en el marco de la articulación con provincias y municipios	67
Resultados	69
Acceso a la Información Pública	69
ACTUACIÓN EN ORGANISMOS Y FOROS INTERNACIONALES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CORRUPCIÓN	71
Organización de las Naciones Unidas (ONU)	71
Segundo Ciclo de Revisión de la Implementación de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción	71
Participación en los Grupos de Trabajo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC)	72
Plataforma Regional para la Aceleración de la Implementación de la CNUCC	74

Primera Sesión Especial de la Asamblea General de Naciones Unidas contra la Corrupción (UNGASS 2021)	76
Primera reunión de la Red Global de Autoridades Anticorrupción - GlobE	78
Conferencia de los Estados Parte de la Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción	79
Organización de los Estados Americanos (OEA)	82
Evaluación de la República Argentina en la Sexta Ronda de Análisis	82
Visita in Situ virtual del Subgrupo evaluador y de la Secretaría Técnica de la OEA	83
Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC)	84
Informe Nacional de Avance de la República Argentina	86
Propuesta de Indicadores para prevenir, detectar y abatir la impunidad en actos de corrupción relativos a los resultados de su investigación, persecución, juzgamiento y sanción penal	87
Organización de Comercio y Desarrollo Económico (OCDE)	87
OCDE Soborno	88
OCDE Integridad	93
G20	98
Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC)	100
Memorándum de Entendimiento entre la Oficina Anticorrupción y la Autoridad Nacional Anticorrupción de la República Italiana	103
El titular de la OA expuso sobre ética y transparencia en un foro organizado por la Cámara de Comercio de los Estados Unidos en Argentina	104
INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN	105
Recepción de Denuncias	105
Querellas y denuncias. Contribuciones técnicas. Presentaciones en dependencias administrativas	106
Querellas	111
Investigaciones	111
Resoluciones firmadas	111



Presentaciones judiciales	112
Presentaciones en dependencias administrativas	112
Contribuciones técnicas	112
Relevamiento de querellas/causas	113
CONTACTO	117

INFORME DE GESTIÓN 2021

OFICINA ANTICORRUPCIÓN

La [Ley N° 25.233](#) dio origen a la Oficina Anticorrupción en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, asignándole competencia en materia de la elaboración y coordinación de programas de lucha contra la corrupción en el sector público en forma concurrente con la Fiscalía de Investigaciones Administrativas. Sus funciones y atribuciones fueron reglamentadas a través del [Decreto N° 102/99](#).

Como organismo técnico especializado en la materia tiene como objetivo velar por la prevención e investigación de aquellas conductas comprendidas en la Convención Interamericana contra la Corrupción aprobada por [Ley N° 24.759](#).

En línea con los compromisos asumidos en las convenciones internacionales de lucha contra la corrupción, ratificadas por el Estado argentino, el Señor Presidente de la Nación, a través del [Decreto N° 54/19](#), le otorgó a la Oficina Anticorrupción mayor jerarquía institucional concediéndole carácter de organismo desconcentrado de la Presidencia de la Nación.

Asimismo, en el artículo 2º elevó el rango y jerarquía del titular de la Oficina Anticorrupción equiparándolo al de Ministro y estableció que gozará de independencia técnica y cumplirá las funciones que le competen sin recibir instrucciones del presidente de la Nación ni de ninguna otra autoridad superior del Poder Ejecutivo Nacional, manteniendo su estructura administrativa y presupuesto dentro del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Complementariamente, el Decreto 885/2020, publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina el 13 de noviembre de 2020, aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo de la Oficina Anticorrupción. Dicha normativa



modificó la estructura aprobada mediante la Decisión Administrativa N° 312/18, por la cual se crearon las Direcciones Nacionales y simples y las Coordinaciones existentes, y creó la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Actualmente, la estructura de la Oficina Anticorrupción está compuesta por dos Direcciones con rango y jerarquía de Subsecretarías: la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia, encargada de la elaboración de políticas estatales contra la corrupción en el sector público nacional, y la Dirección de Investigaciones, responsable de fiscalizar el cumplimiento de los deberes de los agentes y el debido uso de los recursos estatales. Además, cuenta con cinco Direcciones Nacionales, a saber: Dirección Nacional de Asuntos Estratégicos -dependiente del Titular de la OA-; Dirección Nacional del Sistema de Declaraciones Juradas y Dirección Nacional de Ética Pública -dependientes de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia-; Dirección Nacional de Investigaciones y Fiscalización y la Dirección Nacional de Apoyo, Análisis Técnico y Litigio -dependientes de la Dirección de Investigaciones-. Dentro del segundo orden operativo, se encuentra la Coordinación de Políticas de Integridad, en la órbita de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia; la Coordinación de Análisis de Información, bajo la dependencia de la Dirección de Investigaciones; y la Dirección de Relaciones Institucionales y la Coordinación de Admisión y Derivación de Denuncias, como unidades dependientes de la Dirección Nacional de Asuntos Estratégicos.

Ámbito de aplicación

La Oficina Anticorrupción actúa en el ámbito de la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada, empresas, sociedades y todo otro ente público o privado con participación del Estado o que tenga como principal fuente de recursos el aporte estatal.

Objetivos

1. Velar por el cumplimiento de las Convenciones Internacionales de Lucha contra la Corrupción ratificadas por el Estado Nacional.



2. Promover la ética, la transparencia y la integridad en la función pública de acuerdo con el artículo 36 de la Constitución Nacional.
3. Ejercer las funciones que le corresponden en carácter de autoridad de aplicación de la Ley N° 25.188 y sus normas complementarias.
4. Impulsar las acciones tendientes a prevenir la corrupción y hacer efectivas las responsabilidades por actos contrarios a la ética pública.
5. Entender en el diseño y en la implementación de políticas, programas, normas y acciones de prevención y lucha contra la corrupción y en la promoción de la ética pública, la cultura de la integridad y la transparencia en la gestión y los actos de gobierno y asesorar a los organismos del Sector Público Nacional.
6. Promover, de oficio o por denuncia, investigaciones respecto de la conducta de los agentes públicos, tendientes a determinar la existencia de hechos ilícitos cometidos en ejercicio o en ocasión de la función pública, en el ámbito de su competencia.
7. Realizar investigaciones a fin de controlar a toda institución o asociación que tenga como principal fuente de recursos el aporte estatal, en caso de indicios sobre el irregular manejo de tales recursos.
8. Realizar las presentaciones a que dieran lugar las investigaciones, ante las autoridades administrativas o judiciales, a fin de impulsar su actuación, participando en carácter de parte interesada o querellante en los casos previstos en la normativa.
9. Administrar los datos del registro de las declaraciones juradas patrimoniales integrales de los agentes públicos y efectuar el análisis de su contenido en orden a determinar la posible existencia de enriquecimiento ilícito o la configuración de conflictos de intereses.



10. Dictar las normas de instrumentación, complementarias y/o aclaratorias en los términos del Decreto N° 202 del 21 de marzo de 2017 y celebrar todos los actos que se requieran para la debida implementación del citado decreto.

Competencias

Para el cumplimiento de su misión, la Oficina Anticorrupción se encuentra facultada para:

- a) Recibir denuncias que hicieran particulares o agentes públicos que se relacionen con su objeto;
- b) Investigar preliminarmente a los agentes a los que se atribuya la comisión de alguno de los hechos indicados en el inciso anterior;
- c) Investigar preliminarmente a toda Institución o Asociación que tenga como principal fuente de recursos el aporte estatal, en caso de sospecha razonable sobre irregularidades en la administración de los mencionados recursos;
- d) Denunciar ante la justicia competente, los hechos que, como consecuencia de las investigaciones practicadas, pudieren constituir delitos;
- e) Constituirse en parte querellante en los procesos en que se encuentre afectado el patrimonio del Estado, dentro del ámbito de su competencia;
- f) Llevar el registro de las declaraciones juradas de los agentes públicos;
- g) Evaluar y controlar el contenido de las declaraciones juradas de los agentes públicos y las situaciones que pudieran constituir enriquecimiento ilícito o incompatibilidad en el ejercicio de la función;
- h) Elaborar programas de prevención de la corrupción y de promoción de la transparencia en la gestión pública;
- i) Asesorar a los organismos del Estado para implementar políticas o programas preventivos de hechos de corrupción.

Sobre el presente informe

El presente informe contiene los datos correspondientes a las principales actividades y estadísticas desarrolladas durante el año 2021.

Los informes de gestión de la Oficina Anticorrupción contienen recomendaciones sobre reformas administrativas o de gestión que colaboran en la prevención de hechos ilícitos o irregularidades. Los mismos pueden ser consultados en el portal de internet del organismo: [argentina.gob.ar/anticorrupción](http://argentina.gob.ar/anticorrupcion).

INTRODUCCIÓN

Desde los inicios de la gestión, la Oficina Anticorrupción se planteó hacer foco en la prevención de la corrupción, posicionándose como organismo de consulta y referencia para la implementación de políticas de transparencia y en la construcción transversal de una gestión transparente y participativa. En este sentido, la transversalización de la transparencia en todo el Estado Nacional surgió como uno de los objetivos fundamentales de la Oficina, para instalarla como un compromiso en las decisiones y en las acciones que afecten los recursos públicos. Al mismo tiempo, todas las políticas desarrolladas consideran la perspectiva federal y la generación de redes interjurisdicciones que contribuyan a la implementación de políticas de integridad en los ámbitos provinciales y municipales.

La Oficina se encuentra trabajando de manera conjunta con las Direcciones de Transparencia creadas en el marco del nuevo organigrama de la Administración Pública y los Enlaces de Integridad Pública, en la elaboración de recomendaciones sobre reformas administrativas y/o de gestión que mejoren los estándares de transparencia de la función pública y fortalezcan las políticas de integridad de esas áreas.

Entre las principales acciones de gestión desarrolladas durante el 2021, se destacan:

- Reestructuración del Plan Nacional Anticorrupción contemplando los cambios institucionales, sociales y económicos e incorporando una mirada estratégica sobre los desafíos futuros con instancias de medición claras y precisas.
- Impulso a la federalización de las políticas de integridad para promover la creación de políticas públicas vinculadas a la transparencia en el ámbito provincial y municipal, ofreciendo herramientas de capacitación y asistencia técnica; con el apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

- Capacitación de agentes de múltiples organismos.
- La Oficina Anticorrupción asumió el compromiso y colaboró con el desarrollo de la planificación coordinada y estratégica de las políticas de integridad y transparencia. En 2021, contó con el trabajo colaborativo de 12 Ministerios, Jefatura de Gabinete de Ministros, 23 organismos públicos y 9 Empresas con Participación Estatal. La Estrategia Nacional de Integridad (ENI) cuenta con 1.016 indicadores para facilitar el seguimiento y monitoreo del grado de avance en la ejecución. Además, durante 2021, la OA centró sus mayores esfuerzos en la mejora y el fortalecimiento de la Red de Áreas y Enlaces de Integridad dentro de la Administración Pública Nacional (APN).
- La OA coordinó los procesos de evaluación de la implementación de las Convenciones de lucha contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Se trata de un procedimiento de evaluación recíproca que permite cotejar el grado de cumplimiento de la implementación de la Convención en los países. En el ámbito de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) se apoyaron las acciones desarrolladas por la Presidencia mexicana, que trabajó en la instalación formal del Grupo Especializado en Prevención y Lucha contra la Corrupción, los Lineamientos Operacionales del Grupo y la adopción del Programa de Trabajo 2022.
- Con el objetivo de dotar al Sistema de Declaraciones Juradas de mayor eficacia, en coordinación con la Dirección de Gestión Informática del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Jefatura de Gabinete de Ministros, la OA emprendió la mejora y adecuación del sistema, tanto en su faz técnico-operativa como a nivel de su normativa reglamentaria. Las tareas de desarrollo del nuevo sistema se llevaron a cabo teniendo en cuenta recomendaciones de organismos como el Banco Mundial y la OCDE. Durante el 2021 se trabajó en un proyecto totalmente renovado respecto de lo que se había desarrollado hasta el momento. Actualmente, dicho proyecto se

encuentra en proceso de desarrollo. El lanzamiento del nuevo sistema implica un avance en la comunicación entre las partes intervinientes en su utilización dado que se conformará de módulos que trabajarán de manera interrelacionada, brindando información de manera online y eliminando procesos que hoy demandan tiempo y recursos.

- La OA realizó un relevamiento de querellas, denuncias, remisiones y causas judiciales en las cuales se tuvo y tiene actuación, a los efectos de clasificar y sistematizar la información que aportan dichas intervenciones.

POLÍTICAS DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA

Las políticas y acciones desplegadas en el período enero-diciembre de 2021 por la OA se vinculan estrechamente con los lineamientos del nuevo enfoque preventivo asumido a partir del cambio de gestión, allá por diciembre de 2019, y que, a continuación, interesa repasar aunque sea de manera sucinta.

El fortalecimiento de la política preventiva, en procura de fomentar una “cultura de la integridad” proactiva y sistémica, se convirtió en el núcleo de la estrategia de esta Oficina.

Así, se concibieron, diseñaron e implementaron estrategias para transversalizar, en todo el ancho de la administración pública, la transparencia en cada uno de los espacios en los que se toman decisiones, se implementan políticas y se gestionan recursos. La transversalización de la transparencia en la gestión pública requiere de lineamientos claros sobre lo que constituye una política integral de transparencia y un andamiaje institucional para su implementación en el ámbito de competencia.

Sin embargo, la existencia de un organismo centralizado que trabaje sobre el tema -como la OA- no funciona como garantía automática de la implementación de los lineamientos que se establezcan a lo largo y lo ancho del Estado. Un organismo centralizado tiene la virtud de su especialización pero requiere de la articulación de ese saber específico con las particularidades de la realidad organizacional de cada jurisdicción. Una gestión eficiente requiere la cooperación entre las áreas que ejecutan programas con aquellas especializadas en estas materias.

Este enfoque preventivo se encuentra asociado con una mirada específica sobre la corrupción, entendida como un fenómeno multidimensional, sistémico y complejo, históricamente situado, que no encuentra homogeneidad en sus manifestaciones más elementales ni puede ser unívocamente interpretado. Por ello, lo que se

entiende por corrupción y el modo de combatirla y mitigar sus efectos son cuestiones eminentemente políticas.

Con esa premisa, el fortalecimiento del Estado y sus capacidades resultan aspectos medulares en una agenda anticorrupción más amplia, que incorpore como problemáticas la influencia indebida, ilegítima y/o ilegal que ejerce el poder económico sobre el poder político. Del mismo modo, la construcción de una cultura de la integridad tiene que estar vinculada con la tarea de mejorar la calidad de nuestra democracia mediante una genuina participación ciudadana, y con la agenda de derechos humanos, en el entendimiento de que la corrupción vulnera derechos, especialmente de los grupos más vulnerables y es, por ende, dinamizadora de la injusticia social. En definitiva, la transparencia y la integridad no son problemas de índole moral, sino que tienen una indudable carga política.

Otro aspecto clave es la consideración de lo federal como atributo y como objetivo. Argentina posee un ordenamiento federal, y esto impone dos responsabilidades: por un lado, pensar estrategias para la articulación con provincias y municipios que permitan el diseño e implementación de políticas de integridad y transparencia; por otro, incorporar la perspectiva federal en el diseño de política pública en los organismos nacionales, especialmente aquellos con mayor desarrollo territorial en sus competencias.

Las acciones e iniciativas desarrolladas durante 2021, se informan en cuatro grandes ejes: Instituciones y territorio; Políticas de Integridad; Comunidad; y Actividades formativas.

Eje 1: Instituciones y Territorio

Diseño institucional para la transversalización de la transparencia

En continuidad con lo realizado durante 2020, la OA ha logrado consolidarse en el 2021 como un organismo de consulta y referencia para la implementación de

políticas de integridad y la construcción transversal de una gestión transparente y participativa.

Estamos convencidos de la necesidad de la cooperación con otros organismos estatales para la instalación, consolidación y/o ampliación de políticas de transparencia. Esto supone avanzar no sólo en el catálogo de herramientas que conforman la "materia" de asistencia técnica sino también en el aporte político para la construcción transversal de un estilo de gestión que incorpore la transparencia, entre otros atributos. La ética de la solidaridad y el carácter federal de las políticas son aspectos que aparecen como marcas de la gestión, a las cuales debe incorporarse la profundización de la democracia y la transparencia.

Todo el trabajo desarrollado apunta a configurar un Sistema Nacional de Integridad en donde diferentes elementos componen una articulación holística.

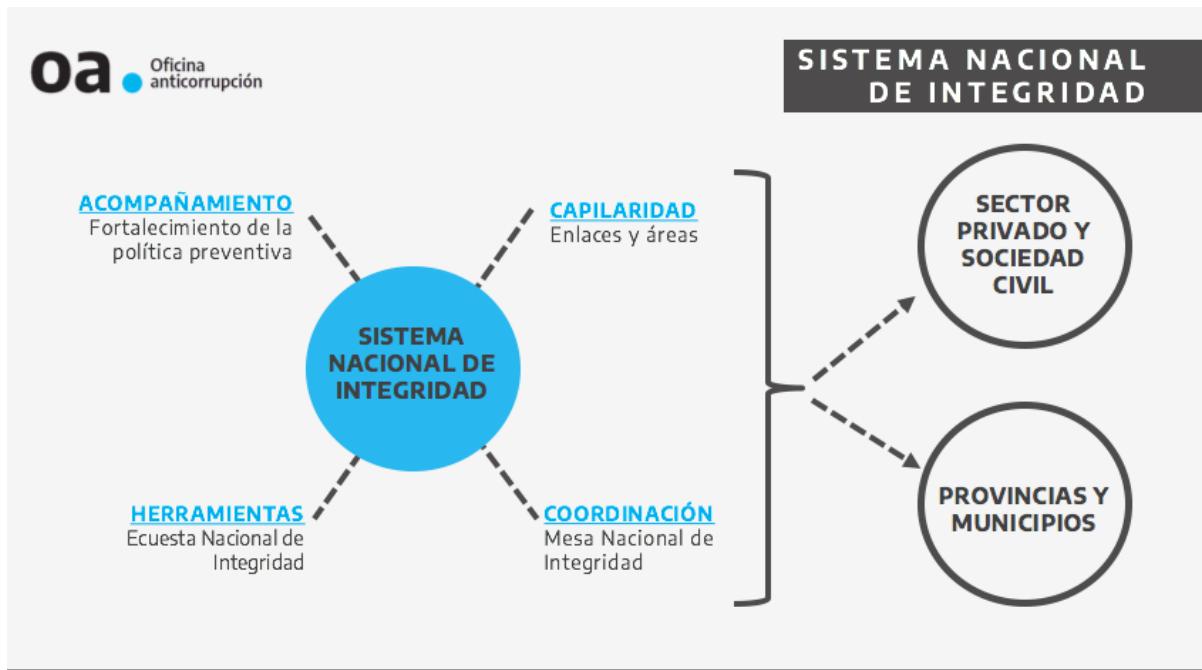
Por un lado, apuntamos a fortalecer la capilaridad de la política de integridad mediante el fortalecimiento de la red de enlaces y la creación y fortalecimiento de áreas de integridad. Más adelante en este reporte daremos cuenta de los avances en esta línea pero vale aquí destacar que esta capilaridad es hoy la base de trabajo de las iniciativas que desarrolla la OA. Pero también esto permitió el desarrollo de políticas de largo aliento como la Estrategia Nacional de Integridad, ya que son estos espacios en cada agencia gubernamental los encargados del diseño e implementación de las iniciativas que la componen.

Por otro lado, apostamos a fortalecer las políticas preventivas. La transversalización de la transparencia en la gestión pública requiere de lineamientos claros sobre lo que constituye una política integral de transparencia y un andamiaje institucional para su implementación en el ámbito de competencia de las diferentes agencias. La existencia de un organismo centralizado como la OA no funciona como garantía automática de la implementación de los lineamientos que establezca a lo largo y lo ancho del estado. Por eso se requiere la articulación de ese saber específico con las particularidades de la realidad organizacional de cada agenda y jurisdicción.

Ahora bien, si apostamos por la capilaridad reforzamos la necesidad de coordinación interinstitucional: a mayor cantidad de actores que participan en un sistema, mayor es el riesgo de duplicación y superposición, así como la necesidad de una coordinación eficaz. Por eso avanzamos en la creación de una Mesa Nacional de Integridad y Transparencia que permita diseñar mecanismos claros, formales y/o informales para la cooperación y la coordinación horizontal y vertical entre los actores y sectores con el fin de prevenir la fragmentación, la superposición y los vacíos y, en última instancia, asegurar la coherencia y el impacto de las políticas. La Mesa Nacional de Integridad y Transparencia apunta a mejorar la coordinación interinstitucional y promover políticas coherentes que se refuercen mutuamente. Esta acción se articula claramente con la Estrategia Nacional de Integridad que proporciona los lineamientos para el trabajo coordinado de los organismos vinculados al diseño e implementación de políticas de integridad.

Con este andamiaje clave de la capilaridad y la coordinación interinstitucional, avanzamos en la realización de la Encuesta Nacional de Integridad. Esta también es una acción que ya está en marcha y que es el resultado del trabajo colaborativo con la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) y la Jefatura de Gabinete de Ministros (JGM). La idea es construir una línea de base de conocimiento profundo que permita generar acciones tendientes a fortalecer la cultura organizacional basada en los valores de integridad y transparencia. La encuesta no es solo una herramienta de relevamiento, sino también una herramienta de autodiagnóstico para identificar las acciones que podrían desarrollarse en cada uno de los organismos.

Otra herramienta clave es la Estrategia Nacional de Integridad (ENI). Como veremos en la sección destinada describir los avances en esta línea de trabajo, la ENI constituye el pilar de planificación de una política nacional estratégica, transformadora que contemple lo federal y una perspectiva plural e inclusiva.



Espacios de coordinación interinstitucional

La coordinación interinstitucional posibilita que el diseño de políticas públicas contemple las visiones, demandas y necesidades de los organismos vinculados con las temáticas y que la implementación se desarrolle de manera armoniosa y eficaz, al evitar superposiciones y redundancias.

En ese sentido, y tal como se menciona en la sección anterior, la acción más destacada es la creación de la Mesa Nacional de Integridad y Transparencia. El [16 de junio](#) se creó esta instancia que tendrá como función ser el ámbito de coordinación y articulación para el desarrollo, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas de integridad y transparencia dentro de la Administración Pública Nacional.

La Mesa estará integrada por la Oficina Anticorrupción, la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros, la Sindicatura General de la Nación y la Agencia de Acceso a la Información Pública.

La conformación de este nuevo espacio se estableció a través de la [Decisión Administrativa 592/2021](#). Allí se recordó que tanto la Convención Interamericana Contra la Corrupción como la Convención de las Naciones Unidas Contra la

Corrupción “tienden a la homogeneización normativa y de políticas públicas en pos de la prevención, persecución y sanción de los hechos de corrupción, fomentando la cooperación entre los Estados Parte a través del intercambio de información y de experiencias sobre esta problemática”. También se consideró que “las políticas de integridad atraviesan a todos los organismos del Estado, por lo que es necesario que sean diseñadas e implementadas con un enfoque estratégico y coherente, que articule los esfuerzos de los diferentes organismos de la Administración Pública Nacional, principalmente aquellos con responsabilidades directamente relacionadas con la materia integridad y prevención”.

Otra acción clave en materia de coordinación interinstitucional es la Mesa Nacional (MN) de Gobierno Abierto. [Desde diciembre del 2020 hasta marzo de 2021](#) se realizó el Curso de Introducción a los Datos Abiertos, organizado por la Dirección Nacional de Gobierno Abierto (DNGA) y el Programa Interamericano de Datos Abiertos para Prevenir y Combatir la Corrupción (PIDA). La OA fue invitada a participar para colaborar en la elaboración de planes estratégicos de datos abiertos y políticas de transparencia junto a otros 5 países (Panamá, Costa Rica, Uruguay, Ecuador y República Dominicana). En seguimiento de esta acción, el 6 de abril se realizó un Foro junto a la Dirección Nacional de Gobierno Abierto, DNGA, con el objetivo de compartir los proyectos que se trabajaron a lo largo del Programa e intercambiar buenas prácticas.

[El 17 de febrero de 2021 se realizó la 1° reunión de la Mesa Nacional \(MN\)](#) del *Open Government Partnership* (OGP - Alianza por el Gobierno Abierto) para dar la bienvenida a las nuevas organizaciones de la Sociedad Civil que se suman a este proceso. Desde la OA se resaltó la importancia de trabajar con todos los sectores en la Estrategia Nacional de Integridad. A esta primera reunión de la MN, [le siguió el 2° encuentro el 13 de abril](#) para monitorear e informar sobre los compromisos del 4º Plan Nacional de Gobierno Abierto.

En el marco del trabajo realizado en este espacio, la OA fue invitada a integrar el Comité Asesor del Programa Federal que fue lanzado de manera oficial [el 8 de junio](#). [El Comité Asesor](#) está compuesto por instituciones nacionales que lideran

diversas agendas temáticas e incorporan principios de gobierno abierto en sus políticas y tiene como funciones: brindar herramientas prácticas para el diseño de los proyectos y acompañar a los gobiernos provinciales y locales durante la implementación de estas iniciativas.

Como primera actividad conjunta entre la OA y la MN, se realizó el 23 de junio la presentación de la [Encuesta Nacional de Integridad](#), organizada conjuntamente por la SIGEN, la Secretaría de Empleo Público de la Jefatura de Gabinete y la Oficina Anticorrupción.

El 7 de julio de 2021, se realizó la [3° reunión de la MN](#), para tratar los compromisos del 4º Plan Nacional, en especial los avances en el Consejo de la Magistratura, el Instituto de Asuntos Indígenas, Oficina Nacional de Contrataciones, y el Plan de Congreso Abierto. Por su lado la Dirección Nacional de Gobierno Abierto (DNGA), compartió los avances del Programa Federal (especialmente las partes I y II) que consisten en cursos virtuales y metodologías de diseño de proyectos¹.

Como eventos vinculados a la MN, con participación de la OA, se mencionan: el 13 de Julio, fecha en la cual se llevó adelante un Encuentro de Reporte de Compromisos, de forma virtual, para la ciudadanía en general (Canal YouTube), y el 10 de agosto donde se realizó un encuentro sobre: “Recomendaciones para incorporar la perspectiva de géneros y diversidad en proyectos de gobierno abierto”. El objetivo fue compartir aportes y visiones para impulsar la transversalización de la perspectiva de géneros y diversidad en las políticas, programas y/o proyectos territoriales que se implementen en los diferentes niveles de gobierno (Canal YouTube).

[El 9 de Septiembre](#), la MN se volvió a reunir en su 4º encuentro anual, con la intención de:

¹ Por parte de la OA en el Programa Federal, es miembro del Comité Asesor el Proyecto PNUD ARG/16/019, y es quien propicia la cooperación y asistencia a provincias y municipios.

- Monitorear y recibir los reportes de los avances de los compromisos.
- Actualizar sobre la tercera y última instancia del Programa Federal, donde se evaluaron los proyectos que serán seleccionados para contar con un acompañamiento técnico, por parte de las instituciones del Comité Asesor (el anuncio fue el 14 de octubre desde el Canal de YouTube de la Secretaría de Innovación Pública).
- A partir del consenso de la MN, se decidió postular por Argentina el compromiso de la Agencia de Acceso a la Información Pública que, en el marco del 4to Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto implementó el Índice de Transparencia Activa, y ganó el 3º lugar durante la Cumbre Anual de OGP.

Como cierre del año 2021, durante el [5º encuentro el 9 de noviembre](#), como parte de la reunión de la MN, la OA realizó una presentación de la Estrategia Nacional de Integridad (ENI), que lleva adelante junto con la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros, que participó como miembro invitado.

Por último, vale destacar el trabajo realizado en el marco de la Estrategia Nacional de Integridad, en estrecha colaboración con la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional (SFFI) de la Jefatura de Gabinete de Ministros (JGM), que será descripto en una sección exclusiva al tema.

En continuidad con lo realizado durante 2020, la OA en colaboración con la Dirección Nacional de Relaciones con la Comunidad y Participación Ciudadana del Ministerio del Interior, desarrollaron capacitaciones conjuntas, destinadas a agentes del Ministerio de Obras Públicas y de organismos descentralizados: una, los días [martes 20 y miércoles 21 de abril](#); y la otra, los días [11 y 12 de mayo](#).

Enlaces y áreas de Integridad

La transversalización de la transparencia requiere andamiajes institucionales que sostengan las políticas promovidas, les den continuidad y capilaridad. Un apoyo, en tal sentido, es el [Decreto 650/2019](#), que crea la figura de Enlace de Integridad

como el agente encargado en cada organismo de la Administración Pública Nacional de desarrollar las siguientes acciones:

- Implementar estrategias de sensibilización y capacitación en temas de transparencia.
- Dar seguimiento de aquellos asuntos que le sean remitidos por la OA.
- Promover el cumplimiento de las obligaciones y recomendaciones internacionales en materia de lucha contra la corrupción.
- Reportar a la OA su nivel de avance.

La figura del Enlace de Integridad es una herramienta valiosa porque permite desarrollar un trabajo preventivo, promueve una cultura de integridad en cada una de las jurisdicciones en las que se desempeña, y aporta valor a los programas y políticas que se implementan en los distintos ámbitos y sectores de la administración pública. La designación de estos enlaces jurisdiccionales había alcanzado a 65 organismos a octubre de 2019.

El trabajo realizado desde diciembre de 2019 apuntó a fortalecer esta estrategia, algo que se refleja en la cobertura de la red de enlaces en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional. Al momento de realizar este informe, cuentan con Enlace de Integridad la Presidencia de la Nación, la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y los 20 Ministerios del Gobierno Nacional. Además, de los 174 organismos que conforman la administración nacional² (excluyendo a la OA), 149 tienen un enlace propio, mientras que otros 11 “comparten” enlace con otro organismo de la misma Jurisdicción. En total, 160 organismos cuentan con un referente sobre la temática.

Ahora bien, el trabajo con los enlaces de integridad se desprende de lo normativo, específicamente de lo establecido por el Decreto 650/2019. Es una agenda que, en cierta forma, “baja” del órgano rector en materia de transparencia al resto de la administración pública nacional. El propósito de la Oficina es contribuir en la

² Incluye organismos descentralizados, desconcentrados, empresas públicas, entes del sector público financiero y otros entes de la administración pública nacional (conforme Decreto 50/2019).

construcción política que permita la apropiación organizacional de la transversalización de la transparencia. La idea, en definitiva, es que cada uno de los organismos tome esta agenda e incorpore la perspectiva de transparencia en la gestión de sus desafíos sectoriales.

Para avanzar en esta línea, se elaboró y publicó una [Guía para la Creación y Fortalecimiento de las Áreas de Integridad y Transparencia en Jurisdicciones Nacionales, Provinciales y Municipales](#). Se trata de un aporte de recursos y herramientas que faciliten el diseño e implementación de una política integral de transparencia en el ámbito nacional, provincial y municipal. El documento recorre las distintas experiencias de organismos –tanto nacionales como provinciales y municipales– dedicados a la integridad y transparencia y repasa todas las funciones que pueden desarrollar estas áreas, como programas de capacitación, control de declaraciones juradas o normativa sobre compras y contrataciones.

La OA avanzó en la promoción de la creación de áreas de transparencia en cada uno de los organismos tras advertir el importante trabajo desarrollado por los y las enlaces jurisdiccionales y por el impacto positivo que puede generar la conformación de equipos especializados y con dedicación exclusiva en la jerarquización y en la capilaridad de las políticas de integridad.

La creación de áreas de transparencia o integridad facilita el desarrollo de tareas de diseño e implementación de políticas específicas para las jurisdicciones. A esto se suman algunas ventajas de contar con este tipo de espacios, en tanto las áreas de transparencia brindan un mensaje claro sobre la relevancia de las políticas y jerarquiza la agenda; proporcionan herramientas concretas para la gestión, asistencia para el desarrollo de políticas, conocimiento para prevenir irregularidades y recursos para responder frente a ellas. Además, facilitan la identificación de interlocutores en la temática en cada jurisdicción; pueden centralizar consultas y viabilizar el acceso a la información y la participación social; aumentan las posibilidades de coordinación y generación de sinergias entre

instituciones y facilitan la acumulación de experiencias, especialización en la temática y continuidad de las políticas.

Al momento de elaborar este reporte, el Poder Ejecutivo Nacional cuenta con 34 áreas constituidas formalmente. Entre ellas, 13 corresponden al ámbito ministerial y 23 a otros organismos del sector público nacional. A partir del trabajo desarrollado en el marco de la ENI, se incorporarán otras que están en formación en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, INTI, INTA, SENASA, INAES, UIF, entre otros organismos.

Administración centralizada	
Ministerio	Área
Jefatura de Gabinete de Ministros	Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional
Ministerio de Defensa	Dirección de Transparencia Institucional
Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad	Dirección de Planificación, Transparencia y Evaluación de Gestión
Ministerio de Obras Públicas	Dirección Nacional de Transparencia
Ministerio de Seguridad	Dirección Nacional de Transparencia Institucional



Ministerio de Transporte	Dirección de Acceso a la Información y Transparencia
Ministerio de Salud	Dirección de Integridad, Responsabilidad Administrativa y Sumarios
Ministerio de Desarrollo Productivo	Unidad de Integridad y Transparencia
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Unidad de Prevención de Riesgos
Ministerio de Economía	Dirección General de Gestión Documental, Transparencia y Acceso a la Información
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	Dirección de Información Económica y Transparencia
Ministerio de Desarrollo Social	Área de Transparencia e Innovación Social
Ministerio del Interior	Dirección General de Control de Procesos, Integridad y Transparencia
Ministerio de Turismo y Deportes	Programa de Integridad y Transparencia del Ministerio de Turismo y Deportes

Otros Entes del Sector Público Nacional	
Organismo	Área
Administración de Infraestructura Ferroviaria S.E. (ADIF)	Subgerencia de Ética, Transparencia y Riesgos
Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)	Comité de Integridad y Ética Pública
Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES)	Integridad y Transparencia
Aerolíneas Argentinas S.A.	Gerencia de Compliance
Agencia Federal de Inteligencia	Comité de Ética
Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA)	Dirección de Integridad y Buenas Prácticas
Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR)	Coordinación de Transparencia
Banco de la Nación Argentina	Unidad de Integridad y Cumplimiento

Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE)	Dirección del Área de Legales y <i>Compliance</i>
Correo Argentino S.A.	Gerencia de Programa de Integridad y Transparencia
DIOXITEK S.A.	Área de Integridad
Dirección Nacional de Vialidad	Unidad de Ética y Transparencia
Empresa Argentina de Navegación Aérea S.E. (EANA)	Departamento de Integridad y Transparencia Corporativa
Empresa Argentina de Soluciones Satelitales (ARSAT)	Área de <i>Compliance</i> - Integridad y Cumplimiento
Fábrica Argentina de Aviones Brigadier San Martín S.A. (FADEA)	Oficina de Ética
Fabricaciones Militares S.E.	Unidad de Transparencia
Ferrocarriles Argentinos S.E.	Comité de Integridad
Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA)	Unidad de Transparencia Institucional
Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA)	Área de Ética y Transparencia
Operadora Ferroviaria S.E. (SOFSE)	Subgerencia de Ética y Transparencia Corporativa

Servicio Penitenciario Federal	Servicio de Prevención de la Corrupción
Sindicatura General de la Nación	Área de Integridad Pública
YPF S.A.	Área de <i>Compliance</i>

A estos avances, deben sumarse los esfuerzos de los organismos que desarrollaron y/o se encuentran fortaleciendo sus programas de integridad en el marco de la Estrategia Nacional de Integridad (ENI).

Organismo	Iniciativas y actividades ENI asociadas al Programa de Integridad
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA)	Programa de Integridad y Transparencia del IOSFA: Fortalecimiento de la Dirección de Transparencia Institucional
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Programas Específicos de Integridad y Cumplimiento y creación de Unidades de Integridad y Cumplimiento en entes descentralizados
Administradora de Infraestructura Ferroviaria Sociedad del Estado (ADIFSE)	Fortalecimiento del Programa de Integridad de ADIFSE
Agencia Federal de Inteligencia (AFI)	Programa de Integridad de la Agencia Federal de Inteligencia

Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)	Fortalecimiento y coordinación de las actividades de integridad del organismo: Plan de Prevención, Integridad y Ética Pública de AFIP
Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)	Programa de Integridad y Transparencia de ANSES
Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)	Programa de Integridad de la Agencia Nacional de Seguridad Vial
Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AYSA)	Designación de un responsable interno a cargo del desarrollo, coordinación y supervisión del Programa de Integridad
Banco de la Nación Argentina (BNA)	Programa de Integridad y Transparencia del Banco de la Nación Argentina
Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT)	Programa de integridad y transparencia para fiscalizadores del transporte público de pasajeros y cargas
Corporación Puerto Madero S.A. (CPM S.A)	Fortalecimiento del Plan de Integridad Institucional
Fondo Nacional de Capital Social S.A. (FONCAP)	Programa de Integridad de FONCAP S.A.
Grupo Aerolíneas Argentinas	Fortalecimiento del Programa de Integridad del Grupo Aerolíneas
Intercargo SAU	Fortalecimiento del Programa de Integridad de Intercargo SAU

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Programa de Integridad del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación
Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Fortalecimiento del Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas del MMGyD
Ministerio de Obras Públicas	Programa de Fortalecimiento Institucional, Integridad y Transparencia
Ministerio de Salud	Programa de Integridad del Ministerio de Salud de la Nación
Ministerio de Transporte	Programa de integridad y transparencia para fiscalizadores del transporte de pasajeros y cargas
Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP)	Programa de Integridad ORSEP
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA)	Diseño e implementación del Programa de Integridad y Transparencia
Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE)	Fortalecimiento del Programa de Integridad de SOFSE
Belgrano Cargas y Logística S.A.	Fortalecimiento del Programa de Integridad de BCyL
Ferrocarriles Argentinos S.E.	Fortalecimiento del Programa de Integridad de FASE

Trenes Argentinos Capital Humano (DECAHF)	Fortalecimiento del Programa de Integridad de DECAHF
Ministerio de Turismo y Deportes	Programa de Integridad y Transparencia del Ministerio de Turismo y Deportes
Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI)	Programa de Integridad y Transparencia
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal	Programa de Integridad y Transparencia de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal

Vale destacar que este es un tema que ha aparecido con recurrencia en las iniciativas de la Estrategia Nacional de Integridad y que permitirá ensanchar el universo de organismos que cuenten con una planificación estratégica en la materia.

Red de áreas y enlaces de integridad

El andamiaje institucional descripto debe ser complementado con una estrategia clave: la coordinación y la creación de comunidades de prácticas. En este punto, el objetivo fue fortalecer la coordinación de políticas mediante la generación de múltiples canales de contacto que permitan intercambiar experiencias en el diseño e implementación de políticas de integridad y transparencia y enriquecer las capacidades estatales.

En este marco, y replicando las fructíferas experiencias de 2020, la Oficina llevó adelante reuniones de enlaces de integridad a lo largo de este año. El [11 de marzo](#) se realizó un encuentro de la Red de Enlaces de Integridad Pública en el marco del trabajo para el diseño de la Estrategia Nacional de Integridad. El foco de la reunión estuvo centrado en la revisión y evaluación de las iniciativas contenidas en el Plan

Nacional Anticorrupción (PNA) en vías de la construcción de la ENI. Otro de los propósitos fue brindar herramientas y apoyo técnico a fin de que Enlaces de Integridad y las autoridades de programas, planes y/o áreas de transparencia del Sector Público Nacional pudieran expresar sus iniciativas en un formato accesible y, de este modo, fortalecer y consolidar el diseño de la ENI. Asimismo se realizaron permanentes encuentros bilaterales con enlaces y áreas de los organismos. Adicionalmente, la Asesora Regional Anticorrupción de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), brindó una capacitación sobre el diseño de indicadores de seguimiento de iniciativas anticorrupción.

En el marco de la articulación con los órganos rectores de la administración, el 23 de junio, la Red participó de la presentación de la Encuesta Nacional de Integridad, mencionada en el apartado 2 del presente eje.

Además, se llevó adelante un ciclo de cuatro Encuentros con la Red de Enlaces de Integridad. El [15 de octubre](#) fue el primer encuentro del Ciclo en el que se presentó el [Informe de la Estrategia Nacional de Integridad \(ENI\)](#) y el conjunto de iniciativas vinculadas a la creación y fortalecimiento de áreas y programas de integridad que impulsa la ENI.

El [22 de octubre](#), las Empresas con Participación Estatal (EPEs) presentaron sus iniciativas incorporadas a la ENI. Participaron de este encuentro: Trenes Argentinos Operaciones, FAdeA, Aerolíneas Argentinas y Télam.

Por su parte, el [29 de octubre](#) se hizo foco en las iniciativas que desarrollan herramientas para la innovación digital y el diseño de políticas de integridad para procesos de fiscalización. Para ello, contamos con la participación de autoridades del Ministerio de Transporte y del Ministerio de Obras Públicas y Agua y Saneamientos Argentinos (AySA).

Finalmente, el [5 de noviembre](#) se realizó el último encuentro donde se abordaron las iniciativas de integridad que hacen el cruce con acciones en materia de política social y la agenda de géneros, diversidad y derechos humanos. En dicha oportunidad, participaron autoridades del INAES, el Ministerio de Justicia y

Derechos Humanos, el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

En cada encuentro participaron entre 60 y 90 enlaces de integridad y miembros del Consejo Asesor de la Estrategia Nacional de Integridad.

El [14 de diciembre](#) la Oficina realizó el [Evento de Cierre de la Red de Enlaces de Integridad Pública](#) en el Centro Cultural Kirchner, con la participación de 100 Enlaces de Integridad Pública.

Empresas con Participación Estatal

Uno de los principales ejes del trabajo de la OA lo constituye la articulación y promoción de políticas de integridad en empresas con participación estatal.

En el marco de una Cooperación Técnica del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con la República Argentina, la Oficina Anticorrupción trabajó en el desarrollo de estándares de integridad en empresas con participación estatal. Esta Cooperación prevé: (i) definir el alcance de los marcos normativos de integridad y transparencia en el ámbito de las EPEs; (ii) identificar políticas y prácticas de integridad y transparencia desarrolladas por las EPEs; (iii) identificar nudos problemáticos para el desarrollo de lineamientos sectoriales en esta materia y (iv) realizar recomendaciones para la implementación de políticas y herramientas de integridad y transparencia en el sector.

Así, se organizaron una serie de encuentros que permitieron identificar los principales desafíos que enfrentan las empresas para llevar adelante una gestión con altos estándares en materia de integridad y transparencia, así como intercambiar experiencias y buenas prácticas en esta materia.

El 13 de abril, la OA organizó la primera mesa de trabajo con diferentes actores del sector público, organismos internacionales y de la sociedad civil. Entre todos, se identificaron los principales desafíos que enfrentan las empresas públicas para llevar adelante una gestión con altos estándares en materia de integridad y transparencia.

Por su parte, el [4 de mayo](#) se realizó la segunda mesa de trabajo que reunió a representantes de 17 empresas con participación estatal. El eje de esta reunión fue compartir buenas prácticas e intercambiar experiencias orientadas a llevar adelante la gestión con altos estándares en materia de integridad y transparencia.

Estos encuentros fueron un insumo clave para la elaboración de una propuesta de “Guía Práctica para el desarrollo de Políticas de Integridad”. En este sentido, el día [24 de junio](#) invitamos a los y las Enlaces de Integridad de organismos ministeriales que tienen bajo su jurisdicción a empresas públicas a discutir el contenido de la Guía, con el fin de avanzar en la redacción final.

La Guía es el resultado de un análisis exhaustivo de los marcos normativos y políticas de integridad y transparencia en el ámbito de las Empresas Con Participación Estatales. En este sentido, la Guía pretende ser un material de consulta y orientación para el diseño e implementación de políticas de integridad y transparencia en el ámbito de las empresas y entidades con participación estatal.

Articulación con provincias y municipios

Como órgano rector en materia de integridad y transparencia, la OA desempeña un rol de referencia para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas vinculadas con la promoción de la transparencia en jurisdicciones de los ámbitos provincial y municipal. Promueve la generación de un clima nacional de integridad que concibe lo federal como alcance y atributo de la gestión.³

En este marco, la Oficina creó por resolución el [Programa Federal para la Promoción de las Políticas de Integridad y Transparencia en Provincias y Municipios](#). La iniciativa impulsa acciones de articulación, asistencia técnica y cooperación federal para la promoción de la integridad y transparencia en provincias y municipios. De este modo, se institucionaliza el carácter federal de las

³ Simultáneamente, esto permite impulsar avances en el cumplimiento de las convenciones internacionales contra la Corrupción firmadas por nuestro país y comprometiendo el trabajo en todos los niveles jurisdiccionales.

políticas de prevención de la corrupción impulsadas por la OA, como así también se promueve el enfoque transversal de la integridad y la transparencia en las diferentes instancias del ciclo de la política pública. Además, se busca que las acciones en este campo alcancen la mayor capilaridad posible, tanto a nivel provincial como municipal.

Sumado al Programa Federal, la vinculación con provincias y municipios se encuentra enmarcada en el Proyecto PNUD ARG/16/019. A través del mismo, la OA genera articulaciones con las jurisdicciones a fin de acompañar el fortalecimiento y/o desarrollo e implementación de políticas preventivas transversales, mediante la cooperación y la asistencia técnica, en torno a cinco ejes:



Para ello, se idearon dos estrategias de articulación complementarias: una directa, en conversaciones con las autoridades locales de las provincias y los municipios; y otra indirecta, acompañando organismos nacionales en la ejecución de programas o transferencia de recursos a dichas jurisdicciones, o articulando con organismos de coordinación interjurisdiccionales.

En relación con la primera de estas estrategias, se desarrollaron articulaciones con cuatro municipios y dos provincias: los municipios de Morón, Ushuaia, Gualeguaychú y Pilar (Córdoba); y las provincias de Buenos Aires y Chaco. Respecto a la segunda estrategia, se avanzó en el trabajo articulado con cinco

organismos estatales: Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, ANSES, PAMI, Ministerio de Obras Públicas y Ministerio de Desarrollo Social; y con dos organismos de coordinación interjurisdiccional: Consejo Federal de Inversiones y la Federación Argentina de Municipios.

A continuación se presenta el detalle de las articulaciones entabladas de forma directa con provincias y municipios:

En el marco del intercambio con la [Provincia de Chaco](#) se firmaron dos convenios para trabajar de forma conjunta en el fortalecimiento de los entornos de integridad y transparencia de la provincia. El primero de ellos es un acuerdo de vinculación para trabajar sobre diferentes herramientas y actividades destinadas a la promoción de la integridad en el marco de la gestión pública provincial. El segundo, es un acuerdo de adhesión de la provincia al Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades (RITE).

Desde fines de 2020 la OA se encuentra colaborando con la Provincia de Buenos Aires en la elaboración del Proyecto de Ley sobre Ética Pública y Transparencia provincial. Durante los primeros meses de 2021, la OA participó activamente de 24 reuniones en las que se brindó asistencia técnica para el desarrollo de un marco normativo para la regulación de la función pública en el ámbito provincial. El 29 de marzo de 2021, el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires hizo la [presentación oficial de la “Agenda Normativa 2021”](#), dentro de la cual se encuentra el proyecto de ley sobre ética pública provincial.

A fin de coordinar acciones de articulación para fortalecer las políticas de transparencia e integridad en el Municipio de Ushuaia, tras diferentes intercambios que permitieron identificar de manera conjunta algunas oportunidades de trabajo, se elaboró y presentó una propuesta de programa ejecutivo destinado a la alta dirección y a funcionarios y funcionarias de áreas operativas clave, enviada el 10 de octubre. El programa procura acompañar y aportar recursos que ayuden a dar respuesta a las necesidades identificadas por las autoridades de la Municipalidad

en materia de transparencia e integridad en la gestión particular de la inversión de la obra, infraestructura y servicios públicos.

Con el Municipio de Gualeguaychú se exploró la oportunidad de mejorar su política de transparencia activa, permitiendo poner en valor y visibilizar la información vinculada a la gestión municipal. A su vez, se analizó la posibilidad de idear acciones que permitan reforzar los entornos de integridad en la gestión de las áreas que se ocupan de temáticas ambientales. Al momento de la presentación de este informe la OA se encuentra coordinando en conjunto con el Municipio una agenda de trabajo para llevar adelante estas acciones durante 2022.

Por último, se mantuvo una reunión con representantes del Concejo Deliberante del Municipio de Pilar (provincia de Córdoba), en la que se presentaron las principales herramientas de asistencia técnica que se ofrecen desde la OA y desde el Proyecto PNUD en políticas de integridad y transparencia para municipios. En la actualidad, la propuesta está siendo considerada por las autoridades del Concejo.

Respecto al trabajo desarrollado en articulación con organismos nacionales y organismos de coordinación interjurisdiccional, se realizaron las siguientes actividades a lo largo de 2021:

En el marco de la actividad denominada “Iniciativa de Fortalecimiento de la Integridad y Transparencia en el ámbito Federal”, llevada adelante en colaboración con la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros, se realizaron diversas reuniones con funcionarios y funcionarias de diferentes provincias del país. El objetivo del programa fue acercar una serie de iniciativas que contemplaran tanto capacitaciones a agentes del sector público provincial como la asistencia técnica en el fortalecimiento de las capacidades estatales en materia de integridad y transparencia. Al momento de la presentación de este informe, se presentó la iniciativa a un total de ocho provincias: Catamarca, Salta, San Juan, Misiones, San Luis, Santa Cruz, La Pampa y Tierra del Fuego.

Con el Ministerio de Obras Públicas de la Nación se mantuvieron reuniones de trabajo con el fin de evaluar posibles diseños y alternativas que permitan ampliar el

alcance del Observatorio de la Obra Pública poniendo el acento en la dimensión territorial de su trabajo. El objetivo de esto es reforzar y promover la implementación de herramientas y mecanismos de transparencia activa y participación ciudadana en las áreas vinculadas a la ejecución de obra pública en el territorio.

Se convocó a la Federación Argentina de Municipios (FAM) para explorar vías de articulación y una agenda de trabajo conjunta. La primera actividad organizada en este marco consistió en un encuentro para intercambiar reflexiones sobre el cruce temático entre corrupción, género y derechos humanos en la gestión pública municipal. La segunda actividad consistió en una capacitación para la Red de Concejalas de la FAM, destinada a presentar, reflexionar y trabajar en torno a herramientas de integridad y transparencia para la gestión y control en municipios. Sobre estas actividades formativas ver más detalle en Eje 4.

Por último, en respuesta a las inquietudes y demandas presentadas por las concejalas, se ideó una nueva actividad que tendrá lugar en 2022 y fue presentada en octubre de este año, en un encuentro en el que participaron más de 40 integrantes de la Red: los “Laboratorios de Políticas de Integridad”, que se realizarán junto a la Red Federal de Concejalas de la FAM. La actividad fue desarrollada en dos módulos: una primera parte de exposición sobre la dinámica de trabajo a implementar en el marco de los laboratorios; y una segunda parte de sensibilización dirigida a brindar claves y herramientas para la creación de políticas públicas de integridad. A esta reunión se sumaron los intercambios con las autoridades de la Red para la coordinación de las actividades.

Por otro lado, la OA, se acercó al Consejo Federal de Inversiones (CFI)⁴ para ofrecer y explorar oportunidades de trabajo con las provincias que integran este organismo. De los intercambios de trabajo surgieron dos abordajes: 1) el

⁴ El CFI es un organismo nacional creado en 1959 por un acuerdo entre las Provincias y la Ciudad de Buenos Aires con el objetivo de apoyar, mediante el financiamiento de proyectos de diversa índole, el desarrollo de diferentes capacidades locales de gestión vinculadas a aspectos tales como productividad, comercio exterior, gestión de gobierno, innovación tecnológica, industrias culturales y empleos del futuro.

fortalecimiento de las capacidades institucionales del organismo en materia de integridad; 2) la elaboración de un programa federal de integridad para poner a disposición de las provincias, para la implementar acciones orientadas al fortalecimiento de sus entornos de integridad con la asistencia técnica de la OA.

Respecto al primero de los ejes mencionados, se realizó un programa ejecutivo dirigido a los funcionarios y funcionarias del CFI, a cargo de una consultora del Proyecto PNUD ARG/16/019. Sobre esta actividad ver Eje 4. En cuanto al segundo de los ejes, se elaboró en conjunto con el organismo un “Programa Federal de Cooperación para el Desarrollo de Políticas de Integridad y Transparencia” que ya fue validado por ambas partes y será lanzado y puesto a disposición de las provincias durante el primer trimestre de 2022.

Además, en el marco del proyecto de articulación con provincias y municipios, se realizaron capacitaciones, sensibilizaciones, talleres y participaciones en eventos que se detallan en el Eje 4.

Eje 2: Políticas de Integridad

Diseño de políticas de integridad

La OA es la encargada de asistir en el diseño y elaboración de políticas, acciones, planes y programas vinculados con la integridad, la ética pública y la transparencia. En tal sentido, previene, investiga y sanciona casos de conflicto de intereses de los funcionarios y funcionarias públicas y otras infracciones a la ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública. Asimismo, administra, publica y analiza las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales de los agentes del Poder Ejecutivo Nacional.

Estrategia Nacional de Integridad

La Estrategia Nacional de Integridad sintetiza el compromiso del Estado Nacional en avanzar hacia una planificación coordinada y estratégica de las políticas de integridad y transparencia.

Del Plan Nacional Anticorrupción a la Estrategia Nacional de Integridad

A partir del estudio y evaluación del Plan Nacional Anticorrupción 2019-2023 (PNA) se advirtió que éste presentaba algunas limitaciones. El objetivo de esta revisión fue no sólo dotar de mayor coherencia y sistematicidad al PNA, sino también repensarlo de un modo estratégico y adecuarlo a los lineamientos de la nueva gestión. Para ello se elaboró la Estrategia Nacional de Integridad (ENI), que incluye al Plan pero que al mismo tiempo lo trasciende y resignifica en una visión más vasta, de tipo holística, con miras a la transversalización de la integridad a lo largo y ancho de toda la administración pública y la adopción de una perspectiva integral, federal y plural, en consonancia con las Convenciones Internacionales contra la corrupción de la ONU, la OEA y la OCDE. Aquí se puede acceder al [Documento de Trabajo hacia una Nueva Estrategia Nacional de Integridad](#).

La Estrategia Nacional de Integridad: Planificación estratégica de la política de integridad del Poder Ejecutivo Nacional

La ENI es una propuesta integral de carácter preventivo que apunta a generar políticas y promover prácticas que operen como una barrera a la corrupción, entendida como fenómeno multidimensional, sistémico y complejo, históricamente situado, que no encuentra homogeneidad en sus manifestaciones más elementales ni puede ser unívocamente interpretado. Es por eso que la ENI incorpora el cruce de perspectivas entre las políticas de integridad y los derechos humanos, género y diversidad, el cuidado del medio ambiente, entre otros.

En línea con las Convenciones Internacionales contra la Corrupción de la ONU, la OEA y la OCDE, la ENI también proporciona un horizonte de sentido para la incorporación de la perspectiva de transparencia en la gestión pública y, además,

agrupa estratégicamente acciones concretas y medibles para la ejecución por parte de los organismos y para el seguimiento de la ciudadanía.

Con la Estrategia se apunta a configurar un verdadero Sistema Nacional de Integridad en donde las políticas tienen en cuenta el contexto donde se aplican. Se trabaja en fomentar la capilaridad de la política de integridad mediante el fortalecimiento de la red de enlaces y la creación y consolidación de áreas de integridad.

En este sentido, la ENI traza una hoja de ruta para el accionar de los organismos. En ella, se despliega un núcleo básico de iniciativas que puedan ser transversalizadas, compartidas e implementadas con la mayor capilaridad y amplitud posible entre los organismos, las empresas con participación estatal y otros entes estatales de la Administración Pública Nacional.

Este núcleo básico y común propone un conjunto de cinco líneas de trabajo. Cada uno de estos lineamientos incorpora además distintos tipos de acciones identificados *a priori* como clave para transversalizar la transparencia e integridad en el Estado Nacional.

Para reforzar y facilitar el seguimiento y monitoreo de cada acción de la ENI, se proveyó de indicadores que den cuenta del grado de avance en la ejecución. De este modo, la ENI ganó en capacidad descriptiva: no se cuenta solo con iniciativas, sino con iniciativas con información detallada, actividades para la implementación e indicadores para facilitar el seguimiento de la ejecución de las metas propuestas. Desde aquí, se puede acceder al [Informe de Presentación de la Estrategia Nacional de Integridad.](#)

A través del Ciclo de Encuentros de la Estrategia Nacional de Integridad, desarrollado en el marco de la Red de Enlaces de Integridad, las y los enlaces de integridad presentaron algunas de las iniciativas desarrolladas en relación con temáticas específicas. En este marco se analizaron las iniciativas vinculadas a la [creación de áreas y programas de integridad;](#) [las políticas de integridad en las](#)

EPEs; la innovación digital y políticas de integridad en fiscalización; y las iniciativas vinculadas sobre políticas sociales, género y derechos humanos.

El Consejo Asesor de la Estrategia Nacional de Integridad

Como parte del diseño de la ENI, se avanzó en la ampliación y fortalecimiento institucional de su Consejo Asesor, asegurando una representación federal, plural y equilibrada en su conformación con diversos sectores sociales, académicos y con una perspectiva de género.

En este marco, se amplió y fortaleció la institucionalidad del Consejo Asesor de modo que este ámbito refleje cabalmente una representación federal, plural y equilibrada en su conformación con diversos sectores sociales, sindicatos, organizaciones de la sociedad civil, centros académicos y que cuente con una perspectiva de género, acorde a lo establecido en la Resolución 21/2019 que le da origen. Esto aspira a una genuina participación ciudadana en los procesos de diseño, implementación y seguimiento de la ENI.

A través de la Resolución OA 20/2020, se estableció que el Consejo estará integrado por representantes de organizaciones de la sociedad civil, sector privado, entidades académicas, organismos internacionales y multilaterales, y por expertos y expertas a título personal con interés y/o reconocida trayectoria en la temática.

Esta reconfiguración del Consejo Asesor va en el mismo sentido que lo expresado tanto en la Convención Interamericana Contra la Corrupción, como en la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción y en el Estudio sobre Integridad en Argentina (2019) realizado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

- [Acta de la Primera Reunión del Consejo Asesor](#)
- [Nota de la Primera Reunión del Consejo Asesor](#)
- [Acta de la Segunda Reunión del Consejo Asesor](#)
- [Nota de la Segunda Reunión del Consejo Asesor](#)
- [Acta de la Tercera Reunión del Consejo Asesor](#)

- [Nota de la Tercera Reunión del Consejo Asesor](#)
- [Acta de la Cuarta Reunión del Consejo Asesor](#)
- [Nota de la Cuarta Reunión del Consejo Asesor](#)
- También durante el 2021 se aprobó el [Reglamento Interno del Consejo Asesor](#).



Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades

La Oficina Anticorrupción puso en marcha mediante la [Resolución EX-2021-25636566- -APN-OA#PTE "Diseño de Registro"](#), el diseño del primer registro de integridad y transparencia para empresas y entidades de Argentina, con el propósito de contribuir al desarrollo, mejora y madurez de los Programas de Integridad (PI), al intercambio de buenas prácticas y a promover ambientes transparentes en negocios y mercados.

La plataforma RITE contará con dos grandes secciones:

- El registro en sí mismo, por medio de un formulario autoadministrado para identificar el nivel del PI y aspectos a mejorar.
- El material formativo de apoyo, a través de una caja de herramientas con documentos, modelos y capacitaciones en línea, entre otros.

RITE permitirá que las organizaciones argentinas den cuenta de sus programas de integridad y visibilicen su compromiso con los negocios éticos.

La iniciativa cuenta con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y acompaña la misión que la OA lleva adelante desde diciembre de 2019 al impulsar la prevención de la corrupción y motorizar acciones para que el sector público y el sector privado participen activamente en la consolidación de políticas de transparencia en el marco de las contrataciones con el Estado.

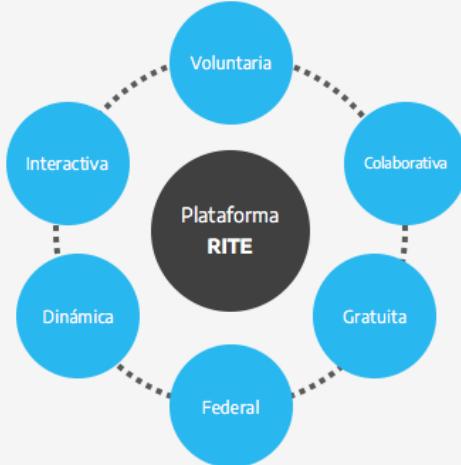
oa Oficina
anticorrupción

El Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y entidades (RITE) impulsa la construcción de una plataforma para el desarrollo de integridad, con dos grandes secciones:

- El **registro** en sí mismo, por medio de un formulario autoadministrado para identificar el nivel del PI y aspectos a mejorar.
- El **material formativo** de apoyo, a través de una caja de herramientas con documentos, modelos y capacitaciones en línea, entre otros.

 El diseño de RITE estará basado mayormente en el Padrón de Integridad Empresarial de México, aunque no otorgará distintivo ni certificación.

RITE



The diagram illustrates the RITE platform as a central dark grey circle labeled "Plataforma RITE". Six light blue circles are arranged around it, each representing a key feature: "Voluntaria" (top), "Colaborativa" (top-right), "Gratuita" (right), "Federal" (bottom-right), "Dinámica" (bottom-left), and "Interactiva" (top-left). Dotted lines connect the central circle to each of the surrounding circles.

El Registro colaborará con la implementación efectiva de la Ley 27.401 de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas permitiendo mejorar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma para la contratación con el Estado así como el conocimiento y evaluación por parte de las oficinas públicas de los programas de integridad de quienes son sus proveedores o contratistas.

● Beneficios

- Será una herramienta de consulta para contrataciones del sector público, mejora de las oportunidades y requisitos.
- Complementará tareas de Debida Diligencia de Terceros.
- Contribuirá a la implementación efectiva de la Ley 27.401.
- Aportará materiales y capacitaciones gratuitas para ayudar en la mejora e implementación de programas de integridad.
- Sumará valor agregado mediante la eliminación de riesgos y la generación de confianza, tanto dentro de la misma empresa como para los terceros (clientes, proveedores, consumidores, Estado).

● Etapas del proyecto


- Diseño del registro
Articulación con actores clave
Desarrollo de la plataforma

La Iniciativa RITE cuenta con el apoyo del



RITE será una plataforma dirigida a empresas (privadas, públicas y con participación estatal) y entidades sin fines de lucro, cualquiera sea su tamaño, interesadas en mostrar su compromiso con el desarrollo de acciones de integridad para mejorar la transparencia de sus operaciones.

Se pondrá énfasis en el compromiso, ya que para inscribirse en RITE no será requisito contar con un programa de integridad implementado. Este punto resulta de especial interés para las empresas más pequeñas, que tal vez no cuenten con los recursos necesarios para destinar a estos esfuerzos y que podrán hacer uso de las herramientas que la plataforma pondrá a disposición.

RITE será una plataforma de aprendizaje, de intercambio y de promoción del crecimiento; un espacio para que las empresas desarrollen y maduren sus PI e incorporen miradas innovadoras integrando cuestiones que a veces tienden a disociarse, como integridad y género o integridad y derechos humanos.

La iniciativa prevé generar alianzas con diferentes agencias gubernamentales, que resultará clave para la generación de incentivos y la interoperabilidad de registros o actividades de monitoreo y seguimiento.

En el marco del desarrollo de esta herramienta, el [27 de abril de 2021](#), la OA presentó los objetivos, avances y primeras acciones para el diseño del registro de integridad y transparencia de Argentina. En la apertura del encuentro, el titular de la OA destacó los desafíos de la articulación entre los organismos de la administración pública y los distintos sectores de la sociedad, e invitó a todos a “una iniciativa colectiva para instalar una herramienta de prevención”. Agregó que se trata de una “herramienta ágil y amigable, en donde las organizaciones y las empresas podrán dar prueba de los avances, de sus programas de integridad y de aquellos aportes al mejoramiento del desempeño gerencial. El desafío es transformarnos en promotores de este tipo de herramientas para las empresas”.

El [19 de mayo de 2021](#) la OA participó de un encuentro organizado por la Asociación Argentina de Ética y *Compliance* (AAEC) para dialogar sobre los avances del RITE y consolidar la sinergia entre las instituciones.

El [3 de junio de 2021](#) se presentaron los avances del Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades en la Primera Reunión Anual Ordinaria del Foro de Fiscalías de Investigaciones Administrativas y Oficinas Anticorrupción.

El 24 de junio de 2021 la OA participó en el CCO FORUM y a través de su exposición presentó los avances de RITE junto a otras políticas de la OA.

El [29 de junio de 2021](#) se presentó la iniciativa del registro en el Consejo Asesor de la Estrategia Nacional de Integridad.

El [1 de julio de 2021](#) el subsecretario a cargo de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia presentó el RITE en el evento de Pacto Global sobre el programa Pasaporte a la Integridad.

El [14 de julio de 2021](#) el titular de la OA participó en el *Amcham Ethics & Transparency Forum*, expuso sobre ética y transparencia y presentó los avances de RITE, entre otras iniciativas de la Oficina.

El [4 de agosto](#) la OA y los capítulos de Argentina y México de la *World Compliance Association* realizaron una conferencia virtual donde presentaron las plataformas de integridad de ambos países.

El [19 de agosto](#) el subsecretario a cargo de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia participó de un encuentro organizado por la Red de Abogados de Empresas del Instituto para el Desarrollo Empresarial de la Argentina (IDEA) donde expuso sobre RITE.

El [25 de agosto de 2021](#) la OA participó de la actividad organizada por el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC) en la cual se presentaron los lineamientos de RITE.

El [15 de septiembre](#), en el marco de la 36ta Reunión Plenaria del Comité de Expertos y Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), la OA expuso sobre buenas prácticas y tecnologías de la información aplicadas para prevenir y combatir la corrupción, entre ellas la plataforma RITE.

El [21 de octubre](#) se realizó una capacitación sobre integridad y transparencia a cooperativas de la economía popular; se presentó la plataforma RITE y sus ventajas para el sector cooperativo.

El [2 de diciembre](#) se realizó la presentación de RITE ante la Cámara Argentina de Comercio y Servicios.

El [7 de diciembre](#) se realizó una presentación de RITE en el encuentro sobre acciones para fortalecimiento de la integridad en las empresas organizado por la Universidad del Aconcagua y Poder Ciudadano.

Entre los meses de junio, julio y agosto se mantuvieron reuniones informativas y de vinculación con la Cámara de Industria y Comercio Argentino-Alemana (AHK), la Unión Argentina de Proveedores del Estado, la Cámara de la Construcción, el IAE Business School de la Universidad Austral, la Asociación Argentina de Ética y Compliance, el Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas, la Universidad

del Aconcagua, la *World Compliance Association*, la Cámara Española de Comercio, la Cámara de Comercio de los Estados Unidos en Argentina, la Red de Organizaciones Contra la Corrupción, la Universidad de San Andrés, el Consejo Empresario Argentino para el Desarrollo Sostenible y la Universidad de Buenos Aires, como así también con autoridades de empresas con participación estatal mayoritaria tendientes a incorporarlas a la iniciativa, entre ellas Agua y Saneamientos Argentinos (AySA), Aerolíneas Argentinas, Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF) y Ceamse.

Asimismo, entre el [31 de agosto](#) y el [28 de octubre](#) la OA coordinó 8 Mesas de trabajo RITE de las que formaron parte más de 80 especialistas en compliance del ámbito privado, académico, de la sociedad civil, gobierno y de empresas con participación estatal, dando por resultado la elaboración de los principales contenidos del registro. Estuvieron conformadas por representantes de organizaciones como AHK, Amcham, IDEA, AAEC, Poder Ciudadano, Universidad de San Andrés, Universidad del Aconcagua, Universidad de Buenos Aires, Banco Nación, Banco Provincia, AySA, IAPG, CIPPEC, FADEA, Camarco, *Alliance for Integrity*, Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires, Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, Universidad Di Tella y World Compliance Association, entre otras.

Todos estos encuentros de trabajo y de vinculación institucional sirvieron como un espacio para el intercambio de ideas y un mecanismo para generar adhesiones al proyecto.

En consecuencia, durante 2021 la OA celebró diferentes convenios de colaboración con organizaciones locales e internacionales para impulsar la plataforma RITE: con la [World Compliance Association](#), para trabajar conjuntamente en el diseño e implementación de RITE; con la [Fábrica Argentina de Aviones \(FAdeA\)](#), para el trabajo conjunto en vistas a la futura adhesión al registro; con la [Provincia del Chaco](#), para promover la colaboración para el fortalecimiento institucional provincial y la incorporación a RITE; con la empresa [YPF S.A.](#), para colaborar recíprocamente en el diseño e implementación de RITE; con el [Banco de](#)

la Nación Argentina (BNA) se firmó un Convenio Marco de Colaboración y un Acuerdo Específico por el RITE; y con [AySA S.A.](#), con el objetivo de colaborar recíprocamente en el diseño e implementación del Registro.

Sistema Integral de Declaraciones Juradas

La OA es el organismo encargado de llevar el registro, evaluar y controlar el contenido de las Declaraciones Juradas Patrimoniales (DDJJ) de las funcionarias y funcionarios comprendidos en el artículo 5° de la [Ley 25.188](#) de Ética en el Ejercicio de la Función Pública.

Las funcionarias y funcionarios tienen la obligación de presentar una declaración jurada en tres oportunidades:

1. **Declaración Jurada Inicial:** con motivo del alta en el cargo o función (dentro de los treinta días hábiles posteriores al inicio de actividades). Allí se debe exponer la información patrimonial a la fecha del inicio en funciones, independientemente del momento en que se haga efectiva la designación.
2. **Declaración Jurada Anual:** como actualización de la información al 30 de mayo de cada año, la cual contiene los datos patrimoniales del año calendario.
3. **Declaración Jurada de Baja:** dentro de los treinta días hábiles posteriores a la fecha de cese en el cargo o función.

Además, a partir de la reforma de la Ley 25.188, modificada por la Ley 26.857, se estableció en el Art. 3 que las candidatas y los candidatos proclamados a cargos electivos nacionales se encuentran obligados a la presentación de una Declaración Jurada Patrimonial Integral.

Las responsables de determinar los funcionarios y las funcionarias obligadas a presentar declaraciones juradas son las Áreas de personal, Recursos Humanos y administración del sector público nacional. Además, son dichas áreas, las encargadas de informar altas y bajas en los cargos, para que se tenga la información actualizada respecto a los sujetos obligados a presentar sus DDJJ.

A su vez, deben notificar los cumplimientos de las presentaciones de declaraciones juradas, intimar a los incumplidores y poner dicha situación en conocimiento de las máximas autoridades a fin de adoptar las medidas pertinentes para la imposición de las sanciones administrativas y penales que correspondan.

La OA publica en su página web el [listado de funcionarios y funcionarias que cumplen e incumplen](#) la obligación de presentación de las declaraciones juradas patrimoniales integrales.

Las [Declaraciones Juradas](#) son de carácter público, de libre accesibilidad y pueden ser consultadas irrestrictamente por toda persona interesada en forma gratuita a través de la página web de la OA.

También se publica la información consolidada en formato abierto y libre en el [Portal Nacional de Datos Públicos](#). Así, cualquier persona, en cualquier lugar del mundo, puede utilizar la información de las declaraciones juradas de funcionarios y funcionarias públicas y legisladores y legisladoras y procesarla, compararla y diseñar aplicaciones de control ciudadano. Anteriormente, sólo se podía acceder a dichos datos descargando en forma individual cada declaración jurada en formato PDF.

En su carácter de organismo responsable de administrar los datos del registro de las declaraciones juradas patrimoniales integrales de los y las agentes públicas y de efectuar el análisis de su contenido en orden a determinar que la información sea completa, coherente y consistente, la OA tiene, además, la responsabilidad de detectar la posible existencia de enriquecimiento ilícito o la configuración de conflictos de intereses.

Durante el año 2021 se ha registrado el control de un total de 4.198 declaraciones juradas correspondientes a 1.837 funcionarios y funcionarias públicas de la alta dirección. De esta forma se ha dado cumplimiento a las metas y objetivos de verificación patrimonial establecidos.

Como consecuencia de estos controles, se remitieron durante el año 2021 un total de 572 solicitudes de aclaraciones patrimoniales a los y las declarantes, con el objeto de recibir mayor información o la rectificación de los datos consignados en su Declaración Jurada. También se reiteraron 321 solicitudes que no fueron respondidas dentro del plazo estipulado, previo a decidir su pase a la Dirección de Investigaciones y fueron analizadas 380 respuestas recibidas.

Asimismo, se derivaron 139 casos a raíz de la detección de posibles conflictos de intereses advertidos como consecuencia del análisis de las DDJJ presentadas, dándose en consecuencia intervención a la Coordinación de Políticas de Integridad de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia.

Al igual que durante el año 2020, la Oficina Anticorrupción canalizó vía email y a través del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) los requerimientos y consultas de funcionarios y funcionarias y de las áreas de recursos humanos y enlaces de integridad, a fin de acompañar a dichos actores en lo necesario para poder realizar sus actividades con normalidad dentro del contexto de aislamiento.

Durante el mes de septiembre de 2021, retomando las tareas de manera presencial, la Dirección Nacional del Sistema de Declaraciones Juradas, comenzó a realizar la recepción de la documentación que mantuvieron en custodia las áreas de Recursos Humanos y cuya guarda y conservación corresponde a esta Oficina. De esta manera, estamos transitando un proceso administrativo de carga masiva de cumplimientos de las obligaciones que se vio retrasado por la imposibilidad del trabajo en nuestras oficinas. Cabe destacar que a la fecha, muchos organismos continúan trabajando de manera remota, motivo por el que nos vemos imposibilitados de actualizar de manera correcta la información anual, hasta tanto no recibamos la documentación pertinente.

Por otra parte, atento que durante este año se realizaron las Elecciones Legislativas 2021, en el mes de octubre luego de la oficialización de las listas por parte de los Juzgados Federales Electorales, se procedió a la recepción de las

Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales presentadas por los candidatos y las candidatas a cargos electivos nacionales.

Nuevo sistema de Declaraciones Juradas

El objetivo de la OA se circunscribe tanto a la prevención de actos de corrupción como, a su vez, a fortalecer la ética y la integridad en la Administración Pública Nacional (APN), con una posición proactiva que fomente cambios reales y permanentes en las conductas, no solo al interior del ámbito público, sino también en las múltiples interacciones con el sector privado y la ciudadanía.

La OA es la responsable de la guarda de los sobres que contienen las Declaraciones Juradas de carácter público y reservado de los funcionarios y funcionarias de más alta jerarquía del Gobierno Nacional. Dicha información de carácter público está pensada para que cualquier ciudadano pueda hacer uso de esta herramienta de control.

Las Declaraciones Juradas Patrimoniales permiten detectar y prevenir situaciones de conflicto entre el interés público y los intereses privados ya sean personales, profesionales, comerciales o financieros de los funcionarios y funcionarias. Al tiempo que alertan sobre casos de posible enriquecimiento ilícito, ante los cuales interviene la OA para despejar dudas o incluso adoptar acciones para sancionar tales conductas.

Por lo tanto, la plataforma para la gestión y presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales constituye un instrumento central para la gestión institucional, la identificación de posibles actos de corrupción, la monitorización y la evaluación de las mismas.

Por lo expresado anteriormente y en un contexto de constante cambio en los distintos planos de la realidad nacional, junto con las posibilidades tecnológicas de articulación de múltiples plataformas de datos e inmediatez de la información, y en conjunto con la creciente demanda de una oportuna, efectiva y articulada toma de

decisiones, es que se fundamenta la necesidad de contar con nuevas herramientas que permitan realizar estas tareas de una manera más ágil y adecuada.

El actual sistema a través del cual se cargan, administran y controlan las declaraciones juradas de más de 55.000 sujetos obligados ha sufrido ciertas reformas normativas y presenta características que impactan de manera negativa en la función de control de cumplimiento, sanción y verificación sustantiva de su presentación y contenido; tareas que la OA debe llevar adelante.

Con el objetivo de dotarlo de mayor eficacia, en coordinación con la Dirección de Gestión Informática del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Jefatura de Gabinete de Ministros, la OA emprendió la mejora y adecuación del sistema, tanto en su faz técnico-operativa como a nivel de su normativa reglamentaria.

Las tareas de desarrollo del nuevo sistema se llevaron a cabo teniendo en cuenta recomendaciones de organismos como el Banco Mundial y la OCDE.

Luego de exhaustivas revisiones respecto de las necesidades para lograr un sistema adecuado a los requerimientos actuales, durante el último cuatrimestre del año 2021 se trabajó en un proyecto totalmente renovado respecto de lo que se había desarrollado hasta el momento. Actualmente, dicho proyecto se encuentra en proceso de desarrollo.

El lanzamiento del nuevo sistema implica un avance en la comunicación entre las partes intervinientes en su utilización dado que se conformará de módulos que trabajarán de manera interrelacionada, brindando información de manera online y eliminando procesos que hoy demandan tiempo y recursos.

Los módulos en desarrollo son:

- Sistema propio de OA para la presentación de Declaraciones Juradas, destinado a la confección de la misma por parte de los sujetos obligados, cuya transmisión será inmediata eliminándose el formato papel.

- Módulo de Administración OA donde se fusionará la información del sistema de presentación y la información proveniente de las áreas de RRHH.
- Módulo de RRHH para todas las áreas de RRHH de la APN quienes realizarán la carga de altas, bajas y novedades de manera online.
- Módulo de consulta Judicial para aquellos casos en que la justicia requiera el acceso a la información reservada de los funcionarios y funcionarias.

Se prevé en las próximas etapas, luego del desarrollo, comenzar con las pruebas de funcionamiento, determinando *a posteriori* el esquema gradual de implementación, capacitación y puesta en marcha.

Conflictos de intereses: análisis y resolución de casos

En su calidad de Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública, la OA tiene entre sus funciones analizar la posible configuración de conflictos de intereses u otras infracciones éticas. Ante dichas situaciones, esta Oficina se expide mediante el dictado de Resoluciones, la emisión de dictámenes e informes y la formulación de instrucciones y recomendaciones preventivas.

Durante el 2021 se iniciaron 82 actuaciones vinculadas a la aplicación de la Ley de Ética Pública y normas complementarias: 33 de oficio a partir del análisis de declaraciones juradas patrimoniales o notas periodísticas, 13 por consulta de funcionarios, funcionarias u organismos, 1 por requerimiento de intervención en un proceso de designación, 11 por presentaciones de terceros o denuncias de incumplimiento, 20 por declaraciones juradas de intereses de contratistas del Estado y 4 por requerimientos judiciales o de organismos de control; 51 de ellas se encuentran concluidas.

Por otra parte, se dictaron 6 resoluciones y se emitieron 42 dictámenes sobre la interpretación de la referida Ley. También se formularon 36 instrucciones preventivas a funcionarios y funcionarias, conteniendo estándares éticos generales y específicos según el análisis efectuado respecto de su situación particular.

Integridad y transparencia en los procesos de compras y contrataciones de bienes y servicios: Decreto 202

El [Decreto 202/17](#) prevé la suscripción de una Declaración Jurada de Intereses por parte de toda persona que se presente en un procedimiento de contratación pública o de otorgamiento de una licencia, permiso, autorización, habilitación o derecho real sobre un bien de dominio del Estado, en el ámbito del Sector Público Nacional. En esta declaración el o la oferente o peticionante debe consignar si posee determinados vínculos con las máximas autoridades de la Nación o con funcionarios y funcionarias de rango inferior que tengan competencia o capacidad para decidir sobre la contratación o acto que interese al o la declarante.

En el caso de existir algún vínculo las normas incorporan herramientas adicionales de control y transparencia. Todos los expedientes deben ser publicados de forma proactiva para promover su seguimiento y consulta por parte de cualquier persona. Se puede acceder a la información sobre los [casos en los que se han declarado intereses](#).

La OA, en su calidad de autoridad de aplicación, recibió 20 notificaciones de declaraciones juradas de intereses con vinculación “positiva” durante el ejercicio 2021, todas las cuales fueron oportunamente dictaminadas.

Hasta el momento el trabajo en materia de compras y contrataciones públicas ha estado limitado de manera casi exclusiva al cumplimiento del [Decreto 202/17](#). Es decir, el análisis ha sido caso por caso y esto ha dificultado la generación de políticas integrales para la temática. No obstante, la OA considera fundamental diseñar iniciativas que permitan identificar patrones para el diseño de políticas públicas que mejoren los entornos de integridad en las compras y contrataciones.

Por tal motivo la Encuesta Nacional de Integridad, realizada conjuntamente con la SIGEN y la JGM en el marco de la Mesa Nacional de Integridad y Transparencia, contó con preguntas específicas en la materia, cuyos resultados preliminares

fueron expuestos el 2 de diciembre en un [Taller sobre compras y contrataciones](#) que contó con la participación de la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC).

Además, también con el objetivo de generar buenas prácticas en materia de integridad en compras y contrataciones, se emitió la [Circular OA/DPPT 2](#), tendiente a facilitar la detección temprana de eventuales conflictos de intereses y de la consecuente necesidad de implementar mecanismos adicionales de transparencia. De esta forma se pueden adoptar medidas más oportunas y eficaces en los respectivos procedimientos de contratación.

Régimen de Obsequios y Viajes financiados por Terceros

El [Decreto 1179/16](#) aprobó el Régimen de Obsequios a Funcionarios Públicos, y creó el Registro de Obsequios y de Viajes Financiados por Terceros, ambos en el ámbito de la OA. En ejercicio de esa función, la OA administra ambos registros, los que pueden ser consultados por toda persona interesada de manera irrestricta a través del [sitio web de la Oficina Anticorrupción](#).

Durante el ejercicio 2021 se registraron 1643 obsequios de cortesía o costumbre diplomática recibidos por funcionarios y funcionarias. También se registraron 23 viajes financiados por terceras personas.

Proyecto MAAP: Monitoreo de Actividades Anteriores y Posteriores a la función pública

Durante el ejercicio 2021 se comenzó a trabajar en el diseño de un sistema que permita un mejor control, más oportuno, transparente y eficaz, sobre los conflictos de intereses derivados del fenómeno conocido como “puerta giratoria”. Esto ocurre con el ingreso y egreso a altos cargos públicos desde y hacia el sector privado, e implica riesgos de captura de la decisión pública que pueden perjudicar el interés público en beneficio de intereses privados específicos, tanto por el traspaso de información privilegiada, como por la falta de imparcialidad e independencia de criterio, entre otras conductas contrarias a la ética pública.

Tales riesgos se agravan cuando las personas que desempeñan cargos directivos en empresas o entidades privadas reguladas o controladas por determinados organismos públicos son designadas para cumplir funciones en tales organismos. Lo mismo ocurre cuando quienes ejercieron funciones públicas pasan o regresan a ocupar cargos de alta jerarquía en el sector privado, en especial cuando se trata de autoridades superiores del Poder Ejecutivo Nacional.

En tales casos, a efectos de controlar el cumplimiento de las normas de ética pública, resulta necesario monitorear la circulación en la ocupación de altos cargos en el sector público desde y hacia el sector privado que pudieran acarrear situaciones de conflicto de intereses u otros riesgos de incumplimiento de dichas normas.

Con tales fines, a partir de la [Resolución OA 15/21](#), se dio inicio a un trabajo articulado con diferentes áreas del Poder Ejecutivo, en especial con la Secretaría de Innovación Pública de la JGM, para instrumentar un sistema informático que permita tal monitoreo.

En tal sentido se tuvo en cuenta que el “Informe de la OCDE sobre Integridad en Argentina” de 2019 llamó la atención en cuanto a que, en la esfera del Poder Ejecutivo de nuestro país: “El sistema de declaraciones juradas y de intereses es sólido, pero la OA podría mejorarlo solicitando información adicional sobre fuentes de conflictos de intereses. La declaración de información más amplia y detallada según el nivel jerárquico del servidor público y una función de búsqueda en línea mejorada podrían facilitar la supervisión por parte de los ciudadanos.”

Por ello, el sistema de monitoreo proyectado registrará los antecedentes, vínculos e intereses privados de quienes ingresen a altos cargos en el Estado Nacional -hasta TRES (3) años antes de asumir el cargo-, así como también de actividades realizadas por estas personas al egreso de la función pública - hasta UN (1) año posterior al cese de funciones-, para el cotejo y verificación del cumplimiento de las normas de ética pública, con mecanismos de control ciudadano y transparencia activa.

Concretamente, la información será declarada a través de formularios controlados del Sistema de GDE y se dará a conocer a la ciudadanía, tanto en el sitio web de comunicación oficial “argentina.gob.ar”, como en formato de datos abiertos en “datos.gob.ar”.

Resta mencionar que, al cierre del período informado, los respectivos formularios web concluyeron la fase de testeo, por lo que se prevé poner en funcionamiento el sistema en el Primer Semestre de 2022. También está prevista una campaña de sensibilización y capacitación hacia las personas que deberán completarlos, de modo tal de lograr un alto índice de cumplimiento al cierre del próximo ejercicio.

Proyecto de reforma de la Ley de Integridad y Ética Pública

Desde la OA se organizó un espacio de [construcción colectiva para la reforma de la Ley 25.188](#) que estuvo acompañado de encuentros e instancias de intercambio con una mirada plural y federal. El proyecto puesto a discusión contempla a los tres poderes del Estado y a las vinculaciones entre el ámbito público y el privado. La resolución firmada por el titular de la Oficina Anticorrupción explica que, habiendo transcurrido más de 20 años desde la sanción de la Ley 25.188, resulta necesario trabajar sobre sus disposiciones, adaptándolas a los nuevos tiempos, fenómenos y a las modernas tecnologías, procurando generar herramientas eficientes para regular la interacción entre el sector público y el sector privado, prevenir violaciones éticas que puedan derivar en hechos de corrupción y transparentar el ejercicio de la función pública.

En este marco, se realizó una convocatoria para la [Elaboración Participativa de Normas](#) con el fin de promover una efectiva participación ciudadana en el proceso de elaboración del nuevo proyecto de Ley de Integridad y Ética Pública (LIEP). La consulta se cristalizó en cuatro encuentros con distintas organizaciones e instituciones del Estado y de la sociedad civil.

El [19 de noviembre](#) se realizó el primero de estos encuentros, con la Red Federal EMIC, en el que tres investigadores miembros de la Red hicieron comentarios al anteproyecto. Los mismos estuvieron relacionados con sus intereses académicos,

orientados al estudio de los conflictos de intereses, las relaciones entre empresarios, empresarias y empresas contratistas, y funcionarios y funcionarias estatales, registros de audiencias, apertura de datos, etc.

El [24 de noviembre](#) se realizó el segundo encuentro de discusión del anteproyecto de LIEP, en el que participaron especialistas en derecho administrativo de la Universidad de Tres de Febrero, de la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado, del Instituto P.A.T.R.I.A. y funcionarias y asesoras de las áreas de Transparencia de los Ministerios de Seguridad y Defensa.

El [26 de noviembre](#) se hizo lo propio con miembros del Instituto de Derecho Administrativo del Foro de Abogados de la provincia de San Juan, y representantes de la Universidad de Mendoza, Universidad Nacional de San Juan y Universidad Nacional de Cuyo.

Por último, el 14 de diciembre, en el Centro Cultural Kirchner, como se mencionó anteriormente, se realizó el encuentro de la Red de Enlaces de Integridad del Poder Ejecutivo Nacional, en el que participaron enlaces y directores y directoras de áreas de integridad de ministerios, organismos descentralizados y empresas con participación estatal. En el mismo, también se debatió acerca del pre-proyecto de LIEP.

Eje 3: Comunidad

La Oficina Anticorrupción apunta a generar comunidad como forma de fortalecer la política preventiva en la lucha contra la corrupción y la generación de una cultura de la integridad. Las auténticas políticas de transparencia requieren pensar los problemas de la democracia con más democracia.

En efecto, los procesos de responsabilidad y rendición de cuentas vertical deben ser complementados con la promoción de mecanismos horizontales en ese sentido. La OA promueve una genuina participación ciudadana, pero no solo en los procesos de rendición de cuentas y en el control gubernamental ex-post, sino

también en el involucramiento de la sociedad y de sus organizaciones en el diseño e implementación de políticas públicas.

Sector privado

A fin de crear un espacio de diálogo permanente (para la acción colectiva) con el sector privado y conformar una comunidad para debatir y producir políticas de transparencia, desde la OA se han llevado adelante durante 2021 distintas acciones.

Al respecto, el [23 de febrero](#), la OA participó, entre muchas otras actividades (algunas de las cuales ya han sido mencionadas), en el webinar “Acción colectiva: Cómo crear entornos éticos y sostenibles - La importancia de los Pactos de Integridad para PyMEs” organizado por el Centro de Competencia Compliance de la Cámara de Industria y Comercio Argentino-Alemana. El seminario es parte de un proyecto que busca crear capacidades y concientizar sobre la importancia de la cultura de integridad, a partir del intercambio de conocimiento y experiencias, capacitaciones junto a expertos y expertas en compliance y el involucramiento en Pactos de Integridad que permitan crear negocios éticos y sostenibles. Cabe decir, finalmente, que el seminario se enmarca en el Proyecto de la Organización de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para la rápida implementación de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) y tuvo el apoyo de *Alliance for Integrity* y *UK Aid*.

Del mismo modo, el [19 de marzo](#) la OA participó en el Taller de Compras Públicas Sostenibles: Un modelo de gestión para aplicar en Argentina, realizado en el marco de la red de gobiernos locales por la sostenibilidad corporativa del Pacto Global. La actividad, dirigida a empresas, gobiernos y organizaciones sociales, tuvo como objetivo incluir en los procesos de las compras públicas una gestión con mayor transparencia, trazabilidad, efectividad, sostenibilidad en términos de sus impactos medioambientales y sociales y rendición de cuentas efectivas; incorporar herramientas coincidentes con los diez principios del Pacto Global que impacten en compras de bienes y servicios por parte de organismos gubernamentales y sus

vínculos con el sector privado; y conocer instrumentos normalizadores como la ISO 20400:2017.

Organizaciones sociales

La implementación de políticas de transparencia no puede ser exclusivamente una materia desarrollada al interior de la burocracia, como si fueran solamente procesos de “mejora de calidad”. Las auténticas políticas de transparencia requieren pensar los problemas de la democracia con más democracia, revertir la lógica misma sobre las que se han apoyado las políticas. La OA pretende contribuir a la apertura del proceso de formulación de políticas de transparencia mediante la profundización de la democracia y la generación de espacios para la participación social.

Para esto es clave identificar y desarrollar herramientas que faciliten la participación ciudadana en procesos de rendición de cuentas, fiscalización y control gubernamental. No se trata de limitar la participación ciudadana a estas acciones de control sino promover la genuina participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y elaboración de políticas públicas.

Así, se incorporó a sindicatos y organizaciones sociales al Consejo Asesor para la Estrategia Nacional de Integridad (ver más detalle en la sección correspondiente). En la misma línea, se incluyó la agenda de género y de derechos humanos y se articuló con el sector privado para promover la conformación de lo que denominamos un “ecosistema de integridad” (ver los conversatorios anteriormente mencionados).

Organizaciones de la Sociedad Civil

A las reuniones de Consejo Asesor desarrolladas en el marco de la Estrategia Nacional de Integridad (reportadas en sección anterior) y a las realizadas en el marco de la Mesa Nacional de Gobierno Abierto (incluidas en otro apartado del presente informe), deben sumarse las realizadas con distintas organizaciones de manera bilateral a lo largo de este semestre. En este período se desarrollaron

reuniones con Pacto Global (03/02/21), *Allianz for Integrity*, Fundación SES (16/04/21), *Tax Justice Initiative* (23/04/21), el Centro de Implementación de Políticas para la Equidad y el Crecimiento (30/06/21) y la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (30/06/21).

Red Federal de Estudios Multidisciplinarios sobre Integridad y Corrupción (EMIC)

La Red Federal EMIC está conformada por investigadoras e investigadores de diversas disciplinas y regiones del país, que se especializan en el estudio de temáticas vinculadas, en un sentido amplio, con el problema de la corrupción.

La Red, ubicada en el marco del Proyecto PNUD ARG/16/019, está pensada como un puente entre el sector público y el científico-académico. Su objetivo es promover la reflexión y la creación de miradas alternativas e integradoras sobre la corrupción, contribuyendo así a fortalecer tanto la identificación de problemáticas, como la reflexión para el diseño e implementación de políticas públicas en provincias y municipios.

Entre las acciones llevadas adelante durante el año 2021 se destacan:

El 4 de marzo tuvo lugar la segunda reunión de la Red de Estudios Multidisciplinaria sobre Integridad y Corrupción (EMIC), organizada por la OA, en la que se trataron diversos temas, entre ellos, la agenda de trabajo 2021 y la dinámica de funcionamiento de los investigadores e investigadoras que forman parte de la Red.

El 25 de marzo se realizó la tercera reunión de la Red en la que autoridades y miembros de la OA expusieron los programas, iniciativas y acciones que el organismo lleva adelante en este 2021, a fin de pensar de manera colectiva vinculaciones de trabajo colaborativo con quienes integran la Red.

El 8 de abril se presentó la firma del convenio entre la OA y el CONICET, cuyo objetivo es establecer vínculos de cooperación científica y tecnológica para la producción e intercambio de saberes sobre el fenómeno de la corrupción con el

propósito de enriquecer las políticas de integridad y transparencia por parte de las autoridades de ambos organismos.

Asimismo, el [23 de abril](#), también en el marco de la Red Federal EMIC, la OA realizó un Taller sobre Acceso a la Información para la Investigación Científica, con el objetivo de enriquecer las estrategias para la solicitud de información y la interacción entre investigadores e investigadoras y los organismos que gestionan el acceso a la información pública nacional.

El [19 de noviembre](#) se realizó la sexta reunión de la Red, una jornada de intercambio y aportes para la elaboración participada del Proyecto de Ley de Integridad y Ética Pública.

Desde la Red EMIC se articuló la organización y moderación del Ciclo de Seminarios “Corrupción, Derechos Humanos y Desarrollo Sostenible”, co-organizado por la OA y el Observatorio de Políticas de Justicia y Seguridad Pública de la UNCuyo. El ciclo estuvo compuesto por tres paneles que se realizaron los días 15, 25 y 29 de noviembre: “[La corrupción como fenómeno complejo](#)”, “[Ética Pública y Medio Ambiente](#)” y “[Empresas, integridad, derechos humanos y desarrollo sostenible](#)”.

Eje 4: Actividades formativas

Programa Nacional de Capacitaciones en Integridad y Transparencia

La OA tiene como uno de sus objetivos el desarrollo de actividades formativas en la Administración Pública Nacional respecto de principios, prácticas y antecedentes en materia de ética en la función pública, así como sobre herramientas de prevención e investigación de delitos de corrupción.

Por otra parte, en el marco de su trayectoria histórica institucional con la formación y difusión de los compromisos y deberes éticos, como también con la promoción de la integridad y la transparencia en todos los niveles y jerarquías del Estado

Nacional, la OA considera necesario profundizar una cultura de integridad en la gestión de las distintas dependencias a través de una planificación estratégica de las actividades de capacitaciones y otras acciones formativas.

Es por ello, que mediante la Resolución RESOL-2021-17-APN-OA#PTE, el 12 de octubre de 2021 se creó el [Programa Nacional de Capacitaciones en Integridad y Transparencia](#), con el objetivo de profundizar la perspectiva federal y el trabajo con la sociedad a través del impulso de acciones de capacitación, formación y sensibilización en materia de integridad y transparencia en la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada. Este Programa prevé:

- Promover articulaciones para el desarrollo de actividades formativas en provincias y municipios, en empresas públicas y con entidades del sector privado y la sociedad civil en su conjunto.
- Desarrollar materiales formativos para la realización de capacitaciones en diversas modalidades (presencial, semipresencial y virtual), identificando buenas prácticas y herramientas para la implementación de políticas públicas de integridad y transparencia.
- Diseñar e implementar un programa de formación de formadores y formadoras en materia de integridad y transparencia que permita la replicación de las actividades de capacitaciones a lo largo del territorio nacional.
- Desarrollar actividades formativas y de sensibilización en forma coordinada con organizaciones de la sociedad civil, entidades del sector privado y centros académicos.
- Diseñar herramientas formativas que permitan incorporar la perspectiva de integridad y transparencia a través de la generación de articulaciones específicas con ministerios, organismos descentralizados y desconcentrados y empresas con participación estatal.

Contar con este programa permite formalizar los esfuerzos desarrollados por la Oficina Anticorrupción en materia de actividades formativas, no sólo en relación a la capacitación y sensibilización de funcionarios y funcionarias públicas sino

también en la articulación con organizaciones de sociedad civil y entidades del sector privado.

Modelos de articulación con organismos para el desarrollo de cursos

La Oficina Anticorrupción desarrolla sus actividades de capacitación y sensibilización bajo tres modalidades: una en conjunto con el Instituto Nacional de la Administración Pública, otra en articulación con organismos de la administración pública nacional y una tercera en el marco del Programa Federal para la Promoción de las Políticas de Integridad y Transparencia en Provincias y Municipios. En todos los casos, la OA es la encargada de dictar los cursos y capacitaciones y actividades de sensibilización.

Cursos dictados por la Oficina Anticorrupción junto al Instituto Nacional de Administración Pública

La Oficina Anticorrupción, cuenta con propuestas de capacitación que son ofrecidas y acreditadas de forma pública mediante la plataforma del [Instituto Nacional de la Administración Pública](#). En articulación con el INAP, la OA cuenta actualmente dentro de su Propuesta Formativa 2021 con cursos autogestionados, tutorados y sincrónicos.

Cursos autogestionados

Se trata de cursos cortos y autoadministrados por los y las participantes, sin acompañamiento de un tutor o tutora. Tienen carácter introductorio a las temáticas generales.

- [Ética Pública](#). Esta propuesta formativa autogestionada se propone presentar las principales normas que constituyen un instrumento para la operativización de los principios éticos que toda persona en ejercicio de la función pública debe conocer, cumplir y hacer cumplir.
- [Régimen de Obsequios y Viajes Financiados por Terceras Personas a Funcionarios Públicos \(Decreto 1179/16\)](#). Este curso se propone introducir a los/as servidores de la APN sobre las regulaciones en materia de ética

pública que deben regir la actividad, en particular, los regímenes para la aceptación de obsequios y viajes que pudieran desviar la conducta del funcionario, así como los mecanismos para evitar los conflictos de intereses.

- [Integridad en Compras y Contrataciones \(Decreto 202/17\)](#). Esta propuesta formativa es un desarrollo conjunto de la Oficina Nacional de Contrataciones y la OA. El curso brinda conocimientos acerca de los mecanismos de contratación que se pueden llevar adelante en cualquier organismo de gestión pública, haciendo énfasis en el marco de transparencia e integridad, acercando información sobre los procesos y etapas que están presentes en las contrataciones públicas, los aspectos en relación con la ética y la transparencia que deben considerarse en dichos procesos, la noción básica de los conflictos de intereses y el análisis y la construcción de una posición como agente del Estado.

Durante el año 2021, se organizaron en esta modalidad 13 comisiones del curso de Ética Pública, 5 comisiones del curso del Régimen de Obsequios y Viajes, y 4 comisiones del curso Integridad en Compras y Contrataciones (Decreto 202/17).

Cursos tutorados

En los cursos tutorados, un tutor o una tutora de la OA acompaña a los y las participantes a lo largo de la capacitación. Estas propuestas suelen durar cinco o seis semanas y la forma de organización es a través de unidades y actividades que se van habilitando cada semana.

Se desarrollan de manera mensual o bimestral y que abarcan una amplia gama de tópicos que son prioridad de esta Dirección:

- [Ética, Transparencia e Integridad en el Estado: Perspectivas y Herramientas de Lucha contra la Corrupción](#). Esta propuesta formativa propone identificar las regulaciones y enfoques vigentes en materia de integridad y ética pública, tanto desde la perspectiva preventiva como desde un enfoque de la acción frente a situaciones que pueden generar situaciones de corrupción.

Asimismo, brinda información sobre una serie de herramientas vigentes en materia de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

- [Derecho Penal y Corrupción](#). El propósito de este curso es brindar, a los cuerpos de abogados/as del Estado, herramientas que les permitan reconocer o detectar rápidamente los posibles actos de corrupción que constituyen delitos dentro del ordenamiento jurídico y adoptar las medidas adecuadas para ponerlos en conocimiento de las autoridades especializadas y competentes.

Durante 2021 se efectuaron 22 comisiones a lo largo de 6 cohortes del Curso de Ética, Transparencia e Integridad en el Estado: Perspectivas y Herramientas de Lucha contra la Corrupción y 3 comisiones del curso de Derecho Penal y Corrupción. Las últimas dos comisiones del curso de Ética se realizaron en articulación con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP-PAMI) para el personal de este organismo.

Cursos sincrónicos

Una novedad en esta línea de trabajo es la incorporación una nueva modalidad “virtual sincrónica” vía INAP: esta modalidad de capacitación implica la realización de encuentros a través de videoconferencias (por la plataforma WEBEX), que se combinan con una aula en el Campus Virtual del INAP para la incorporación de materia de lectura y una actividad de evaluación integral posterior.

Capacitaciones virtuales sincrónicas brindadas en la plataforma de INAP:

- Taller sobre [Régimen de Obsequios y Viajes Financiados por Terceras Personas a Funcionarios Públicos \(Decreto 1179/16\)](#). Esta actividad tiene como objetivo brindar información conceptual y práctica sobre el marco normativo del Decreto y abordar las cuestiones operativas relativas al procedimiento de registración de obsequios y viajes (a través de GDE y TAD).
- [Declaración Jurada de Intereses: implementación del Decreto 202/17 en el marco del régimen de contrataciones de la administración nacional](#). Esta

actividad se propone aportar conocimientos, herramientas y prácticas recomendadas para la adecuada aplicación de las disposiciones emanadas del Decreto en el marco de procedimientos de contratación pública y en línea con los principios de publicidad, equidad y eficiencia.

- [Lineamientos de Integridad y Ética Pública: aspectos esenciales de la responsabilidad corporativa por corrupción \(Ley 27.401\)](#). Esta actividad tiene como fin desarrollar los aspectos esenciales del régimen de responsabilidad empresarial, así como conceptualizar un programa de integridad y comprender los principales efectos jurídicos de su adopción por parte de las empresas.

Durante 2021, se lanzaron a través del sistema de capacitaciones de INAP en esta modalidad 3 comisiones del curso del Régimen de Obsequios y Viajes, 2 comisiones del curso de Integridad en Compras y Contrataciones y 2 comisiones del curso Lineamientos de integridad y Ética Pública: aspectos esenciales de la responsabilidad corporativa por corrupción (Ley 27.401).

Cursos en articulación con el INAP	
Autogestionado	13 comisiones del curso de Ética Pública. 5 comisiones del curso del Régimen de Obsequios y Viajes. 4 comisiones del curso Integridad en Compras y Contrataciones.
Tutorado	22 comisiones a lo largo de 6 cohortes del Curso de Ética, Transparencia e Integridad en el Estado. 3 comisiones del Curso de Derecho Penal y Corrupción.
Sincrónico	3 comisiones del curso del Régimen de Obsequios y Viajes. 2 comisiones del curso de Integridad en Compras y Contrataciones 2 comisiones del curso Lineamientos de integridad y Ética Pública (Ley N° 27.401).

Bajo estas modalidades se capacitaron durante este período un total de 4.114 personas.



Cursos brindados desde la Oficina Anticorrupción en articulación con organismos de la Administración Pública

Como parte de la articulación que desarrolla la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia de la Oficina Anticorrupción en el diseño e implementación de la política preventiva, se desarrollan acciones de articulación con ministerios, organismos y empresas con participación estatal en base a las necesidades identificadas por las jurisdicciones. Entre los talleres que por lo general son ofrecidos se destacan:

- Introducción al Ejercicio Ético de la Función Pública: Esta actividad tiene por objeto acercar la “[Guía para el Ejercicio Ético de la Función Pública](#)”, para difundir los principales deberes, principios, incompatibilidades y obligaciones que el funcionariado público debe conocer y respetar para garantizar la integridad en el desempeño de su función.
- Régimen de Obsequios y Viajes Financiados por Terceras Personas: Esta actividad puede brindarse de forma específica (mismos contenidos que en la modalidad sincrónica), o bien integrarse de forma combinada con una capacitación sobre la operación del Registro Único de Audiencias de Gestión de Intereses que brinda la Dirección Nacional de Relaciones con la Comunidad y Participación Ciudadana, perteneciente a la Secretaría de Asuntos Políticos del Ministerio del Interior, como parte de una estrategia de transversalización y sinergia en materia de ética e integridad.
- Integridad en Compras Públicas (Decreto 202/2017): Esta actividad, por su tecnicismo está dirigida a quienes coordinan o prestan servicios en las unidades operativas de contrataciones, o bien áreas jurídicas /auditorías.
- Asesoramiento sobre Declaraciones Juradas Patrimoniales: esta actividad, por su tecnicismo está dirigida a quienes trabajan en áreas vinculadas al diseño e implementación de procedimientos relacionados con la aplicación del Régimen de Declaraciones Juradas establecido por la Resolución 1.000/00 del MJyDH, ya sea en áreas de Recursos Humanos, áreas jurídicas y/o áreas de integridad.

Capacitaciones sobre la Guía para el Ejercicio Ético de la Función Pública para Alta Dirección

A partir de la “Guía para el Ejercicio Ético de la Función Pública” desarrollamos la “Capacitación para Alta Dirección” para funcionarios y funcionarias de alta dirección pública en diferentes organismos.

El [22 de abril](#) se realizó una capacitación para la alta dirección en base a la Guía para el Ejercicio Ético de la Función Pública. La capacitación surgió a partir de la inquietud de la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) y participaron 44 funcionarios y funcionarias.

El [11 de junio](#), asimismo, la OA realizó una capacitación para funcionarios y funcionarias de alto rango del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), con la intención de generar canales constantes de consulta y otorgar herramientas esenciales a los agentes para que puedan conocer la normativa vigente, se realizó una capacitación para las máximas autoridades del Instituto.

El [28 de junio](#) se llevó a cabo un Taller con el Ministerio de Salud dirigido al Gabinete de Salud, del cual participó su máxima autoridad, y que se basó en la presentación general de principios y deberes de funcionarias y funcionarios públicos, a lo que se sumaron temáticas de particular interés para el organismo, como información pública y transparencia activa de la política sanitaria, transparencia en la contrataciones públicas, y gestión de conflicto de intereses. Posteriormente, y en continuidad con la capacitación inicial, se brindaron dos talleres más destinados también a alta dirección: tanto segundas líneas ([15 de julio](#)) como directores y directoras nacionales (19 de agosto).

El [1 de septiembre](#) se realizó un taller con la Dirección del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP-PAMI) en la que se abordaron temáticas relacionadas con la transparencia e integridad en los procesos de compras y contrataciones, los conflictos de Intereses y la intersección entre transparencia y Derechos Humanos en la atención ciudadana. Como consecuencia

de esta capacitación, de la cuál participaron 70 funcionarios y funcionarias del alto nivel, se abrió una línea de trabajo para el desarrollo de una capacitación introductoria que posibilite sensibilizar en la temática de la prevención a todo el personal del organismo.

Los días [6 de septiembre](#) y [25 de octubre](#), la OA participó de las “Jornadas sobre Ética Pública” organizadas por la Dirección de Asuntos Internos de Gendarmería Nacional. La primera jornada estuvo orientada a personal de la Dirección y Comandos Centrales, mientras que la segunda se capacitó a personal de la Dirección de Educación e Institutos y de la Escuela Superior, con la presencia de profesionales de la Procuraduría de Investigaciones Administrativas. Ambas capacitaciones se introdujeron reflexiones en torno a la mirada de derechos humanos e igualdad de género en el diseño de las políticas de integridad, y se abordaron los principios, deberes de los funcionarios y funcionarias en base a la “Guía para el Ejercicio Ético de la Función Pública”. En total, participaron 880 agentes públicos.

El [23 de noviembre](#), se organizó una capacitación a la alta dirección de la Agencia de Planificación (APLA), donde participaron 25 funcionarias y funcionarios públicos, que tuvo por objetivo acercar la Guía para el Ejercicio Ético de la Función. La actividad estuvo especialmente enfocada en integridad y ética pública, conflictos de intereses, y transparencia en compras y contrataciones.

El [7 de diciembre](#), la OA llevó a cabo una actividad de sensibilización para 72 directivos y directivas de Radio y Televisión Argentina S.E. (RTA) de todo el país a través de una modalidad híbrida presencial y virtual, sobre el ejercicio ético de la función pública, con un abordaje desde la perspectiva interseccional de derechos humanos y transparencia. Ese mismo día, se suscribió un [convenio marco de cooperación](#) entre la OA y RTA S.E., para la implementación de políticas de transparencia en la gestión pública.

Régimen de Obsequios

Entre abril y agosto de 2021, la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia de la OA y la Dirección Nacional de Relaciones con la Comunidad y Participación Ciudadana del Ministerio del Interior desarrollaron 5 capacitaciones conjuntas destinadas al Ministerio de Obras Públicas y sus organismos descentralizados. Cada capacitación se organizó en dos jornadas y tuvo como finalidad presentar tanto el Régimen de Obsequios y Viajes (Decreto 1179/16) como el Registro Unificado de Audiencias por Gestión de Intereses regulado por el Decreto 1172/03 a personas encargadas de operar ambos registros de cada organismo. Las jornadas se realizaron los días [20 y 21 de abril](#), [11 y 12 de mayo](#), 24 y 25 de junio, y 17 y 18 de agosto. Además del personal del Ministerio de Obras Públicas, se contó con participantes de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV), el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENHOSA), el Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS), la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), el Instituto Nacional del Agua (INA), y el Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP).

Los días 10 y 12 de agosto, en el marco del [Convenio de colaboración](#) entre la OA y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), se realizó una capacitación de características similares para agentes del INTI encargados/as de operar tanto el Registro de Viajes y Obsequios como el Registro Único de Audiencias. Esta capacitación fue un resultado de la acción conjunta y coordinada de la DPPT y la D.N. de Relaciones con la Comunidad y Participación Ciudadana del Ministerio del Interior.

Asesoramiento sobre Declaraciones Juradas Patrimoniales

Los días 13 de Julio (FADEA) y 6 de Agosto (Ministerio de Salud), la OA realizó talleres de asesoramiento técnico para las áreas de Recursos Humanos y Jurídicos de los organismos mencionados, a los efectos de profundizar el conocimiento sobre los procedimientos, normativas y criterios de operación en torno al Régimen de DDJJ. Esta capacitación tiene como fin el fortalecimiento de los procesos de las

áreas intervenientes, con el objetivo de lograr niveles crecientes de cumplimiento del Régimen de Declaraciones Juradas.

Desarrollo de una línea de capacitación para el Instituto Nacional de Seguridad Social de Jubilados y Pensionados (INSSJP)

En octubre y noviembre, se realizó la adaptación de unos de los cursos ofrecidos a través del INAP en articulación con el INSSJP. Se trata del curso autogestionado Ética e Integridad en la Gestión Pública, a implementarse a través de la escuela de capacitación del organismo en forma virtual, y estará orientado a todo el personal que se desempeña en el Instituto, calculado en 13.000 agentes.

Esta acción forma parte de las acciones entabladas en el marco de la [Estrategia Nacional de Integridad](#) para incorporar la mirada de transparencia a la gestión en el Instituto. Es un curso breve e introductorio que permitirá una primera sensibilización sobre la temática a la amplia audiencia que compone el personal de un organismo clave enraizado en el territorio de nuestro país.

En el marco de estas acciones, durante [noviembre y diciembre](#) se llevaron a cabo 2 ediciones simultáneas del curso Ética, Transparencia y Lucha contra la Corrupción orientadas a más de 70 agentes del INSSJP que se desempeñan en el ámbito de Asesorías Jurídicas, de las Unidades de Gestión Local y Áreas de Compras del organismo. Esta propuesta formativa fue el resultado de la articulación conjunta entre tres organismos: el INSSJP, el INAP y la OA.

Estrategia Nacional de Integridad

En el marco de las acciones desarrolladas para el fortalecimiento de las capacidades estatales de la Red de Enlaces de Integridad, el [11 de Marzo](#) se desarrolló una actividad formativa para la evaluación de iniciativas y la construcción de indicadores, con participación de una experta de la UNODC. Participaron de la actividad 134 funcionarios y funcionarias.

Integridad y Transparencia en el sector privado

Como se señaló anteriormente, el trabajo en materia formativa no se dio exclusivamente en el sector público sino que se trabajó fuertemente con el sector privado, centralmente en el marco del proyecto de diseño del Registro de Integridad y Transparencia de Empresas (RITE).

Un ejemplo de esto es la capacitación sobre el Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades para el Foro de Abogados de San Juan.

Cursos de capacitación brindados por la Oficina Anticorrupción en el marco de la articulación con provincias y municipios

En el marco de los programas de implementación federal⁵ -Programa Federal para la Promoción de las Políticas de Integridad y Transparencia en Provincias y Municipios; Proyecto PNUD ARG/16/09 “Cooperación para la implementación de políticas de transparencia y control de la corrupción aplicados en conjunto en gobiernos provinciales”- se han llevado a cabo acciones de capacitación y sensibilización:

- Segundo Encuentro del Programa Federal de Gobierno Abierto como parte del Comité Asesor. Este curso de capacitación virtual denominado “Metodología para el diseño de proyectos de gobierno abierto”, tuvo como objetivo brindar herramientas metodológicas para la elaboración de proyectos de gobierno abierto.
- Conversatorio “Corrupción, Patriarcado y Derechos Humanos: el Género del Poder”. De la actividad participaron más de 120 personas entre las que se encontraban enlaces de integridad, funcionarios y funcionarias del ejecutivo nacional, concejalas y representantes de organizaciones no gubernamentales.
- Convocamos a la Federación Argentina de Municipios (FAM) para explorar vías de articulación y una agenda de trabajo conjunta. La primera actividad organizada en este marco consistió en un encuentro para intercambiar reflexiones sobre el

⁵ Véase Eje 1 (Instituciones y Territorios) 1.7 (Articulación con municipios y provincias)

cruce temático entre corrupción, género y derechos humanos en la gestión pública municipal. De la actividad participaron más de 70 concejalas de todo el país, integrantes de la Red Federal de Concejalas que forma parte de la FAM. El encuentro “Transparencia e Integridad para el Trabajo Territorial” ofreció diferentes talleres con enfoque en derechos humanos y género, dedicados a la federalización, desarrollo e ideación de estrategias y políticas de integridad a la medida de los diferentes escenarios municipales. El evento contó con la participación de más de 80 concejalas de todo el país.

- 3° Encuentro del Ciclo “Géneros y Corrupción en América Latina”, organizado conjuntamente por Poder Ciudadano, el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género, la Asociación Familias Diversas de Argentina, y la colaboración de Fundación Mujeres por Mujeres y Mujeres en Igualdad.
- Encuentro organizado por la Fundación Poder Ciudadano en el marco del XV Congreso de la Sociedad Argentina de Análisis Político. En el evento, se expuso en torno al cruce de las agendas de género y transparencia.
- Asimismo, se articuló con el Consejo Federal de Inversiones (CFI) con el objeto de ofrecer y explorar oportunidades de trabajo con las provincias que integran este organismo. Entre los ejes de trabajo surgidos de esta articulación está incluido el fortalecimiento de las capacidades institucionales del organismo en materia de integridad. Así pues, se realizó un programa ejecutivo dirigido a los funcionarios y funcionarias del CFI. En el encuentro se presentó la “Guía para el Ejercicio Ético de la Función Pública. Políticas de integridad y transparencia”, que permitió una sensibilización inicial para la promoción de buenas prácticas en materia de integridad y transparencia, que podrían resultar de utilidad para el organismo, considerando sus características particulares y el tipo de actividad que desarrolla. El encuentro contó con la participación de 59 representantes del CFI y con posterioridades impulsó el proceso de elaboración del código de ética interno del Consejo.

Resultados

En relación con los resultados alcanzados, vale mencionar la amplia gama de temas tratados: desde las sensibilizaciones generales para autoridades superiores y alta dirección, hasta la transferencia de información sobre mecanismos de integridad específicos como los regímenes de viajes y obsequios, las herramientas para el control de los conflictos de intereses o el registro de audiencias, las declaraciones juradas o el diseño de indicadores para la elaboración de iniciativas en el marco de la Estrategia Nacional de Integridad. Otro aspecto que vale destacar, es el carácter innovador de las experiencias formativas desarrolladas desde el proyecto en articulación con provincias y municipios que apuntó a incorporar una mirada de derechos humanos y género al trabajo de integridad.

En términos cuantitativos, en 2021 se alcanzó en materia de capacitación a más de 6.140 personas, entre las que se encuentran funcionarios y funcionarias de la Administración Pública Nacional y empresas con participación estatal, funcionarios y funcionarias del ámbito provincial y municipal, personas que se desempeñan en el sector académico, entidades privadas y del sector cooperativo.

Acceso a la Información Pública

En cumplimiento de lo previsto por la [Ley 27.275](#), de Acceso a la Información Pública, la Oficina Anticorrupción recibe solicitudes de acceso a la información sobre el desarrollo de sus funciones. A partir del [Decreto 54/19](#) —por el que la Oficina Anticorrupción pasa a ser un organismo desconcentrado de Presidencia—, se designa un Responsable de Acceso a la Información Pública propio del organismo, por el que tramitan directamente las solicitudes ingresadas.

Durante el año 2021 se recibieron 31 solicitudes en el marco de lo previsto en la Ley 27.275, habiéndose respondido la totalidad dentro del plazo legal previsto.

ACTUACIÓN EN ORGANISMOS Y FOROS INTERNACIONALES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CORRUPCIÓN

La Oficina Anticorrupción tiene entre sus objetivos el de velar por el cumplimiento de las Convenciones Internacionales de prevención y control de la corrupción ratificadas por el Estado Nacional. En cumplimiento de esa misión, representa al país a través de la cooperación y el trabajo conjunto en distintos organismos y foros del ámbito internacional. Asimismo, lleva adelante el seguimiento de la implementación de estas convenciones a fin de garantizar su mayor y mejor cumplimiento.

Entre las principales acciones del año 2021 se destacan:

Organización de las Naciones Unidas (ONU)

La Oficina Anticorrupción promueve la implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC), aprobada por [Ley N° 26.097](#), y participa activamente en sus grupos de trabajo: el Grupo Revisor de Implementación de la Convención, el Grupo de Prevención, el Grupo sobre Recupero de Activos y el Grupo sobre Cooperación Internacional. En estos grupos se discuten cuestiones relevantes a la organización y seguimiento de la Convención, así como la presentación de buenas prácticas y participación en paneles.

Segundo Ciclo de Revisión de la Implementación de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción

La República Argentina se encuentra en pleno proceso de examen en el marco del Segundo Ciclo de Evaluaciones sobre la Implementación de la CNUCC. En esta oportunidad la evaluación se concentra en dos capítulos de la Convención, el

Capítulo II “Medidas Preventivas” y el Capítulo V “Recupero de Activos”. Sudán y Ecuador son los países evaluadores.

En su carácter de punto focal frente al Grupo de Revisión de Implementación de la CNUCC, la Oficina Anticorrupción llevó adelante el proceso de construcción de la Respuesta Argentina al cuestionario de Autoevaluación remitido por ONU. De este modo consolidó todos los aportes remitidos por diferentes organismos de la administración, con el propósito de garantizar un reporte más completo y actualizado. La respuesta se envió a Viena el día 18 de enero de 2021.

Actualmente, Argentina aguarda comunicaciones oficiales por parte de la Secretaría sobre el resultado del examen documental y el calendario que regirá los próximos pasos del proceso de evaluación.

Participación en los Grupos de Trabajo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC)

El Grupo Revisor de la Implementación de la CNUCC es un órgano subsidiario de la Conferencia de los Estados Parte que se encarga de tener una visión general del proceso de examen y de evaluar las necesidades de asistencia técnica para la efectiva implementación de la Convención. Celebra un período de sesiones y un máximo de dos continuaciones de períodos de sesiones por año, durante los cuales aborda un tema concreto, y los participantes pueden intercambiar información sobre los exámenes de los países y examinar cuestiones sustantivas relacionadas con los exámenes y la asistencia técnica.

Durante el transcurso de 2021, la Oficina Anticorrupción participó de las Sesiones del Grupo Revisor de la Implementación de la CNUCC en su 12° período como integrante de la Delegación Argentina, junto con funcionarios de Cancillería y representante de la Misión Permanente en Viena.

El 14 de junio de 2021, la Oficina Anticorrupción participó de la 1° Reunión del Grupo realizada en conjunto con la 12° Reunión del Grupo de Trabajo sobre Prevención. En ella, la Secretaría reportó los progresos alcanzados en la

realización de los exámenes de los países, y presentó el informe presupuestario sobre los gastos efectuados y los recursos con los que cuenta para mantener en funcionamiento los ciclos primero y segundo del Mecanismo de Examen, indicando entre las variadas causas de demora en la conclusión de los exámenes, aquellas derivadas de cuestiones presupuestarias. Asimismo, presentó un informe sobre el aumento de las sinergias con las secretarías de otras organizaciones multilaterales en el ámbito de la lucha contra la corrupción y sobre las medidas adoptadas por parte de los Estados para atender las necesidades de asistencia técnica detectadas en el marco de los exámenes de los ciclos primero y segundo.

Se desarrollaron luego paneles temáticos sobre “Medidas para hacer rendir cuentas a las personas jurídicas que cometan delitos de corrupción”, “Dificultades y buenas prácticas para que rindan cuentas quienes cometan delitos de corrupción”, “La función que cumplen los parlamentos y otros órganos legislativos en lo concerniente a fortalecer la aplicación de la Convención” y “El papel de las entidades fiscalizadoras superiores en la prevención y la lucha contra la corrupción”.

El 6 de septiembre se celebró la segunda reunión del Grupo Revisor de manera conjunta con el 15º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Recuperación de Activos y la 10º Reunión Intergubernamental de Expertos sobre Cooperación Internacional. En esta oportunidad, la República Argentina realizó una intervención ante el plenario sobre la situación de nuestro país con relación al proceso de evaluación del Segundo Ciclo sobre la Implementación de CNUCC, expresando su plena disposición a recibir la visita *in situ* de los evaluadores aún pendiente.

En esta oportunidad se realizó el sorteo de asignación de evaluadores a países que ingresan a esta etapa del examen, resultando la Argentina seleccionado como país evaluador junto con Bahamas para el análisis de Paraguay.

Por su parte la Secretaría presentó informes relativos a los progresos alcanzados en la prestación de asistencia técnica y otras actividades relacionadas con la cooperación internacional, así como los avances en la creación de la Red GlobE y

el portal de Instrumentos y Recursos de Fomento del Conocimiento para Combatir la Corrupción (TRACK).

Asimismo, la Secretaría presentó un informe sobre dificultades encontradas, buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre los procedimientos que permiten el decomiso del producto de la corrupción sin que medie condena por parte de los Estados que hubieran adoptado medidas de ese tipo de conformidad con el artículo 54, párrafo 1 c), de la Convención. La OA recopiló y envió a Viena la información requerida en base a un cuestionario que circuló entre los organismos involucrados en el tema según su competencia.

La Secretaría de ONUDD, en el marco de la Iniciativa para la Recuperación de Activos Robados (StAR) y en colaboración con el Subcomité de Recuperación de Activos de la Asociación Internacional de Abogados (IBA), elaboró y presentó un estudio sobre la identificación de las víctimas de la corrupción y la indemnización por daños y perjuicios como consecuencia de un acto de corrupción. Este estudio contó con los aportes realizados por nuestro país a partir de la respuesta a un cuestionario específico que la OA utilizó como guía para recopilar datos entre varios organismos especializados.

Plataforma Regional para la Aceleración de la Implementación de la CNUCC

La Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito lleva adelante el proyecto titulado “Aceleración de la Implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC)”, que tiene como objetivo crear plataformas regionales en todo el mundo para acelerar la implementación de la Convención, en aras de la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.

La Plataforma Regional de Suramérica y México se enfoca en cuatro áreas temáticas: (1) sistemas de integridad con enfoque en conflicto de intereses y declaraciones patrimoniales; (2) responsabilidad de las personas jurídicas con énfasis en la adecuación de sistemas de cumplimiento corporativo; (3) protección para los denunciantes de actos de corrupción; y (4) cooperación internacional.

Estos temas fueron identificados como prioridades regionales en base al análisis de las recomendaciones resultantes del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la CNUCC; de la asistencia técnica brindada en la región; así como a través de consultas a representantes de los Estados Parte involucrados, quienes también acogieron la contribución de la sociedad civil.

En el marco de este proyecto, desde inicios de 2021, Argentina desarrolló las siguientes actividades:

- **Ficha sobre Responsabilidad de las Personas Jurídicas de Argentina.**

Se construyó una ficha de datos para consolidar una Biblioteca de regímenes que regulan la responsabilidad de las personas jurídicas en Suramérica y México, cuyo objetivo es brindar un análisis de la legislación aplicable en cada país de la Plataforma, a la luz de los estándares internacionales.

La OA coordinó la búsqueda de información legislativa y de buenas prácticas en la materia para consolidar el análisis legal de nuestro país. Esta compilación será publicada próximamente en el sitio web de la Plataforma.

- **Guía Práctica sobre Cooperación Internacional para la Investigación de Casos de Corrupción en Sudamérica y México.**

La OA coordinó la recopilación de aportes a esta Guía, que tiene como propósito facilitar la asistencia judicial recíproca, así como de la comprensión de los marcos de cooperación internacional aplicables en Sudamérica y México. Este producto, de referencia rápida, busca proveer información clave sobre el tema y brindar una base legal general sobre la misma. Los contenidos provistos para esta guía se produjeron, en su mayoría, en base al aporte de áreas específicas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

- **Cooperación Sur-Sur.**

Dentro de las acciones desarrolladas a través de la Plataforma Regional, se solicitó a la OA colaboración técnica con el fin de replicar en otros países de la región la herramienta digital desarrollada por la Oficina: [simulador de conflictos de intereses](#).

Esta cooperación consiste en orientar sobre la experiencia y el desarrollo de este



producto, incluidos los aspectos tecnológicos del portal y brindar capacitaciones a expertas y expertos de otros organismos de la región sobre su utilización y resultados logrados.

- **Capacitación sobre diseño de indicadores de monitoreo y evaluación.**

Otra de las actividades desarrolladas en el marco de la Plataforma Regional fue la capacitación brindada por la ONUDD a los participantes de la Reunión de Enlaces de Integridad de Argentina, coordinada por la OA, desarrollada el 11 de marzo, focalizada en la selección y construcción de indicadores de seguimiento de iniciativas o estrategias anticorrupción. Esta actividad contó con la asistencia de más de 130 personas.

Primera Sesión Especial de la Asamblea General de Naciones Unidas contra la Corrupción (UNGASS 2021)

En diciembre de 2018 la Asamblea General aprobó la Resolución 73/191 titulada "Sesión especial de la Asamblea General contra la Corrupción (UNGASS 2021)", en la que se convocó por primera vez a una sesión especial sobre los desafíos y medidas para prevenir y combatir la corrupción y fortalecer la cooperación internacional. La Asamblea decidió que, en ese período extraordinario de sesiones, adoptaría una declaración política concisa y orientada a la acción, acordada por consenso de antemano mediante negociaciones intergubernamentales bajo los auspicios de la Conferencia de los Estados Parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (COSP por sus siglas en inglés).

Por medio de la Resolución de la Asamblea General 74/276, se aprobaron los arreglos de organización del período extraordinario de sesiones a cargo de la Conferencia de Estados Parte. La Asamblea alentó a los órganos, entidades y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, a las organizaciones internacionales y regionales competentes, a la sociedad civil, al mundo académico y otros interesados pertinentes a contribuir plenamente en el proceso preparatorio y solicitó a la ONUDD que recopilara esas contribuciones con el fin de ponerlas a disposición de la Conferencia.

Los representantes permanentes del Perú y los Emiratos Árabes Unidos ante las Naciones Unidas (Viena), asumieron el rol de cofacilitadores del diálogo y la búsqueda de consenso. Fueron los encargados de transmitir a los Estados Miembro un borrador preliminar de la declaración política, y recopilar todas las contribuciones en múltiples rondas de consultas, que resultaron en el documento aprobado por la COSP en su período extraordinario de sesiones celebrado el 7 de mayo de 2021. La [Declaración Política](#) adoptada por la Asamblea General fue resultado del trabajo desarrollado a lo largo del último año.

El Trigésimo Segundo Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de la ONU tuvo lugar los días 2 al 4 de junio, en el Salón de la Asamblea General de Naciones Unidas con sede en Nueva York. A razón de la pandemia sólo participaron de la Sesión Especial en forma presencial las delegaciones y misiones permanentes de cada país, quienes a su vez podían presentar una declaración pregrabada de su Jefe de Estado o de Gobierno, jefe de delegación u otro dignatario.

En representación de la República Argentina, participó el titular de la Oficina Anticorrupción, quien reafirmó el compromiso internacional en la lucha contra la corrupción, remarcando la importancia de la articulación de las medidas preventivas en un marco de abordaje sistémico a este problema estructural.

La [intervención argentina](#) hizo referencia a la necesidad de reforzar los mecanismos de control existentes y adaptarlos a las necesidades actuales, especialmente en el contexto de pandemia, con el fin de responder de manera ágil y efectiva a las urgencias de la población y fortalecer la relación de confianza con la ciudadanía en el manejo de la crisis. Se destacaron los avances logrados por el país en el desarrollo de políticas y prácticas destinadas a la lucha contra la corrupción y, entre ellos, la jerarquización de la Oficina Anticorrupción como agencia técnica especializada en la materia.

Por último, se remarcó la importancia de la cooperación internacional en el combate de la corrupción, especialmente en la recuperación y repatriación de los

activos producto de estos delitos, que resultan de relevancia económica e impactan en las arcas del Estado y se reforzó el compromiso de la República Argentina con la promoción e implementación de los instrumentos internacionales en la materia de los cuales es parte.

Primera reunión de la Red Global de Autoridades Anticorrupción - GlobE

La Red Global de Autoridades Anticorrupción (Red GlobE), de la que la Oficina Anticorrupción es miembro, se creó en 2021 bajo los auspicios de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) para facilitar la cooperación informal y enfrentar la falta de una red mundial de autoridades encargadas del cumplimiento de la ley en materia de anticorrupción. De acuerdo con la declaración política adoptada por la Asamblea General en su Período Extraordinario de Sesiones contra la Corrupción (UNGASS), la Red GlobE tiene por objeto proporcionar un instrumento rápido, ágil y eficaz para facilitar la cooperación transnacional en la lucha contra la corrupción y fortalecer el intercambio de comunicaciones y el aprendizaje entre las autoridades anticorrupción, complementándose y coordinando al mismo tiempo con las demás plataformas de cooperación internacional existentes.

La propuesta de la Red GlobE fue concebida originalmente bajo la presidencia de Arabia Saudita en el G20 en 2020, y se dio a conocer como la Iniciativa de *Riad* para mejorar la cooperación internacional en materia de aplicación de la ley contra la corrupción, que fue acogida por la Reunión Ministerial Anticorrupción del G20 celebrada el 22 de octubre de 2020 y la Cumbre de Líderes del G20 celebrada los días 21 y 22 de noviembre de 2020.

La Oficina Anticorrupción participó de manera virtual del evento celebrado en Viena entre los días 15 al 17 de noviembre. El objeto de la reunión fue proporcionar una oportunidad para que las autoridades encargadas del cumplimiento de la ley anticorrupción a nivel internacional se reúnan, se conecten y construyan una red que les sea propia; adopten la estructura de gobierno de la Red; y establezcan su hoja de ruta para: facilitar la cooperación directa e informal entre autoridades

anticorrupción, garantizar las sinergias con otras redes, y desarrollar herramientas y servicios de la red que los países miembros identifiquen como útiles.

Como resultado de la reunión y producto del acuerdo entre los Estados miembros se estableció la estructura de la Red y la Carta constitutiva de la Red GlobE.

La adhesión a la Red está abierta a las autoridades nacionales encargadas del cumplimiento de la ley en materia de anticorrupción, en el sentido del artículo 36 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. La Oficina Anticorrupción solicitó la adhesión a través de la Cancillería en el mes de octubre, fecha a partir de la cual es miembro. Hasta el momento, la Red cuenta con la adhesión de 78 autoridades anticorrupción pertenecientes a 47 países.

Conferencia de los Estados Parte de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción

La Oficina Anticorrupción expuso en la 9^a Conferencia de los Estados Parte de la Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción (COSP). Este período de sesiones se celebró en Sharm el-Sheikh (Egipto) del 13 al 17 de diciembre de 2021, en formato híbrido (presencial y en línea).

En su declaración, el titular de la OA, reafirmó el compromiso internacional en la lucha contra la corrupción, remarcando la necesidad de reforzar los mecanismos de control existentes, haciéndolos más ágiles y efectivos especialmente ante las exigencias inéditas producidas por la irrupción de la pandemia por COVID-19. Describió los avances realizados por el país en el desarrollo de políticas y prácticas destinadas a la lucha contra la corrupción, entre ellos la jerarquización de la Oficina Anticorrupción como agencia técnica especializada en la materia, el lanzamiento y puesta en marcha de la Estrategia Nacional de Integridad (ENI); configurando un verdadero Sistema Nacional de Integridad, con políticas medibles y trazables, la creación de un Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades (RITE); y el nuevo proyecto de Ley de Ética Pública, con disposiciones adaptadas a los nuevos tiempos y las nuevas tecnologías.

Se destacó, además, la importancia de los mecanismos de cooperación jurídica internacional para prevenir y combatir todas las manifestaciones de la corrupción, destacando la labor realizada por la República Argentina en el fortalecimiento de las herramientas de cooperación jurídica y de mecanismos que posibiliten la disposición de los bienes decomisados producto de los delitos.

Por último, se reforzó el compromiso de la República Argentina con la promoción e implementación de los instrumentos internacionales en la materia de los cuales es parte.

La COSP dio a lugar también para el debate sobre los siguientes temas: el estado de avance del Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción; Asistencia técnica; Prevención; Recuperación de activos; y Cooperación internacional, para los cuales elaboró documentos específicos de debate.

Además, se discutió sobre el “Seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre los desafíos y las medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional” en el cual se abordaron las medidas necesarias para poner en práctica la declaración política aprobada en el Período extraordinario de Sesiones de la Asamblea General contra la Corrupción (UNGASS) celebrado en junio.

La Secretaría presentó un informe acerca de las acciones desarrolladas para fomentar las sinergias con otras organizaciones multilaterales pertinentes en el ámbito de la lucha contra la corrupción, para evitar la duplicación de esfuerzos y mejorar el rendimiento de los diversos mecanismos de examen.

Finalmente, la [Conferencia de Estados Partes](#) adoptó las siguientes resoluciones:

- CAC/COSP/2021/L.3/Rev.1. Declaración de Sharm el-Sheikh sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional para prevenir y combatir la corrupción en situaciones de emergencia y en la respuesta a las crisis y la recuperación posterior.

- CAC/COSP/2021/L.4/Rev.1. El compromiso común de afrontar eficazmente los desafíos y aplicar medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional: seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la Corrupción.
- CAC/COSP/2021/L.5/Rev.1. Seguimiento de la Declaración de Abu Dabi sobre el fortalecimiento de la colaboración entre las entidades fiscalizadoras superiores y los órganos anticorrupción para prevenir y combatir la corrupción de manera más eficaz, y la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- CAC/COSP/2021/L.6/Rev.1. Fortalecimiento de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción a nivel regional.
- CAC/COSP/2021/L.7/Rev.1. Mejorar la cooperación internacional en materia de aplicación de la ley contra la corrupción.
- CAC/COSP/2021/L.8/Rev.1. Seguimiento de la Declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción.
- CAC/COSP/2021/L.9/Rev.1. Mejorar el uso de la información sobre los beneficiarios finales para facilitar la detección, recuperación y restitución del producto del delito.
- CAC/COSP/2021/L.10/Rev.1. Promoción de la educación, la sensibilización y la capacitación contra la corrupción.

La Oficina Anticorrupción, en coordinación con Cancillería, realizó aportes a los documentos y resoluciones debatidas en sesiones previas y adoptadas en la Conferencia.

Se definió, además, que Estados Unidos será el anfitrión del próximo Décimo Período de Sesiones de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción a celebrarse en 2023.

Organización de los Estados Americanos (OEA)

La Oficina Anticorrupción es el punto focal del Estado argentino ante el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC) y participa activamente de las iniciativas de prevención y control de la corrupción que desarrolla la OEA, en especial de este mecanismo. Dicha Convención fue aprobada por [Ley 24.759](#), sancionada en el año 1996.

Evaluación de la República Argentina en la Sexta Ronda de Análisis

Este análisis consiste en un procedimiento de evaluación recíproca que permite cotejar el grado de cumplimiento de la implementación de la Convención en los países. En oportunidad de esta Sexta Ronda, el Comité de Expertos del MESICIC ha seleccionado para su examen, el artículo XVI de la Convención, relativo al “Secreto Bancario”. Asimismo, el MESICIC efectuará el seguimiento de la implementación de las recomendaciones formuladas en ocasión de la Tercera Ronda de análisis, incluyendo los nuevos desarrollos de los Estados sobre: Negación o impedimento de beneficios tributarios por pagos que se efectúen en violación de la legislación contra la corrupción; Soborno de funcionarios públicos nacionales y extranjeros; Soborno transnacional; Enriquecimiento ilícito; y Extradición.

Según el calendario informado por la Secretaría de OEA, Argentina se encuentra en el Tercer Grupo de Estados a ser analizados en el marco de la Sexta Ronda. Sus evaluadores son Bolivia y Haití y su evaluación final se realizará en la 37º Reunión Plenaria del Comité de Expertos del MESICIC, en marzo de 2022.

El proceso de examen se inició en el mes de mayo de 2021, con el envío efectuado por la Oficina Anticorrupción del [Cuestionario de Evaluación de la República Argentina en el marco de la Sexta Ronda de Análisis](#), el cual recopila información provista por varios organismos públicos a cargo de temas sustantivos.

Visita in Situ virtual del Subgrupo evaluador y de la Secretaría Técnica de la OEA

Luego del envío a la Secretaría Técnica de la respuesta consolidada al Cuestionario de Evaluación descrito en el punto anterior, el siguiente paso fue la realización de la visita in situ por parte del Subgrupo Evaluador, conformado por expertos del Estado Plurinacional de Bolivia y de la República de Haití, así como representantes de la Secretaría Técnica del MESICIC. Su propósito fue generar un espacio que facilite la posibilidad de brindar mayores precisiones o aclaraciones, así como complementar la información suministrada por el Estado en su respuesta inicial, con miras a la consideración y adopción del respectivo Informe País.

La Oficina Anticorrupción coordinó las reuniones celebradas entre los días 27 de septiembre y 1 de octubre, en el marco de la Sexta Ronda de Evaluación del MESICIC. El Subgrupo evaluador y la Secretaría Técnica mantuvieron un encuentro con los representantes de la sociedad civil que presentaron documentos sobre el estado de situación de la Argentina en los temas abarcados por la evaluación, tal como está estipulado en la metodología para la realización de las visitas in situ de la OEA. En representación de estas instituciones participaron integrantes de la Comisión para el Seguimiento del Cumplimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción, el Foro de Estudios sobre la Administración de Justicia y de la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ).

Luego, entre los días 28 de septiembre y 1 de octubre, más de 50 altos funcionarios y funcionarias y representantes de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP); de la Unidad de Información Financiera (UIF); de la Inspección General de Justicia (IGJ); el Ministerio Público Fiscal; el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto; el Banco Central de la República Argentina (BCRA); la Comisión Nacional de Valores (CNV) y la Oficina Anticorrupción, mantuvieron reuniones con el subgrupo evaluador y la Secretaría Técnica para brindar mayores detalles respecto de lo informado en el cuestionario de evaluación y realizar aportes actualizados sobre los nuevos desarrollos y

políticas que se encuentra implementando el Estado argentino en relación a los temas evaluados para esta ronda de análisis.

La información provista por el Estado argentino será consolidada por la Secretaría Técnica en el Informe País de la República Argentina, y posteriormente será puesto a consideración de los Estados miembro en la 37° Reunión Plenaria del Comité de Expertos de MESICIC, a realizarse en el mes de marzo de 2022.

Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC)

Entre los días 8 al 11 de marzo de 2021 la Oficina Anticorrupción participó de la Trigésimo Quinta Reunión Plenaria del Comité de Expertos del MESICIC realizada por primera vez en formato virtual, en razón de las restricciones impuestas por la irrupción de la pandemia por COVID-19.

El encuentro se inició con el análisis de los proyectos de informe país del primer grupo de estados analizados en la sexta ronda: Paraguay y Perú. Argentina, junto con Colombia fue miembro del subgrupo evaluador de Perú, participando activamente en el proceso de examen y en la validación de la información contenida en el [Informe Final de Perú](#).

Asimismo, durante la reunión tuvieron lugar presentaciones voluntarias por parte de los Estados miembro sobre Buenas Prácticas. Argentina compartió su experiencia en la creación de las Áreas de Integridad y Transparencia en jurisdicciones nacionales y provinciales, así como el proceso de elaboración de la Estrategia Nacional de Integridad y la conformación de la Mesa de Integridad junto a otros organismos de control.

Luego, entre los días 13 al 16 de septiembre la Oficina formó parte de la Trigésimo Sexta Reunión Plenaria del Comité de Expertos y Expertas del MESICIC en formato virtual, que abrió con el análisis de los proyectos de informe por país del Segundo Grupo de Análisis de la Sexta Ronda: Costa Rica y México, los cuales fueron aprobados al finalizar la Reunión Plenaria.

Además, se dieron las presentaciones voluntarias sobre Buenas Prácticas de las delegaciones de Argentina, Bolivia, Chile, Costa Rica, Guatemala, Panamá, Paraguay y Perú. En este panel, Argentina compartió con el plenario sus iniciativas en la presentación: “Mecanismos para la Integridad y Transparencia en la relación Público-Privada”, consistente en el desarrollo de tres herramientas tecnológicas: a) el Sistema de Monitoreo de Pre y Post Empleo de Funcionarios Públicos, b) el Registro de Integridad y Transparencia de Empresas y Entidades (RITE), c) el Registro Público de Beneficiarios Finales de las empresas proveedoras del Estado.

Durante el encuentro se llevó a cabo una Sesión Especial sobre “Experiencias, desarrollos y/o lecciones aprendidas en el aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información y comunicación para prevenir y combatir la corrupción”, en la que expusieron las delegaciones de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, México, Panamá, Trinidad y Tobago y Uruguay. En esta Sesión, nuestro país, a través de funcionarios del Ministerio de Obras Públicas, presentó “Nuevas tecnologías de la Información y Comunicación para la prevención y el combate de la corrupción”, en la cual mostraron el Mapa Inversiones, la Plataforma online para promover el conocimiento de la obra pública y el control ciudadano e impulsar la transparencia.

En ambos paneles los funcionarios argentinos compartieron experiencias con expertos y expertas de otros países de la región, quienes expusieron sobre sus nuevos desarrollos. Todas las presentaciones fueron transmitidas por [Webcast](#), con el propósito de ampliar la difusión de las actividades del Comité en otros ámbitos. Las iniciativas presentadas por los Estados se pueden consultar en la [web](#) del MESICIC o en el siguiente [enlace](#).

Posteriormente, la Secretaría Técnica presentó para consideración de las expertas y expertos la versión revisada de la “Propuesta de Indicadores para Prevenir, Detectar y Abatir la Impunidad en Actos de Corrupción relativos a los resultados de su investigación, persecución, juzgamiento y sanción penal”, en cuyo proceso de elaboración intervinieron todos los países.

Por último, se abrió un espacio para tratar temas relativos al funcionamiento del Mecanismo, en el que Argentina y Chile propusieron mantener el formato híbrido en las siguientes reuniones del Comité de Expertos, con el fin de que las delegaciones cuenten con la presencia de mayor representación técnica en relación con la consideración y aprobación de los informes de los Estados analizados.

Informe Nacional de Avance de la República Argentina

La OA presentó al Comité de Expertos del MESICIC el [Informe de Avance Marzo 2020-2021 de la República Argentina](#). El mismo describe los principales desarrollos respecto a la implementación de las recomendaciones y medidas sugeridas por el Comité en las cinco primeras rondas y respecto a otras medidas previstas en la Convención. En el informe se destacan, entre otros:

- Estrategia Nacional de Integridad.
- Fortalecimiento de la Red Nacional de Enlaces y Áreas de Integridad (Decreto 650/2019).
- Recomendaciones para fortalecer la integridad y la transparencia de las contrataciones públicas celebradas en el marco de la emergencia por el COVID-19. (Resolución 5/20).
- Guía para el Ejercicio Ético de la Función Pública.
- Guía para la Creación y Fortalecimiento de las Áreas de Integridad y Transparencia en Jurisdicciones Nacionales, Provinciales y Municipales.
- Guía de interpretación de los principios de la Ley 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública.
- Publicidad y la participación ciudadana en la obra pública, nueva plataforma.
- Mapa de Acción Estatal. Desarrollada por la Secretaría de Gestión de Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros.
- Base Integrada de Información de Empleo Público y Salarios en el Sector Público Nacional (BIEP).

Propuesta de Indicadores para prevenir, detectar y abatir la impunidad en actos de corrupción relativos a los resultados de su investigación, persecución, juzgamiento y sanción penal

La Secretaría Técnica, en cumplimiento de lo previsto en la “Metodología para la Consideración del Esquema de Indicadores para Prevenir, Detectar y Abatir la Impunidad en los Actos de Corrupción”, adoptada por el Comité de Expertos en su 35ta Reunión, celebrada en marzo de 2021, elaboró una propuesta de indicadores, con el propósito de establecer una serie de indicadores en fases sucesivas, que permita ir avanzando hacia resultados concretos sobre los mandatos encomendados por la Conferencia de los Estados Partes del MESICIC y por la VIII Cumbre de las Américas.

La propuesta fue enviada a los y las expertos y expertas titulares con el fin de formular observaciones y sugerencias sobre el texto de la referida propuesta, proceso en el cual intervino la OA en su carácter de punto focal. La versión resultante fue puesta a consideración y debatida por los Estados Parte en la 36ta, Reunión del Comité.

Organización de Comercio y Desarrollo Económico (OCDE)

La República Argentina tiene en el ámbito general de la OCDE el status de país observador, pero es miembro pleno del Grupo de Trabajo sobre Soborno (*Working Group on Bribery*, WGB por sus siglas en inglés) desde el año 2000 cuando adhirió a la Convención sobre la Lucha contra el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales, aprobada por Ley 25.319.

La Oficina Anticorrupción, juntamente con la Cancillería, representa a la República Argentina ante este organismo de manera activa, velando por el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado Nacional en materia de prevención, detección e investigación del soborno extranjero y promoviendo las acciones llevadas a cabo en este sentido a través de las sucesivas instancias de evaluación.

OCDE Soborno

Grupo de Trabajo sobre Soborno

Este Grupo de Trabajo supervisa la implementación y aplicación de la Convención a través de un riguroso sistema de monitoreo de revisión por pares, establecidos en Fases. Al mismo tiempo realiza un seguimiento de los casos de soborno transnacional que se detectan en cada país, con informes periódicos de los estados parte. La Argentina participa de las cuatro reuniones plenarias que se celebran cada año.

Durante el período informado, la Oficina Anticorrupción participó de cuatro reuniones ordinarias anuales.

La primera reunión anual, se llevó a cabo del 8 al 12 de marzo, en forma virtual. La Secretaría del Grupo presentó los avances logrados en conjunto con el Grupo Anticorrupción del G20. Además, se debatió sobre las implicancias de la nueva regulación sobre protección de datos personales de la Unión Europea y su impacto en el trabajo del Grupo y el seguimiento de supuestos casos de soborno por parte de sus miembros. Por último, se acordaron los próximos pasos procedimentales para la Revisión de la Recomendación del 2009. En esta edición, se presentaron los Reportes de Evaluación correspondientes a distintas fases de Alemania, Brasil, Eslovenia, México, Turquía y Chile.

Por indicación del Grupo de Trabajo, en la segunda reunión plenaria, realizada entre los días 14 al 18 de junio de 2021, la Argentina presentó un reporte de seguimiento sobre el estado de implementación de algunas de las recomendaciones pendientes del Informe Fase 3 bis (2019) y de todas las medidas para combatir el cohecho extranjero. La OA participó de la reunión llevada a cabo de manera virtual, integrando la delegación argentina, donde expusieron representantes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y del Ministerio Público Fiscal.

Los puntos centrales del informe fueron los siguientes:

- Avances relativos a las medidas adoptadas para asegurar que los fiscales y jueces en casos de delitos económicos actúen con prontitud y proactividad, sin demora.
- Pronta implementación del Código Procesal Penal Federal. Se detalló la experiencia de las provincias que comenzaron con el proceso de implementación, como así también, las que están avanzando en esa dirección.
- Avances relativos a las medidas llevadas a cabo para reducir las demoras en casos complejos de delitos económicos, incluso abordando las causas de demora que se originan en el sistema procesal penal.
- Medidas tendientes a garantizar que se disponga de recursos adecuados para las investigaciones y enjuiciamientos de soborno en el extranjero y considerar la posibilidad de asignar investigaciones y enjuiciamientos de soborno y corrupción en el extranjero a jueces de instrucción y fiscales especializados que tengan experiencia en casos complejos de delitos económicos. En este punto, el MPF informó acerca de los sistemas informáticos que utilizan para sus investigaciones y describió el accionar de Procuradurías especializadas y su intervención en procesos judiciales.
- Medidas adoptadas para reducir sustancialmente el número de vacantes judiciales y jueces sustitutos, y aumentar la continuidad del personal de investigación para casos particulares, incluidos jueces y fiscales.
- Reforma judicial. Se informó que no hubo cambios desde marzo de 2021 en el estado del trámite del proyecto de reforma judicial que se encuentra en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, asumiendo el compromiso de reportar cualquier novedad que se produzca.

Durante el segundo semestre, la Oficina Anticorrupción participó de la tercera reunión plenaria que se llevó a cabo del 11 al 15 de octubre, en forma virtual.

Se abordaron temas tales como las relaciones globales con organizaciones internacionales; los informes de la Misión de Alto Nivel a Turquía y a Polonia e informes del seguimiento de las Fases 2, 3, 3 Bis y 4 de los Países Bajos, Argentina, Noruega, Bulgaria, Japón, Rusia y Letonia. En relación con esto, la República Argentina informó que continúa el trámite legislativo respecto del proyecto de reforma de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal y el proyecto de Ley de Organización y Competencia de la Justicia Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en las Provincias. También se trató el impacto de las regulaciones sobre protección de datos en el trabajo del WGB; el desarrollo de casos de soborno por parte de los siguientes países: Nueva Zelanda, Países Bajos, Perú, Polonia, Portugal, República Eslovaca, República Checa, Reino Unido, Eslovenia, Suecia, Suiza Turquía y Luxemburgo; y por último, se acordaron los pasos finales para la Revisión de la Recomendación del 2009.

Por otra parte, la Oficina Anticorrupción fue parte de la delegación argentina, junto a la Cancillería Argentina y al Ministerio Público Fiscal, que entre los días 6 y 10 de diciembre de 2021 participaron de manera virtual en la cuarta y última reunión plenaria del Grupo de Trabajo sobre Soborno de OCDE correspondiente a este año.

En este encuentro se abordaron los siguientes temas: las relaciones globales con organizaciones internacionales y con países que no son miembros del Grupo de Trabajo; el informe de seguimiento a Polonia, el informe de la reunión informal de Oficiales de Cumplimiento de la Ley (*Law Enforcement Officials*). Con relación a la Argentina, tal como fuera solicitado en el mes de octubre, se reportó sobre la Ley de Reforma Judicial mencionando que no hubo cambios hasta el momento.

En el marco de esta cuarta reunión plenaria se llevó a cabo el lanzamiento oficial de la Recomendación 2021 mediante la cual se revisó la Recomendación 2009. Además, se pospuso la elección de la nueva presidencia del Grupo de Trabajo para el año próximo, estimando mediados de 2022. Finalmente se analizaron los

reportes de la Federación Rusa (evaluación de Fase 2), Francia (evaluación de Fase 4), Australia (evaluación de Fase 4), y Colombia (evaluación de Fase 3).

Revisión de la Recomendación 2009

En el año 2009, con el objetivo de complementar la Convención contra el Cohecho y actualizarla de acuerdo con el contexto, el Grupo de Trabajo creó otro instrumento llamado "Recomendación del Consejo para Fortalecer la Lucha Contra el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales", normalmente conocida como "Recomendación de 2009". Desde 2019, el Grupo comenzó a trabajar en una revisión del instrumento para actualizar su articulado y sostener su vigencia en la detección, investigación y sanción del delito de cohecho de funcionarios públicos, y otras conductas criminales relacionadas.

Desde entonces, la OA de manera articulada con la Cancillería, áreas especializadas del Ministerio Público Fiscal de la Nación y la Embajada Argentina en Francia, participa activamente de las reuniones preparatorias para la Revisión de la Recomendación 2009.

En este primer semestre de 2021 se aceleró el proceso, llevándose a cabo cuatro reuniones virtuales. Los temas tratados fueron:

- El Preámbulo, propuestas de texto que incluyan perspectiva de género.
- El Anexo I: Orientación sobre buenas prácticas para la implementación de artículos específicos de la Convención.
- El Anexo II, a partir de la sección A.5, Orientación sobre buenas prácticas sobre controles internos, ética y *compliance*.
- Consulta de los comités pertinentes de la OCDE y partes interesadas externas.

La Recomendación contra el cohecho cubre una serie de temas de relevancia para otros comités y órganos subsidiarios de la OCDE, por lo tanto el WGB debe planificar consultarlos sobre el borrador revisado.

Del 13 al 17 de septiembre se llevó a cabo una reunión en la cual el Grupo de Trabajo consultó sobre el borrador revisado con varios actores externos, entre los cuales estuvieron representadas algunas organizaciones de la sociedad civil, como así también algunos órganos subsidiarios de la OCDE tales como: el Comité de Asistencia para el Desarrollo; el Comité de Gobernanza Pública; el Grupo de Trabajo sobre Créditos y Garantías de Crédito a la Exportación; el Grupo de Trabajo sobre Prácticas de Privatización y Propiedad del Estado; y el Grupo de Trabajo sobre Conducta Empresarial Responsable.

Dicha consulta se centró en tres áreas de especial interés: Resoluciones extrajudiciales, Guía de Buenas Prácticas sobre Controles Internos, Ética y Compliance y Protección de Denunciantes.

Por la República Argentina participaron funcionarias y funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, del Ministerio Público Fiscal de la Nación y representantes de la Oficina Anticorrupción.

Luego de un proceso riguroso, que incluyó dos rondas de consultas extensas con socios externos, un balance de diez años de implementación de la Recomendación contra el Soborno de 2009, múltiples procedimientos escritos y ocho reuniones específicas del Grupo de Trabajo, el 26 de noviembre de 2021 el Consejo de la OCDE adoptó la Recomendación contra el Soborno de 2021, mientras que su lanzamiento oficial, tuvo lugar en el marco de la [última reunión plenaria](#) del Grupo de Trabajo que se llevó a cabo en el mes de diciembre.

El Grupo de Trabajo sobre Soborno de la OCDE, que reúne a los 44 países parte de la Convención contra el Soborno, es responsable de monitorear la

implementación y aplicación tanto de la Convención como de la Recomendación contra el Soborno.

La Recomendación 2021 complementa la Convención contra el Soborno con miras a fortalecer y respaldar aún más su implementación. Con esta Recomendación, los Estados Parte de la Convención Antisoborno acordaron nuevas medidas para reforzar sus esfuerzos para prevenir, detectar e investigar el soborno extranjero. Además de mejorar las disposiciones ya incluidas en la Recomendación contra el Soborno de 2009, la Recomendación de 2021 incluye secciones sobre temas clave que han surgido o evolucionado significativamente en el área de la lucha contra la corrupción, incluidos, entre otros, el fortalecimiento de la aplicación de las leyes contra el soborno en el extranjero, abordar el lado de la demanda del soborno en el extranjero, mejorar la cooperación internacional, introducir principios sobre el uso de resoluciones no judiciales en casos de soborno en el extranjero, incentivar el cumplimiento anticorrupción por parte de las empresas y brindar protección integral y efectiva a los denunciantes. Es una de las cinco recomendaciones de la OCDE que conforman el sólido marco anticorrupción del organismo, que cubre áreas como impuestos, asistencia oficial para el desarrollo, créditos a la exportación y empresas de propiedad estatal.

Aquí se puede acceder al texto de la nueva [Recomendación 2021](#) (en inglés).

OCDE Integridad

Informe de seguimiento del Estudio de la OCDE sobre Integridad en Argentina

A principios de 2019 se presentó el [“Estudio de OCDE sobre Integridad en la Argentina: Lograr un cambio sistémico y sostenido”](#), el cual preveía una fase de monitoreo posterior. En el mes de octubre de 2020, la OA inició un trabajo colaborativo con el equipo de OCDE a fin de completar la fase de monitoreo de las recomendaciones del Estudio.

Como resultado de este proceso, se elaboró el “[Informe de seguimiento del Estudio de la OCDE sobre Integridad en Argentina: Adoptando un enfoque estratégico para la integridad](#)” publicado en la web de la organización y de la OA, el cual analiza los avances logrados por Argentina en varias áreas de gestión que implementan de manera concreta las recomendaciones recibidas.

La OA coordinó las distintas fases de este trabajo, facilitando el proceso de relevamiento de información con cada uno de los actores y brindando asistencia a los expertos de la OCDE a cargo de la confección final de este producto.

Entre los importantes avances mencionados en el informe se destaca principalmente la elaboración de la Estrategia Nacional de Integridad (ENI), basado en una evaluación del Plan Nacional ya existente, como primer ejercicio de planeación estratégica en vías del diseño de la ENI. A su vez se pone en relieve la importancia de que la ENI considere el diseño de indicadores y metodologías de evaluación con el fin de fortalecer el carácter estratégico, medir avances e identificar oportunidades de mejora, así como su constante actualización.

Para la presentación formal del informe, el día 2 de julio se organizó el Webinar: “Buenas prácticas en el desarrollo e implementación de una estrategia o política de integridad”. Durante el encuentro representantes de Argentina, Costa Rica y México, brindaron sus experiencias y retos de implementación en el desarrollo de Estrategias o Políticas de Integridad y se presentaron diversos enfoques sobre la construcción de indicadores de desempeño para su evaluación. De este evento participaron, además de los expertos internacionales, más de 140 funcionarias y funcionarios públicos, de la administración nacional y de jurisdicciones subnacionales.

Grupo de Trabajo de Altos Funcionarios de Integridad Pública

La Argentina participa del Grupo de Trabajo de Altos Funcionarios de Integridad Pública de la OCDE (*Working Party of Senior Public Integrity Officials*, SPIO). Este

grupo promueve el diseño y la implementación de políticas de integridad y anticorrupción que apoyen la buena gobernanza pública.

El 4 de mayo, la OA participó en representación de Argentina, en este encuentro virtual donde se discutieron las estrategias de integridad y la lucha contra la corrupción durante y después de la pandemia por COVID-19. Se debatió sobre el diseño y uso de herramientas innovadoras para aplicar la integridad pública, como elementos fundamentales para ayudar a los y las profesionales y a los y las responsables políticos a gestionar los retos de la gobernanza y lograr la integridad en la práctica.

El equipo técnico de OCDE presentó el primer conjunto de datos recogidos para los indicadores de integridad pública sobre la calidad de las estrategias de integridad y anticorrupción. La OA compartió la experiencia argentina en el proyecto de indicadores de integridad que lidera, destacando su enorme relevancia para el diseño de la futura Estrategia Nacional de Integridad.

El 18 de octubre tuvo lugar la segunda reunión del Grupo. En esta oportunidad, se debatió sobre estrategias de integridad adecuadas para el siglo XXI, donde un grupo de países que actualmente desarrollan o refuerzan sus estrategias nacionales de integridad, compartieron sus experiencias, destacando la importancia de establecer objetivos estratégicos y recopilar datos relevantes, así como también las distintas iniciativas puestas en funcionamiento por los países para mitigar los riesgos de integridad pública en sus respuestas a la crisis por COVID-19.

Por otra parte, el Grupo comenzó la revisión de la Recomendación de la OCDE de 2010 que se enfoca en: "Lobby en el Siglo XXI: Transparencia, integridad y acceso" con el fin de actualizarla y profundizar el debate sobre los principios de transparencia e integridad en el lobby.

En adición, se anunció el lanzamiento del [portal de Indicadores de Integridad Pública](#) de la OCDE, que alberga los resultados del primer conjunto de indicadores

relevado y la fecha de celebración del próximo Foro Global Anticorrupción e Integridad 2022, en el mes de marzo.

Foro Global de Anticorrupción e Integridad 2021

Desde 2013, la OCDE organiza anualmente el Foro Global de Anticorrupción e Integridad. Este evento reúne a líderes gubernamentales, comunidades políticas, sector privado, organizaciones de la sociedad civil y el mundo académico con el fin de centrarse en la restauración de la confianza y la integridad.

En su edición de este año, del 23 al 25 de marzo la Oficina Anticorrupción participó del evento en el cual se puso foco en los nuevos riesgos, retos y oportunidades en materia de integridad que surgieron en el contexto de la pandemia mundial por la COVID-19. Celebrado bajo el título “Liderando a través de la crisis: Integridad y Anticorrupción para una recuperación resiliente” el encuentro contó con más de 60 sesiones virtuales y más de 130 ponentes.

La OA participó activamente del intercambio de experiencias, como parte de las acciones en las que nuestro país interviene luego de su adhesión formal a la Recomendación de la OCDE sobre Integridad Pública.

Indicadores de Integridad Pública sobre la calidad del marco estratégico

A fines de septiembre de 2020, tras dos años de desarrollo, el Grupo de Oficiales de Integridad Pública de OCDE lanzó su trabajo de recopilación de datos para todos los países miembros de la OCDE y adheridos a la [Recomendación del Consejo de la OCDE sobre la Integridad Pública](#). A partir de la aceptación formal de Argentina como adherente a la Recomendación, el país fue invitado a participar en este proceso, donde por primera vez los países de la OCDE acordaron indicadores estándar para la evaluación de los Sistemas de Integridad Pública.

La construcción de estos indicadores surge de la mencionada Recomendación, que aconseja desarrollar un enfoque estratégico para el sector público basado en datos empíricos elaborando indicadores, así como recopilando datos relevantes y

fidedignos sobre el nivel de ejecución, rendimiento y eficacia general del sistema de integridad pública.

Este proceso de recolección de datos se inició con el indicador referido a la Calidad del Marco Estratégico (Principio 3 de la Recomendación sobre Integridad Pública) y sus resultados serán esenciales para el Informe de Monitoreo de la implementación de la Recomendación sobre la Integridad Pública (a publicarse en 2022). Los resultados de este conjunto de indicadores pueden consultarse en la [web de la OCDE](#) lanzada el 9 de diciembre.

La OA coordinó el proceso de transmisión de datos a OCDE consultando a organismos con competencias asociadas al relevamiento, el cual, finalmente se presentó en el mes de mayo en el Grupo de Trabajo de Altos Funcionarios de Integridad Pública.

Por otra parte, la OA participó a fines del mes de mayo -junto a sus pares de Chile, Costa Rica, Brasil, Paraguay, México, Colombia y Perú- de la presentación de un proyecto regional de Indicadores de Integridad Pública y en el que se compartió el avance de los países de la región en el Monitoreo de Políticas de Integridad a nivel nacional.

A mediados del mes de diciembre se dio comienzo a la recolección de datos para el segundo indicador: Rendición de cuentas del proceso de elaboración de políticas públicas (Principio 13 de la Recomendación sobre Integridad Pública), que refiere a procesos transparentes e inclusivos para la toma de decisiones de políticas públicas, el acceso a la información pública, la apertura de datos, procesos parlamentarios transparentes, controles básicos para gestionar las situaciones de conflicto de intereses, promoción de la transparencia en las actividades de lobby y controlar el financiamiento de los partidos políticos y las campañas electorales. Nuevamente, la OA coordina el proceso de recolección de la información con los organismos y agencias del Estado argentino involucrados temáticamente en este indicador.

Segunda Cumbre Ministerial Virtual sobre Integridad Gubernamental y Confianza Ciudadana en América Latina y el Caribe

Desde 2016, los países miembros de la OCDE acordaron fortalecer la cooperación con la región mediante la creación de un Programa Regional de la OCDE para América Latina y el Caribe (LACRP), cuyo objetivo es apoyar el avance de su agenda para el crecimiento económico sostenible y el desarrollo social en toda la región. Este programa se centra en tres áreas clave: productividad, inclusión social y gobernabilidad.

El evento, que se realizó de manera virtual del 8 al 10 de diciembre de 2021, con El Salvador como país anfitrión, abrió con el Secretario General de la OCDE, acompañado por el titular de la Contraloría General de la Unión (CGU) de la República Federativa de Brasil, el Vicepresidente de la República de El Salvador y el Auditor Superior de la Federación de México. Además, contó con una amplia participación de funcionarios y funcionarias representantes de variadas instituciones de nuestra región.

El titular de la Oficina Anticorrupción, fue invitado a participar del primer panel denominado “Estrategias eficaces para fomentar la integridad y promover la confianza de los ciudadanos después de COVID-19”, junto a altos funcionarios representantes de Colombia y México. Allí describió los esfuerzos realizados por la República Argentina para fortalecer la integridad, destacando el trabajo desarrollado por la Oficina respecto a la elaboración de la Estrategia Nacional de Integridad y los avances en torno a las recomendaciones formuladas en el [Estudio sobre Integridad Pública de la OCDE](#).

Los días 9 y 10 se desarrollaron sesiones ministeriales cerradas, donde se debatió sobre integridad gubernamental y estrategias y herramientas para mejorar la confianza de la ciudadanía de forma efectiva, especialmente relevante durante la crisis de COVID.

G20

El G20 es un foro internacional para la cooperación económica, financiera y política aborda los grandes desafíos globales y busca generar políticas públicas que los resuelvan. La agenda del G20 es anual e incluye más de 50 reuniones, potenciadas por mesas de trabajo y discusiones entre miembros permanentes e invitados. El ciclo concluye con la Cumbre de Líderes, donde se firma una declaración final por la que los líderes se comprometen a abordar y colaborar en los temas tratados.

El Grupo de Trabajo Anticorrupción (ACWG, por sus siglas en inglés) se estableció en 2010. Desde entonces su trabajo se ha guiado por Planes de Acción diseñados para identificar prioridades centradas en contribuciones prácticas y valiosas a los esfuerzos internacionales en la prevención y control de la corrupción.

Durante 2021, el Grupo de Trabajo Anticorrupción está presidido por Italia y co presidido por India.

En este marco, la presidencia italiana eligió 4 temas prioritarios para la discusión, los cuales se han abordado en las dos reuniones realizadas hasta el momento en los meses de marzo y julio, a saber:

- La medición de la corrupción con miras a índices más objetivos.
- La corrupción como facilitadora de otros crímenes.
- Corrupción y Deporte.
- Anticorrupción en tiempos de crisis, los alcances de la Pandemia Covid19.

La agenda de trabajo para las reuniones de este grupo estuvo basada en el tratamiento de los temas planteados a fin de producir una serie de documentos consensuados que definieran lineamientos de acción comunes a todos los países. Estos documentos son: Compendio de Buenas Prácticas sobre medición de la corrupción; Principios de Alto Nivel sobre Corrupción y Crimen Organizado; Principios de Alto Nivel sobre Corrupción y Deporte; Plan de Acción 2022-2024.

Por último, el Grupo tuvo también como objetivo presentar un [Reporte de rendición de cuentas 2021](#) enfocado en esta edición en la Transparencia sobre Beneficiarios Finales, con especial referencia a la integridad del sector privado y la responsabilidad de las personas jurídicas.

La Oficina Anticorrupción además participó de la Tercera Reunión del 2021, que se realizó entre el 29 de septiembre y el 1 de octubre de manera virtual. En esta tercera y última instancia del año culmina la presidencia italiana del Grupo.

La agenda prevista para el encuentro estuvo basada en el cierre y consenso de tres documentos sustantivos para el Grupo que se desarrollaron a lo largo del año. En base al abordaje del fenómeno de la corrupción como facilitadora de otros crímenes, se produjo el documento consensuado de Principios de Alto Nivel sobre Corrupción y Crimen Organizado. Asimismo, el Grupo presentó un Reporte de Rendición de Cuentas 2021, enfocado en la Transparencia sobre Beneficiarios Finales, con especial referencia a la integridad del sector privado y a la responsabilidad de las personas jurídicas.

Por último, se lanzó el Plan de Acción 2022-2024, cuyo eje se centró en el fortalecimiento de la implementación de compromisos adoptados por el Grupo en ocasiones previas: Transparencia, integridad y rendición de cuentas del sector público y del sector privado, Lucha contra el blanqueo de dinero y transparencia de Beneficiarios Finales, Cooperación internacional y Recupero de activos, y cuestiones transversales en las que el grupo puede aportar valor tales como la medición de la corrupción, género y corrupción, comercio e inversiones, medio ambiente y corrupción. Finalmente, también se adoptó la Declaración de Líderes, cuyo texto fue consensuado por todos los países.

Estos documentos se encuentran disponibles en la página web de [Recursos anticorrupción del G20](#).

Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC)

La CELAC es un mecanismo intergubernamental para el diálogo y el acuerdo político, que incluye permanentemente treinta y tres países de América Latina y el Caribe, con el fin de promover la integración regional, el desarrollo sostenible y la cooperación política.

La actuación de la OA en el Grupo de Trabajo Anticorrupción de CELAC se enmarca en el firme compromiso de la Argentina en la aplicación de instrumentos internacionales y regionales para la prevención y lucha contra la corrupción de los que son parte todos sus Estados Miembro. Este espacio se torna fundamental para la articulación de iniciativas y posiciones entre países con intereses similares que beneficien a toda la región.

En el transcurso del primer semestre de 2021, la Oficina ha apoyado las acciones desarrolladas por la Presidencia mexicana, que trabaja en la instalación formal del Grupo Especializado en Prevención y Lucha contra la Corrupción (GEPLC), así como en la conformación de un Programa de Trabajo calendarizado y con objetivos prioritarios identificados.

En relación con los compromisos ministeriales contenidos en la Declaración Conjunta de la IV Reunión de Ministras, Ministros y Altas Autoridades de Prevención y Lucha contra la Corrupción, del pasado noviembre de 2020, la Oficina Anticorrupción, en representación de la República Argentina, ha sido convocada para aportar sugerencias en la redacción del Manual de Operación de la Red de América Latina y el Caribe para la Transparencia y el Gobierno Abierto y la actualización de la información del Compendio CELAC de Estrategias, Políticas y Buenas Prácticas Anticorrupción.

V Reunión de Ministras, Ministros y Altas Autoridades de Prevención y Lucha contra la Corrupción

La Oficina Anticorrupción, a través de su Titular, representó a la República Argentina en la V Reunión de Ministras, Ministros y Altas Autoridades de

Prevención y Lucha contra la Corrupción, desarrollada el 27 de octubre en formato virtual, en la Ciudad de México.

En la [Declaración de la Ciudad de México](#) —adoptada en la VI Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno el 18 de septiembre de 2021—, las autoridades de Gobierno de América Latina y el Caribe reafirmaron su compromiso para cumplir con la [Declaración Conjunta sobre Prevención y Lucha contra la Corrupción 2020](#), de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).

El principal objetivo de la V Reunión fue la instalación formal del Grupo Especializado en la Prevención y Lucha contra la Corrupción (GEPLC), la aprobación de los Lineamientos Operacionales del Grupo y la adopción del Programa de Trabajo 2022, para los cuales los países miembros trabajaron a lo largo del año en la elaboración de diversos documentos que contribuyen a su funcionamiento.

Además, se presentó el Compendio 2021 de Estrategias, Políticas y Buenas Prácticas Anticorrupción y se adoptaron los lineamientos para el funcionamiento de la Red Latinoamericana y del Caribe para la Transparencia en la Gestión Pública, Gobierno Abierto y Datos Abiertos.

Los representantes de los países que son parte de la CELAC aprovecharon esta ocasión para presentar sus posiciones y avances en materia de transparencia, integridad y políticas anticorrupción. Desde la OA se puso de manifiesto la importancia que la integridad pública y la transparencia tienen para los líderes de la región y el firme compromiso de nuestros países con la integración y la cooperación regional, además de referirse a tres de las principales iniciativas desarrolladas por nuestro país: el lanzamiento y puesta en marcha de la Estrategia Nacional de Integridad (ENI), el diseño del Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades (RITE) y la elaboración del nuevo proyecto de Ley de Ética Pública.

Por último, se adoptó la [Declaración Conjunta](#) que recoge los compromisos y la voluntad de los gobiernos de unir esfuerzos para trabajar de manera coordinada y consensuada para erradicar la corrupción de América Latina y el Caribe.

A fines del mes de diciembre de 2021 la República Argentina fue notificada formalmente acerca de la aprobación de su candidatura para asumir la próxima Presidencia Pro Tempore de la CELAC. Esta comunicación significa que el país estará ocupando un rol clave en pos de ampliar espacios para el diálogo y la cooperación de nuestra región, articulando iniciativas y posiciones entre los países. Además, esta decisión nos insta a continuar trabajando de manera estrecha con México, quien formará parte del mecanismo de apoyo, ya que es el país que ocupó la Presidencia Pro Tempore en el período inmediato anterior.

Memorándum de Entendimiento entre la Oficina Anticorrupción y la Autoridad Nacional Anticorrupción de la República Italiana

La Oficina Anticorrupción y la Autoridad Nacional Anticorrupción (ANAC) de la República Italiana firmaron el 29 de noviembre en la ciudad de Roma, un Memorándum de Entendimiento con el objeto de establecer áreas de cooperación técnica entre ambas agencias, a fin de promover y desarrollar políticas públicas para el fortalecimiento de la integridad, de la transparencia y de la lucha contra la corrupción.

El acuerdo prevé la cooperación a través del intercambio de información y buenas prácticas relativas a la implementación de políticas anticorrupción; organización de seminarios, cursos de capacitación conjuntos, entre otras actividades educativas con el fin de concientizar a los interesados sobre la importancia de la prevención de la corrupción y de la difusión de la cultura de la integridad pública.

La OA será el punto de contacto que facilitará la comunicación y la coordinación de las actividades que se realizarán en el marco del Memorándum.

Semana Regional de Integridad en América Latina- 26/10/2021

En el marco de la Sexta Semana Regional de Integridad Empresarial en América Latina —organizado por *Alliance for Integrity*—, la Oficina Anticorrupción (OA) participó de la jornada “Acciones colectivas e Integridad Sostenible: Desafíos y oportunidades en la agenda de Integridad de Argentina, Paraguay y Uruguay”. El encuentro fue coordinado por la Secretaría Nacional Anticorrupción de Paraguay y AHK, la Cámara de Industria y Comercio Argentino-Alemana.

El titular de la OA expuso sobre ética y transparencia en un foro organizado por la Cámara de Comercio de los Estados Unidos en Argentina

El titular de la Oficina Anticorrupción, participó el miércoles 14 de julio del foro virtual “Hacia una cultura de integridad: ¿cómo construir una Argentina más ética y transparente?” organizado por la Cámara de Comercio de los Estados Unidos en Argentina (AmCham).

El tercer foro virtual del año contó con la participación de más de 20 expositores sobre conocimientos y buenas prácticas en materia integridad y transparencia. El foco del encuentro estuvo puesto en la importancia de la construcción de una Argentina más ética y transparente, priorizando el trabajo coordinado entre el sector público y privado para tener una cultura sólida de integridad.

La OA basó su exposición sobre cómo liderar a través de la crisis con acciones basadas en la integridad y anticorrupción para la recuperación de la emergencia.

INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

La Oficina Anticorrupción recibe denuncias de particulares o agentes públicos. A raíz de ello, realiza investigaciones respecto de la conducta de los agentes públicos, con el objeto de determinar la existencia de hechos ilícitos cometidos en ejercicio o en ocasión de la función pública, en el ámbito de su competencia. Estas investigaciones también pueden ser iniciadas de oficio. En los casos que, luego de practicada la investigación correspondiente, los hechos pudieran constituir delitos, la Oficina Anticorrupción debe realizar la denuncia ante el Poder Judicial, pudiendo constituirse como parte querellante en aquellos procesos que poseen relevancia social, económica y/o institucional.

Recepción de Denuncias

La Oficina Anticorrupción cuenta con los siguientes canales habilitados para la recepción de denuncias:

- [Vía Web](#)
- Vía telefónica, a los números: 0800-444-4462 / (5411) 5300-4100.
- Vía correo electrónico, a la dirección: anticorrucion@jus.gob.ar.
- Personalmente o por correo postal: Oficina Anticorrupción; 25 de Mayo 544, C1002 ABL, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 9 a 17 hs.

Las denuncias pueden realizarse con identificación, con identidad reservada o de forma anónima. El procedimiento para la realización de denuncias de hechos de corrupción puede ser consultado en la [“Guía del Denunciante”](#).

El trámite inicial que se le imparte a las denuncias recibidas en el Organismo se lleva a cabo en la Coordinación de Admisión y Derivación de Denuncias, dependiente de la Dirección Nacional de Asuntos Estratégicos.

Durante el año 2021 se han tramitado **477** actuaciones, respecto de las cuales cabe efectuar el siguiente detalle:

Año 2021					
Cantidad de actuaciones archivadas	Cantidad de actuaciones derivadas internamente	Cantidad de actuaciones remitidas a organismos externos	Cantidad de denuncias penales formuladas	Cantidad de requerimientos judiciales y/o administrativos respondidos	Total
233	34	144	35	31	477

Querellas y denuncias. Contribuciones técnicas. Presentaciones en dependencias administrativas

La Oficina Anticorrupción se encuentra facultada para participar activamente en los procesos en que se encuentre afectado el patrimonio del Estado como consecuencia de la existencia de delitos de corrupción, pudiendo a tales fines constituirse en parte querellante. Tanto la constitución como el desistimiento de las querellas se encuentran fundadas en los criterios objetivos plasmados en la normativa vigente: [Resolución 186/18](#) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Resolución 1/16 de la Oficina Anticorrupción, [Decreto 102/99](#) del Poder Ejecutivo Nacional y el [Decreto 54/2019](#). Este último determinó el carácter de organismo descentrado con independencia técnica de la Presidencia de la Nación y restableció el requisito por el cual el titular de la OA deba ser abogado, criterio que había sido dejado de lado por la anterior gestión.

La Resolución 186/18 estableció los “CRITERIOS PARA LA INTERVENCIÓN DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 102 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1999”, y como PRINCIPIO RECTOR sostiene que “La OFICINA ANTICORRUPCIÓN es un organismo técnico con competencia

especializada, asignada en forma exclusiva por la Ley, motivo por el cual debe concentrar sus esfuerzos en aquellos asuntos más complejos, específicamente referidos a actos de corrupción y que requieran de un alto grado de profesionalización en la materia. En tal sentido, corresponderá analizar el ejercicio de las atribuciones en función del principio de razonabilidad que comprende: 1.1. El análisis de factibilidad y viabilidad del caso considerando la complejidad de los hechos, la posibilidad de obtener los elementos que eventualmente los acrediten, los recursos y el tiempo que podría insumir su tratamiento en relación con el objetivo de la intervención. 1.2. La relevancia del caso para la elaboración de políticas públicas de prevención de la corrupción, específicamente en lo que atañe a la identificación y mitigación de riesgos de corrupción en Organismos y procesos. 1.3. La relación con las áreas críticas, por materias u Organismos, que se encuentren incluidos en el Plan de Acción, incluyendo aquellas intervenciones que resulten de utilidad en el marco de una coordinación interinstitucional con otros Organismos o para el cumplimiento de convenciones internacionales y sus mecanismos de seguimiento e implementación”.

Asimismo, la Resolución MJyDH 1/16 estableció los criterios objetivos para mantener y desistir de las querellas y se fundó específicamente en que “es imprescindible reorganizar los recursos materiales y humanos de esta DIRECCIÓN, como parte de la OFICINA ANTICORRUPCIÓN en su tarea de velar por la aplicación de la Convención Americana contra la Corrupción y de desarrollar mecanismos modernos para prevenir, detectar, sancionar y erradicar las prácticas corruptas”.

En ese sentido esta Oficina considera fundamental la adecuada disposición de los Recursos Humanos. Conforme surge del informe de gestión elaborado por el anterior gobierno la dotación óptima de la OA es de 138 personas, sin embargo, desde 2018 la misma cuenta con un 25% menos del personal establecido en dicho informe. En virtud de esto la actual gestión de la Oficina ha realizado esfuerzos, en medio de una pandemia mundial y la crisis económica con la cual se asumió, a fin de incorporar el personal requerido para su correcto funcionamiento.

La misma Resolución 1/16 dictada por la anterior gestión, estableció que no satisfacen los criterios prioritarios y de selección para las querellas “aquellos casos en los que la participación de la OFICINA ANTICORRUPCIÓN reconozca como único fin el coadyuvar al impulso de la acción o a la satisfacción de la pretensión punitiva, sin otro objetivo estratégico o de política institucional. Por otra parte, la función promotora de la acción en procesos y radicados ante los tribunales federales es complementaria de similar actividad llevada a cabo por los representantes del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, sus unidades especializadas y demás organismos de la Administración con facultades de representación (PROCURACIÓN GENERAL DEL TESORO, UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA)”.

En base a lo normado existen causas en las cuales la OA entiende que la acción penal en representación del Estado está garantizada por la Unidad de Información Financiera, y por el propio Ministerio Público Fiscal (eventualmente mediante la Procuraduría de Investigaciones Administrativas), titular de la acción penal en representación del interés general de la sociedad.

De este modo, el régimen legal es claro respecto a que el Titular de la Oficina tiene la facultad exclusiva y excluyente de desistir o constituir el impulso de la acción, siendo la decisión en el ámbito de una causa penal, técnica y jurídicamente posible en el ámbito de sus facultades legales.

La decisión de mantener o desistir de una querella es técnicamente sencilla y obedece a las razones expuestas en los criterios objetivos de la normativa vigente, en donde se distinguen condiciones específicas para constituirse y desistir de las querellas. El régimen legal (vale reiterar, dictado por gestiones anteriores) para constituirse como querellante establece criterios diferentes de aquel que rige para desistir del caso. El impulso inicial a una causa, puede luego en determinadas instancias del proceso, y por condiciones como la intervención específica de otro organismo especializado del Estado, hacer factible el cumplimiento de una de las

condiciones jurídicas objetivas para el desistimiento de la querella. Corresponde consignar que en los diversos procesos se asegura el eventual resarcimiento patrimonial con las medidas judiciales preventivas correspondientes.

Corresponde al respecto señalar que la actual gestión de esta Oficina ha fortalecido su compromiso con el cumplimiento del Estado de Derecho. En este sentido el documento internacional “Corrupción y Derechos Humanos” emitido en diciembre de 2019 por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en relación a los procesos judiciales sobre corrupción cita: “La sana lucha contra la corrupción y la deseable persecución de los delitos contra la administración pública, no es admisible que se perviertan desviándose en un recurso lesivo a la democracia, mediante el sometimiento a una indefinida situación procesal incierta a personas políticamente activas, con el resultado de excluirlas de la lucha política democrática. El propio objetivo de combatir la corrupción, ante situaciones susceptibles de convertir el celo por la transparencia en el manejo de la cosa pública en un instrumento antidemocrático, exige que se extreme el cuidado e inclusive se abrevie el término que usualmente se considera tiempo razonable del proceso, en defensa de la salud democrática de todo Estado de Derecho”.

La actuación de la Oficina Anticorrupción se ajusta a lo dispuesto a un Estado de Derecho, y respecto de los actores relevantes del espectro público entiende al igual que lo las recomendaciones del informe Corrupción y Derechos Humanos de la CIDH que: “De esta manera, una restricción arbitraria de los derechos políticos que impacte en el derecho de una persona a ser elegida popularmente y a completar su mandato, no afecta únicamente los derechos políticos de la persona en cuestión, sino que implica una afectación en la dimensión colectiva de dichos derechos y, en suma, tiene la virtualidad de incidir significativamente en el juego democrático”, y concluyen, “La CIDH, reitera su preocupación sobre las afectaciones al ejercicio de los derechos políticos que pueden derivar de la manipulación del aparato electoral como consecuencia de actos de corrupción. De este modo, resulta fundamental que los Estados renueven el compromiso con las iniciativas integrales de lucha contra la corrupción con particular énfasis en el ámbito institucional del aparato

electoral y que garanticen la protección adecuada hacia los actores relevantes de este mecanismo clave de la democracia representativa como lo son los partidos políticos y sus candidaturas”.

La construcción de las percepciones sociales son procesos complejos con un fuerte anclaje comunicacional, en el cual intervienen diversos actores, muchos de ellos interesados. En dichos procesos complejos las decisiones institucionales de la OA tienen incidencia relativa, sin embargo, cumple con las obligaciones establecidas y conforme las recomendaciones internacionales se encuentra dedicando sus esfuerzos y recursos a racionalizar la intervención en los litigios, a la vez que fortalece el desarrollo del área de promoción de la integridad y prevención de la corrupción.

La Oficina Anticorrupción ha decidido, en el marco de las decisiones políticas que son exclusivas de su autoridad, fortalecer el rol de promoción de la transparencia y la integridad y que esa sea su función principal. Esa es por otra parte la recomendación de organismos internacionales especializados como la OCDE, que han indicado que “la Oficina Anticorrupción desempeña un papel clave en el sistema de integridad de Argentina y ha iniciado muchas reformas relevantes” y que “para que la OA pueda desplegar su potencial para impulsar un cambio sistémico, debería hacer más visible su papel como diseñadora y asesora de políticas”.

La Oficina Anticorrupción tiene como misión la investigación de casos de corrupción, tal como los define la Convención Interamericana contra la Corrupción, que ocurran en la Administración Pública Nacional (APN) centralizada y descentralizada, y en organismos que cuentan con aportes estatales. Esto significa que su ámbito de competencia es el de los organismos que están en la órbita del Poder Ejecutivo Nacional, lo que excluye a los otros poderes y a las administraciones provinciales y municipales. Como resultado de las investigaciones llevadas a cabo, su actuación puede culminar en la formulación de una denuncia

-penal o administrativa- y, eventualmente, en la constitución de la OA como querellante en un proceso penal.

Asimismo, atento a la decisión de la Oficina Anticorrupción de fortalecer el rol de promoción de la transparencia y la integridad, como función principal, en consonancia con las recomendaciones de organismos internacionales especializados en la materia, tales como la OCDE; se implementaron una serie de medidas tendientes en este sentido.

Querellas

Durante el 2021, se continuó desarrollando el rol de querellante en tres (3) causas, desistiendo, a la finalización del juicio y según los términos y los fundamentos de la PV-2020-70269270-APN-OA#PTE, en dos (2) de ellas, continuando, en la actualidad, ejerciendo dicho rol en una (1) causa judicial.

Investigaciones

La Oficina Anticorrupción realiza investigaciones administrativas por irregularidades o posibles hechos de corrupción que se registren en su ámbito de competencia. Estas investigaciones se inician a partir de las denuncias recibidas o por iniciativa propia, a raíz de la información que difundan los medios de comunicación social o informes derivados de órganos de control, relacionada con la existencia de hechos irregulares en el ámbito de sus funciones.

Durante el año 2021 se iniciaron un total de veintidós (22) investigaciones.

La cantidad de investigaciones en trámite en la Dirección de Investigaciones al 31 de diciembre del año 2021 asciende a un total de 219, conformadas por 23 investigaciones referidas al delito de incumplimiento de presentación de declaración jurada patrimonial -art. 268, (3) del C.P.- y 196 investigaciones referidas a otros delitos vinculados con actos de corrupción.

Resoluciones firmadas

A lo largo del año 2021 se firmaron ciento ochenta y siete (187) resoluciones. De ellas ciento seis (106) fueron archivos de por distintos motivos (inexistencia de delito o no superar parámetros que rigen el accionar de esta Oficina).

El resto, ochenta y uno (81) de las resoluciones corresponden al detalle que se brinda a continuación.

Presentaciones judiciales

Cuando en el marco de una investigación se detecta la existencia de hechos que pueden constituir delitos de corrupción, la Oficina Anticorrupción formula la denuncia ante el Poder Judicial.

Durante el año 2021 se realizaron cincuenta y cinco (55) denuncias por hechos de corrupción, de las cuales siete (7) correspondieron a ampliaciones de denuncias que ya tramitaban en sede judicial.

Presentaciones en dependencias administrativas

Cuando en el marco de una investigación se detecta la existencia de hechos que pueden constituir infracciones administrativas o que requieren una investigación más profunda en otras dependencias administrativas, la Oficina Anticorrupción da intervención al área competente.

A lo largo del año 2021 se efectuaron trece (13) remisiones a distintas dependencias de la administración pública nacional y trece (13) remisiones a la Procuraduría de Investigaciones Administrativas (PIA).

Contribuciones técnicas

La Oficina Anticorrupción analiza y emite opinión acerca de los aspectos contables, financieros, y económicos de diversos hechos en el marco de las investigaciones preliminares o bien cuando le sea requerida en aquellas causas en que la OA resulta parte querellante o a partir de pedidos de colaboración de los Juzgados.

En el transcurso del año 2021 se han completado veintiséis (26) informes de análisis de información patrimonial en el marco de investigaciones preliminares que traman en la Dirección de Investigaciones (DIOA).

Relevamiento de querellas/causas

En octubre de 2021, se comenzó un relevamiento de aquellas querellas, denuncias, remisiones y causas judiciales en las cuales esta Oficina tuvo y tiene actuación, a los efectos de clasificar y sistematizar la información que aportan dichas intervenciones. Una vez establecido el esquema preliminar de recolección de la información antes mencionada, se realizaron numerosas adecuaciones al mismo con la finalidad de ir de lo particular a lo general, y así comenzar a sistematizar los datos, independientemente de las particularidades de cada investigación/causa.

Esta información consiste, en un valioso recurso que permite definir de forma acertada la estrategia a implementar en los actos de la DIOA, elaborar informes y, adicionalmente, constituye el principal insumo al momento de contestar los requerimientos de Acceso a la Información Pública, así como de los organismos internacionales especializados en la materia (en este sentido se consultaron otras áreas de la OA, principalmente la Dirección de Relaciones Institucionales, acerca de las particularidades de las consultas más frecuentes formuladas a dicha Dirección).

#	DESCRIPCIÓN	Nro CARPETA	Nro CAUSA	J/T
1	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI ANUAL 2017	17320	2472/2022	Juzgado Federal 1, Secretaría 3, La Plata
2	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI ANUAL 2017 Y BAJA 2018	17303	Causa 447/2021	Juzgado Federal 8
3	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI BAJA 2017	17345	CFP 422/2021	Juzgado Federal 4
4	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI ANUAL 2017 Y BAJA 2018	17383	CFP 446/2021	Juzgado Federal 4
5	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI ANUAL 2017 Y BAJA 2018	17385	CFP 445/2021	Juzgado Federal 5
6	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI INICIAL 2015 ANUALES 2015 2016 Y BAJA 2017	17431	CFP 421/2021	Juzgado Federal 8
7	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI ANUAL 2017	17436	1488/2021	Juzgado 4, Secretaría 2 de Rosario



8	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI'ANUAL 2017 Y BAJA 2018'	17558	CFP 547/2021	Juzgado Federal 3
9	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI'ANUAL 2017'	17610	CFP 570/2021	Juzgado Federal 5
10	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE DJPI'ANUAL 2017 Y BAJA 2018'.	17650	CFP 571/2021	Juzgado Federal 6
11	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI ANUAL 2017 BAJA 2018	17651	CFP 569/2021	Juzgado Federal 7
12	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI ANUAL 2017 Y BAJA 2018	17660	CFP 572/2021	Juzgado Federal 6
13	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI ANUAL 2017 Y BAJA 2018	17662	CFP 572/2021	Juzgado Federal 5
14	OCCOVI.- POSIBLE ENRIQUECIMIENTO ILCITO POR PARTE DEL DENUNCIADO	12549	CFP 526/2021	Juzgado Federal 6
15	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI ANUAL 2014	17603	CFP 648/2021	Juzgado Federal 5
16	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI ANUAL 2016	17605	CFP 650/2021	Juzgado Federal 7
17	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI ANUAL 2017	17657	FTU 280/2022	Juzgado Federal Nro. 1 Tucumán, Secretaría Penal
18	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI ANUALES 2014 Y 2015	17602	CFP 648/2021	Juzgado Federal 6
19	EN EL MARCO DEL DECRETO 102/99 SOLICITA A LA OA DETERMINE LA POSIBLE EXISTENCIA DE INCONSISTENCIAS E IRREGULARIDADES DETECTADAS PARA DETERMINAR EVENTUALES DAÑOS Y RESPONSABILIDADES.	17987	CFP 802/2021	Juzgado Federal 9
20	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI ANUAL 2017 Y BAJA 2018	17661	1015/2021	Juzgado Federal de Primera Instancia de Campana
21	PRESUNTAS IRREGULARIDADES RESPECTO DEL PROGRAMA DE MEDICOS COMUNITARIOS Y SU VINCULACION CON UNIVERSIDADES NACIONALES.	12540	19506/2018	Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 4, Secretaría Nro. 7
22	DENUNCIA POR POSIBLES MANEJOS IRREGULARES DE FONDOS EN EL AMBITO DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA	15127	CFP 878/2021	Juzgado Federal 6
23	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI ANUALES 2014 Y 2015	17604	CFP 1310/2021	Juzgado Federal 6
24	MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION - POSIBLE DESVIO DE FONDOS EN PERJUICIO DEL ESTADO NACIONAL.-	12480	FLP 3161/2021	Juzgado Federal Nº 1 de La Plata
25	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI ANUALES 2012 2013 2014 Y BAJA 2017	17606	CFP 1311/2021	Juzgado Federal 10
26	REMITIR EXPEDIENTE'PLAN MAS CERCA OBRA AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALIMENTACION DE GAS NATURAL EN LA LOCALIDAD DE BOLIVAR'A FIN DE REVISAR SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN LAS OBRAS.	12786	REMISIÓN A LA PIA	REMISIÓN A LA PIA
27	PRESUNTA MALVERSACIÓN DE FONDOS POR PARTE DE OSCAR ALFREDO MUSUMECI, INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE VILLA YACANTO DE CALAMUCHITA, PROVINCIA DE CÓRDOBA	15336	2411/2021	Juzgado Federal 2 de Córdoba
28	AUDITORIA ENOHSA N° 12/2017'PLANTA ELEVADORA DE LIQUIDO CLOACAL B° EL PROGRESO'EN LA LOCALIDAD DE ALLEN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA EN AREAS CON RIESGO SANITARIO-PROARSA DEL CUAL SURGE LA COMISION DE POSIBLES IRREGULARIDADES	14225	REMISIÓN A LA PIA	REMISIÓN A LA PIA
29	PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA EJECUCION DEL ACU 153/2016, FIRMADO ENTRE LA EX SECRETARIA NACIONAL DE ACCESO AL HABITAT DE LA JGM Y EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, TIERRA DEL FUEGO, REFERENTE A LA OBRA INTERVENCION INTEGRAL PARA LA URBANIZACION Y REGULARIZACION DOMINIAL - BARRIO SECCION K - MARGEN SUR - RIO GRANDE EN EL MARCO DEL EX PROGRAMA 37: ACCIONES DEL PROGRAMA HABITAT NACION	16698	REMISIÓN A LA PIA	REMISIÓN A LA PIA
30	PRESUNTAS IRREGULARIDADES QUE PODRIAN CONSTITUIR DELITOS DE ACCION PUBLICA RELACIONADAS CON LA GESTION DE LA DIRECCION NACIONAL DE PRESTACIONES TURISTICAS Y DE LA UNIDAD CHAPADMALAL.	17092	CFP 1810/2021	Juzgado Federal 9
31	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI ANUAL 2018 Y BAJA 2019	17361	CFP 1882/2021	Juzgado Federal 11
32	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE DJPI ANUAL 2016 Y BAJA 2017	17329	CFP 2881/2021	Juzgado Federal 3
33	BRIGADA DE FONDEO ADUANA - AFIP LOCALIDADES SAN LORENZO, VILLA CONSTITUCION Y SAN NICOLAS - SUPUESTAS PRACTICAS DE CORRUPCIÓN.	12911	665/2022	Juzgado Federal 2 Secretaria A Rosario



34	REMITE INFORME SOBRE TRANSMISION DE DOMINIO DE PARCELAS DE PLAYAS FERROVIARIAS DE BUENOS AIRES S.A A FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.	17844	Causa 4513/2021 AMPLIACIÓN EN SEPT 2021	Juzgado Federal 5
35	DENUNCIA POSIBLE USO IRREGULAR DE FONDOS DEL ESTADO POR PARTE DEL EX MANDATARIO, SR. MAURICIO MACRI DESTINADOS A SOLVENTAR GASTOS EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA 'SI, SE PUEDE'	18220	CNE 004044/2021	Cámara Nacional Electoral
36	INFORME DE AUDITORIA ENOHSA N° 18/17- CORONEL SUAREZ- PROVINCIA DE BS AS- FINANCIADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA EN AREAS CON RIESGO SANITARIO DEL CUAL SURGEN POSIBLES IRREGULARIDADES	14595	REMISIÓN A LA PIA	REMISIÓN A LA PIA
37	DENUNCIA FORMULADA POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO CIEGO DE ADMINISTRACION CELEBRADO ENTRE EL EX PRESIDENTE MAURICIO MACRI Y SEGURIDAD FUDUCIARIA QUE TRAMITA POR EXPEDIENTE IGJ N° 5163626/9208699.	18289	Causa 3372/2021 y AMPLIACIÓN EN SEPT 2021	Juzgado Federal 7
38	AFIP- SUPUESTO ENRIQUECIMIENTO ILICITO.Denunciado: VARONA, JOSE MARIA	12672	Causa 4442/2021	Juzgado Federal 7
39	PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN PROCESOS DE FACTURACION POR PARTE DE LA CO DIRECTORA TECNICA DEL ANMAT: CIVIDINO, GABRIELA A	16508	Causa CPE 762/21	JPENAL ECON 11
40	REMITE INFORME ELABORADO POR EL SINDICO DEL BNA RELACIONADO AL PROGRAMA DE RETIRO ANTICIPADO A LA JUBILACION ORDINARIA IMPLEMENTADO EN EL PERIODICO 2017/2019	18066	Ampliar denuncia JF 4 -8 Causa 9716/20 + Copias al JF 10-20 Causa 268/20	JUZGADO FEDERAL 10
41	PRESUNTO ENRIQUECIMIENTO ILICITO POR PARTE DE LA DENUNCIADA MARIA ROSA LIMARDO DNI 10.265.247	11195	Causa 5175/2021	Juzgado Federal 7
42	PRESUNTAS IRREGULARIDADES COMETIDAS DURANTE EL PERIODICO DE GESTION 2016 – 2019 DENTRO DE RADIO TELEVISION ARGENTINA S.E.	18310	Causa 5500/2021	Juzgado Federal 9
43	DENUNCIA RECIBIDA VIA MAIL POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGANICA DEL TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION EN LA TASACION DE LAS ACCIONES DE LA EMPRESA CENTRAL PUERTO S.A. PROPIEDAD DEL ESTADO NACIONAL ARGENTINO, INCUMPLIMIENTO EN LA REALIZACION DE LA RESPECTIVA TASACION POR PARTE DE ALGUNA DE LAS DOS SALAS QUE INTEGRAN EL TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION, INCUMPLIMIENTO DE MISIONES Y FUNCIONES ESTABLECIDAS POR PARTE DE VARIOS FUNCIONARIOS DEL TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION, INFORMAR UN VALOR DE TASACION SIN HABERSE REALIZADO LA RESPECTIVA TASACION Y POSIBLE PERJUICIO FISCAL AL ESTADO NACIONAL ARGENTINO.	18162	CFP 7116/2021	Juzgado Federal 1
44	AFIP - DGA EZEIZA - POSIBLE ENRIQUECIMIENTO ILICITO POR PARTE DEL DENUNCIADO	12456	CFP 7786/21	Juzgado Federal 2
45	REMITE INFORME SOBRE TRANSMISION DE DOMINIO DE PARCELAS DE PLAYAS FERROVIARIAS DE BUENOS AIRES S.A A FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.	17844/18036	CFP 7723/2021	Juzgado Federal 4
46	PRESUNTO ENRIQUECIMIENTO ILICITO Y NEGOCIACIONES INCOMPATIBLES POR PARTE DEL EX MINISTRO DEL INTERIOR EL SR. ROGELIO FRIGERIO	18370	CFP 7742/21	Juzgado Federal 11
47	DENUNCIA FORMULADA EN EL MARCO DEL DECRETO 1162/00 POR POSIBLES IRREGULARIDADES EN EL MARCO DE LAS LPI (LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES) N° 17/16, N° 18/16, N° 19/16 Y N° 20/16 MEDIANTE LAS CUALES TRAMITARON LOS LLAMADOS A PRESENTACION DE OFERENTES PARA LA CONSTRUCCION DE NOVENTA Y TRES (93) JARDINES DE INFANTES, EN DISTINTAS LOCALIDADES DEL TERRITORIO NACIONAL EN RELACION AL PLAN '3000 JARDINES'.	18229	REMISIÓN JUZGADO CFP 10.543/18	Juzgado Federal 4



48	INFORME DE AUDITORIA - INFORME DE SEGUIMIENTO AGENCIA DE ADMINISTRACION DE BIENES DEL ESTADO- AABE - VENTA DE BIENES INMUEBLES DEL ESTADO NACIONAL. AUSENCIA DE LA DEBIDA JUSTIFICACION DEL PRECIO BASE DESUBASTA Y EL MONTO ADJUDICADO POR DEBAJO DEL VALOR INFORMADO POR EL TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION (TTN).	17796	DENUNCIA DE LA OA EN 2020 (Causa 6850/2020) Y AMPLIACIONES EN 02/2021 y 04/2021	Juzgado Federal 11
49	POSIBLES IRREGULARIDADES EN EL MARCO DE LAS LPI (LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES) NRO. 17/16, NRO. 18/16, NRO. 19/16 Y NRO. 20/16 MEDIANTE LAS CUALES TRAMITARAN LOS LLAMADOS A PRESENTACION DE OFERENTES PARA LA CONSTRUCCION DE NOVENTA Y TRES (93) JARDINES DE INFANTES EN DISTINTAS LOCALIDADES DEL TERRITORIO NACIONAL EN RELACION AL PLAN "3000 JARDINES"	18229	AMPLIACIÓN CFP 10.543/18	Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4
50	INFORME DE AUDITORIA - INFORME DE SEGUIMIENTO AGENCIA DE ADMINISTRACION DE BIENES DEL ESTADO AABE - VENTA DE BIENES INMUEBLES DEL ESTADO ANCIOLAN. AUSENCIA DE LA DEBIDA JUSTIFICACION DEL PRECIO BASE DE SUBASTA Y EL MONTO ADJUDICADO POR DEBAJO DEL VALOR INFORMADO POR EL TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION	17796	AMPLIACIÓN CFP 6850/2020	Juzgado Federal 11
51	DENUNCIA FORMULADA POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO CIEGO DE ADMINISTRACION CELEBRADO ENTRE EL EX PRESIDENTE MAURICIO MACRI Y SEGURIDAD FUDUCIARIA QUE TRAMITA POR EXPEDIENTE IGJ N° 5163626/9208699.	18289	CFP Causa 3372/2021	Juzgado Federal 7
52	REMITIR INFORME SOBRE TRANSMISION DE DOMINIO DE PARCELAS DE PLAYAS FERROVIARIAS DE BUENOS AIRES S.A A FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.	17844	AMPLIACION CFP Causa 4513/2021	Juzgado Federal 5
53	REMITIR INFORME SOBRE TRANSMISION DE DOMINIO DE PARCELAS DE PLAYAS FERROVIARIAS DE BUENOS AIRES S.A A FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.	17844	AMPLIACION CFP Causa 4513/2021	Juzgado Federal 5
54	REMITIR INFORME SOBRE TRANSMISION DE DOMINIO DE PARCELAS DE PLAYAS FERROVIARIAS DE BUENOS AIRES S.A A FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.	17844	AMPLIACION CFP Causa 4513/2021	Juzgado Federal 5
55	REMITIR EXPEDIENTE'PLAN MAS CERCA OBRA AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALIMENTACION DE GAS NATURAL EN LA LOCALIDAD DE BOLIVAR'A FIN DE REVISAR SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN LAS OBRAS.	12786	REMISION A LA PIA - AMPLIACIÓN	REMISIÓN A LA PIA



CONTACTO

DIRECCIÓN

25 de Mayo 544. C.A.B.A (C1002ABL)

TELÉFONO

(54-11) 5300-4100

CORREO ELECTRÓNICO

anticorrucion@jus.gob.ar